	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA	Código: GCT-F-28 Versión: 02 Fecha: 03/10/2025 Página 1 de 1

DOCUMENTOS	SI	N.A
Acta de comité entre contratista y supervisor / interventor (**Ver nota 1**)		X
Informe del contratista indicando el estado actual del contrato de obra o interventoría y la justificación de modificar el contrato o suspenderlo o ampliar la suspensión. (**Ver nota 1**)	X	
Solicitud del supervisor de necesidad de modificar el contrato /convenio/orden de compra. (nota interna del supervisor al secretario de despacho o jefe de oficina)	X	
Formato acta de solicitud adición, prorroga y/u otras modificaciones para contratos GCT-F-90	X	
Formato Solicitud de modificación orden de compra formato GCT-F-30 (solo para procesos por Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC)		X
Formato acta de solicitud de suspensión o ampliación de la suspensión de contrato GCT-F-91		X
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATOS DE OBRA O INTERVENTORIA		
Formato acta de modificación 1010-F-GCT-82 Y 1010-F-GCT-147		X
Formato análisis de precios unitarios 1010-F-GCT-105		X
Estudio de mercado, (cotizaciones o precio de referencia aplica para insumos nuevos)		X
Especificaciones Técnicas (Ítems No Previstos)		X
Formato memorias de cálculo 1010-F-GCT-70		X
Diseños firmados por el profesional responsable		X
Planimetría con detalles constructivos firmados por el profesional responsable		X
Reprogramación de obra aprobada firmada por las partes		X
DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PROCESO		
Formato Presupuesto oficial (GCT-F-15 ó GCT-F-38 ó GCT-F-39)		
Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal PSE-F-07 (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificación del Banco de Programas y Proyectos (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado de publicación del proyecto en la página web del Municipio. (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		
Certificado Plan Anual de Adquisiciones ****(ver nota 2).**		
Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato GCT-F-29 (aportar editable mediante correo electrónico)		
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) GPT-F-01 **(ver nota 2).**		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **(ver nota 2)**		
Certificado de Existencia y representación legal (para Persona Jurídica con fecha de expedición no mayo a 30 días)		
Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)		
Nota Interna u Oficio de solicitud de inicio de proceso contractual dirigido al ordenador del gasto.		
Nota 1. *Solo aplica contratos de obra e interventoría y otros contratos donde por caso fortuito o fuerza mayor no se logre ejecutar dentro del plazo inicial		
Nota 2. * Se requieren solo para tramite de adición o adición y prórroga		

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
INTERVENTOR

JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS
CONTRATISTA

Villavicencio, 02 de junio del 2026

Arquitecto
DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
Director de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio

ASUNTO: Radicación Informe de suspensión N°2 para el contrato de obra No 3950 de 2022.

Cordial saludo,

Respetuosamente actuando en calidad de interventor contratado presento el informe de suspensión N°2 del contrato de obra con el "CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Atentamente,

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA
INTERVENTORIA

INFORME DE INTERVENTORIA PARA LA SUSPENSION N°2 AL CONTRATO DE OBRA No 3950 DE 2022



CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA

02 DE JUNIO DE 2026
VILLAVICENCIO - META

1. OBRA

1.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

En Villavicencio particularmente de acuerdo con el documento técnico de soporte del componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial (POT2015) vigente a la fecha el crecimiento desmesurado de la huella urbana y el bajo control en el incremento de asentamientos ha generado un déficit de abastecimiento de Espacio Público Efectivo de 13 m2/Hab, teniendo como base que el municipio cuenta con 2,0 m2/Hab al año 2015.

Según lo observado, por cada 100.000 habitantes en Villavicencio, se cuenta con 21,3 Ha lo cual incluye tanto las áreas naturales como las cualificadas, debido a que su estructura ecológica principal ofrece humedales y corredores urbanos naturales que hacen que el indicador se ubique en un nivel intermedio de la metodología de Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC). Sus áreas verdes suponen el 10% de la huella urbana actual, con una superficie total de 712 Ha y se componen por el cerro Cristo Rey, las cuencas de los caños Parrado, Gramalote, Maizaro, quebradas La Unión, Grande, Quebrada Honda Buque, Rosa blanca y La Cuerera y las zonas de reserva ecológica de los humedales de Calatrava. Aunque la mayoría de estas áreas presumen ser de oportunidad para el disfrute de los habitantes solamente el 1% del área total territorial son áreas cualificadas de acceso pública efectivo (FINDETER-BiD-ICES,2015).

Por todo lo anterior, uno de los grandes retos de la ciudad es la construcción y acceso de espacio público que asegure un equilibrio urbano y mejore las condiciones de vida de la población, el Plan de Ordenamiento Territorial en su artículo 185 propone llegar a una meta de 6,5 m2 de espacio público por habitante a través de parques señalados como Áreas de Reserva para la Provisión de Espacio Público, igualmente el artículo 214 señala que el predio denominado Alma Viva, deberá ser gestionado para la adquisición del mismo por su localización estratégica y por la alta concentración poblacional como sucede con Hacienda Rosa Blanca, Multifamiliares los Centauros, la Vega, Bosques de Rosa Blanca y nuevos urbanismos de alta densidad poblacional y que son construcciones en altura que se están ejecutando. Dando respuesta a esto, a través de la Escritura Pública N° 832 del 2019 de la Notarla Cuarta, el Municipio de Villavicencio adquirió 213.226,92 m2 mediante Derechos de Edificabilidad Adicionales, instrumento de gestión de suelo regulado por la Secretaria de Planeación Municipal, materializándose la transferencia y entrega real del predio Alma Viva, así las cosas, teniendo esta área definida como provisión de espacio público, la administración municipal tendrá la oportunidad de llevar a cabo las respectivas obras destinadas al espacio y acceso público efectivo.

En este propósito, la administración municipal ha superado la primera y segunda fase del proyecto, donde como primera medida se ha decidido a través de un concurso nacional de diseño con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, al consultor de los diseños a detalle del proyecto Parque Metropolitano Alma Viva, sobre las obras de espacio público efectivo y del Museo de la memoria histórica, la biodiversidad y la cultura llanera para Villavicencio. Así las cosas, el día 23 de Diciembre de 2020, mediante plataforma virtual los jurados del concurso, escogieron a la empresa ESTUDIO TERRITORIOS SAS identificados con el código ST-179822, como ganadores de la consultoría de los estudios y diseños del proyecto PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA en el municipio de Villavicencio, lo cual fue registrado en el "acta de la audiencia de lectura del informe final del jurado y proclamación de los ganadores "Como segunda fase, la empresa ESTUDIO TERRITORIOS SAS, determinó en un término de 5 meses, los estudios y diseños técnicos respectivos para la construcción y ejecución de obra del PARQUE METROPOLITANO. Para los estudios y diseños del Parque Metropolitano Alma Viva, se planteó un cuadro de áreas, el cual indica los metros cuadrados límites a intervenir o diseñar, estas áreas fueron el punto de partida para las bases del concurso público, el cual es punto de partida fundamental para la construcción de este.

Es decir es un espacio para la recreación pasiva y articulador del medio natural y artificial, para la contemplación del entorno ambiental de gran riqueza de fauna y flora representativa en nuestro municipio que reconoce, conserva y armoniza nuestro paisaje con las políticas de planificación y crecimiento del territorio bajo el concepto de sostenibilidad enfocado en la protección de los recursos naturales, el aire, el agua como principios de vida, teniendo como enfoque nuestra el patrimonio ecológico y autóctono de la región representado en el Museo de la Biodiversidad etnicocultural e identidad llanera que se desarrollara en medio del parque y que a través de recorridos, plazas y senderos peatonales se podrá vivir la naturaleza aprendiendo de ella y de lo que significa ser llaneros.

1.1.1 INFORME CONTRACTUAL

El municipio adelanto proceso de licitación pública LP-012-2022 que tuvo por objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DEVILLAVICENCIO, META" mediante Resolución No. 1010-67.21/371, una vez surtido el trámite contractual por medio de la Resolución 1010-67.21/503 de 2022 del 26 de diciembre de 2022, la Entidad adjudicó el proceso contractual a la UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO 2022, NIT: 901667730-1 R/L CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO C.C. No. 86.047.482, INTEGRADO POR: PRIAR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT: 900.485.933-2, R/L JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS, C.C. No. 86.062.375, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 98%, ARQUICIVLES S.A.S, NIT. 900.284.556-6, R.L. JHON BENJAMIN HERRERA BONILLA C.C. 79.058.860 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1% E INNOVAR LTDA, NIT: 900.479.125-3, R/L JAVIER ANDRES MONJE RENGIFO C.C. 80.730.349 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 1%.

1.1.2 FICHA TECNICA DE LA OBRA

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
SUPERVISIÓN:	DANIEL JIMENEZ BLANCO
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATO NO:	3950 DE 2022
CONTRATISTA DE LA OBRA:	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ENRIQUE NARVAEZ
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEOCHO PESOS M/CTE ($26.929.134.918)
VALOR DEL ANTICIPO (30%):	OCHO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($8.078.740.475,40)
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIÓN VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.532.411.472,00
VALOR DEL CONTRATO + ADICIONAL:	$ 32.461.546.181,00
ADICIÓN VALOR DEL ANTICIPO N°2:	$ 1.576.737.269.60
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	10 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE MODIFICACIÓN N°5 (MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA N°1)	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023
TIEMPO:	SEIS (6) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO:	DIECISEIS (16) Y QUINCE (15) DIAS MESES DIAS
ACTA DE PRORROGA N°2:	24 DE JUNIO DEL 2024
TIEMPO:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	VEINTE (20) MESES Y QUINCE (15) DIAS
ACTA DE PRORROGA N°3:	24 DE OCTUBRE DEL 2024
TIEMPO:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	VEINTICUATRO (24) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUSPENSIÓN N°1:	21 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO:	DOS (02) MESES
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1:	24 DE ABRIL DE 2025
TIEMPO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°1:	05 DE JUNIO DE 2025
TIEMPO:	DOS (02) MESES
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N°1:	04 DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO:	UN (01) MES
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N°1:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIEMPO:	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO:	06 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE PRORROGA N°4:	08 DE OCTUBRE DE 2025
TIEMPO	OCHO (08) MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	TREINTA Y DOS (32) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	06 DE JUNIO DEL 2026
INFORMACION FINANCIERA	
ACTA PARCIAL 1:	$ 366.449.367,00
ACTA PARCIAL 2:	$ 445.196.788,00
ACTA PARCIAL 3:	$ 188.778.237,00
ACTA PARCIAL 4:	$ 604.486.177,00
ACTA PARCIAL 5:	$ 1.889.500.279.00
ACTA PARCIAL 6:	$3.075.113.145,00
ACTA PARCIAL 7:	$5.979.882.579,00
ACTA PARCIAL 8:	$1,823,868,429.00
ACTA PARCIAL 9:	$1.150.279.288,00
ACTA PARCIAL 10:	$1.733.425.568,00
ACUMULADO:	$17.256.979.856,00
ANTICIPO 1:	$ 8.078.740.475,40

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
ANTICIPO DESEMBOLSADO 1:	$ 7.674.803.451,40
FECHA DE DESEMBOLSO:	13 de marzo de 2023
ANTICIPO 2:	$1,659,723,441.68
ANTICIPO DESEMBOLSADO 2:	$1,576,737,269.60
FECHA DE DESEMBOLSO:	24 de diciembre de 2024
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:	$ 109.934.810,10
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:	$ 133.559.036,40
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 3:	$ 56.633.471,10
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 4:	$ 181.345.853,10
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 5:	$ 566.850.083.70
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 6:	$922.533.943,50
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 7:	$1.793.964.773,70
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 8:	$547,160,528.70
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 9:	$345.083.786,40
AMORTIZACION ACTA PARCIAL 10:	$520.027.670,40
PENDIENTE POR AMORTIZAR:	$4.544.166.171,68

1.1.3 GARANTIA UNICA

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista presento la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad la cual tiene las siguientes características:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato

Póliza según suscripción del contrato

Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición	07 DE FEBRERO DE 2023		
Fecha de aprobación	10 DE FEBRERO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	15/01/2023	10/04/2024	$ 2.692.913.491,80
Buen manejo de anticipo (30%)	15/01/2023	15/04/2024	$ 8.078.740.475,40
Anticipo			
Salarios y Prestaciones Sociales (5%)	15/01/2023	15/12/2026	$ 1.346.456.745,90
Estabilidad de la obra (30%)	15/12/2023	15/12/2028	$ 8.078.740.475,40
Responsabilidad civil extracontractual	15/01/2023	15/12/2025	$ 1.346.546.745,90

Póliza ajustada con acta modificatoria 1, se ajusta amparo de estabilidad de la obra al 50%

Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición	10 DE FEBRERO DE 2023		
Fecha de aprobación	28 DE FEBRERO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato (10%)	10/02/2023	15/04/2024	$ 2.692.913.491,80
Buen manejo de anticipo (30%)	10/02/2023	15/04/2024	$ 8.078.740.475,40
Anticipo			
Salarios y Prestaciones Sociales (5%)	10/02/2023	15/12/2026	$ 1.346.456.745,90
Estabilidad de la obra (50%)	15/12/2023	15/12/2028	$ 13.464.567.459,00

Póliza ajustada con acta de inicio.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE INICIO			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	17 de marzo del 2023		
Fecha de aprobación:	28 de febrero del 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del contrato	10/02/2023	10/05/2024	$ 2.692.913.491.80
Buen manejo del anticipo	10/02/2023	10/05/2024	$ 8.078.740.475.40

Prestaciones sociales	10/02/2023	25/12/2026	$	1.346.456.745
Estabilidad de obra	25/12/2023	25/12/2028	$	13.464.567.459.00
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	10/01/2024	$	1.346.456.745.90

Póliza ajustada con acta de Modificatoria #5, Adición #1 y Prorroga #1.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN ACTA DE MODIFICATORIA #5, ADICIÓN #1 Y PRORROGA #1.				
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206			
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711			
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL			
Fecha de expedición:	19 de diciembre del 2023			
Fecha de aprobación:	22 de diciembre del 2023			
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**	
	Fecha Inicial	**Fecha Final**		
Cumplimiento del contrato	15/12/2023	25/10/2024	$	3.246.154.616.10
Buen manejo del anticipo	15/12/2023	25/10/2024	$	9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	15/12/2023	11/06/2027	$	1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	25/06/2024	25/06/2029	$	16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	15/12/2023	24/06/2024	$	1.623.077.309.05

Pólizas de acta de prorroga N°2:

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE PRORROGA N°2				
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206			
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711			
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL			
Fecha de expedición:	27 de junio del 2024			
Fecha de aprobación:	9 de julio del 2024			
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**	
	Fecha Inicial	**Fecha Final**		
Cumplimiento del contrato	04/06/2024	24/02/2025	$	3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	04/06/2024	24/02/2025	$	9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	04/06/2024	24/10/2027	$	1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	24/10/2024	24/10/2029	$	16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	26/10/2024	$	1.623.077.309.05

Pólizas de acta de prorroga N°3:

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE PRORROGA N°3				
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206			
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711			
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL			
Fecha de expedición:	27 de junio del 2024			
Fecha de aprobación:	21 de noviembre del 2024			
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**	
	Fecha Inicial	**Fecha Final**		
Cumplimiento del contrato	24/10/2024	24/06/2025	$	3.246.154.618.10

Buen manejo del anticipo	24/10/2024	24/06/2025	$	9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	24/10/2024	24/10/2028	$	1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	24/02/2025	24/02/2030	$	16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	26/02/2025	$	1.623.077.309.05

Póliza de suspensión N°1 y reinicio N°1

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 Y REINICIO N°1				
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206			
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711			
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL			
Fecha de expedición:	22 de octubre del 2025			
Fecha de aprobación:	EN TRAMITE			
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**	
	Fecha Inicial	**Fecha Final**		
Cumplimiento del contrato	21/02/2025	06/02/2026	$	3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	21/02/2025	06/02/2026	$	9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	21/02/2025	06/10/2028	$	1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	06/10/2025	06/10/2030	$	16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	24/10/2025	$	1.623.077.309.05

Póliza de prorroga N°4

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE PRORROGA N°4				
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206			
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711			
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL			
Fecha de expedición:	23 de octubre de 2025			
Fecha de aprobación:	EN TRAMITE			
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**	
	Fecha Inicial	**Fecha Final**		
Cumplimiento del contrato	08/10/2025	08/10/2026	$	3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	08/10/2025	08/10/2026	$	9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	08/10/2025	08/06/2029	$	1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	08/06/2026	08/06/2031	$	16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	08/06/2026	$	1.623.077.309.05

Póliza resolución de cesión de participación

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE PRORROGA N°4		
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206	
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711	
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL	
Fecha de expedición:	23 de octubre de 2025	
Fecha de aprobación:	EN ESPERA DE APROBACION	
AMPARO	**VIGENCIA**	**$ ASEGURADO**

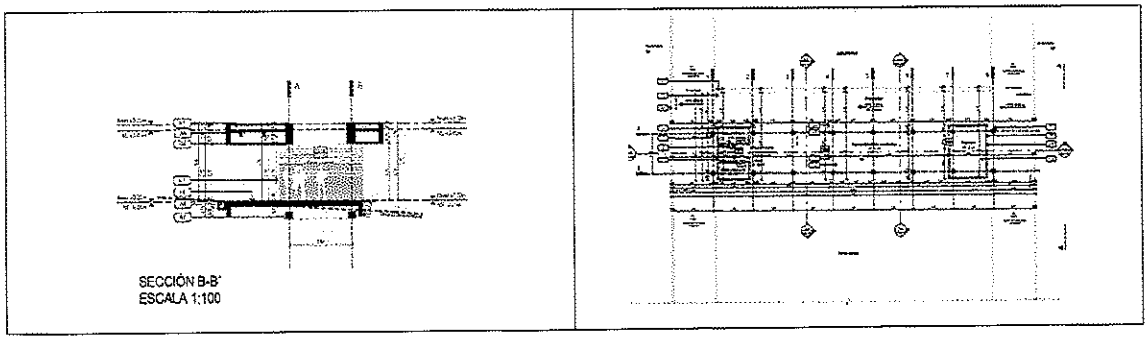
	Fecha Inicial	Fecha Final		
Cumplimiento del contrato	27/10/2025	08/10/2026	$	3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	27/10/2025	08/10/2026	$	9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	27/10/2025	08/06/2029	$	1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	08/06/2026	08/06/2031	$	16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	08/06/2026	$	1.623.077.309.05

1.1.4 DESCRIPCION DEL OBJETO

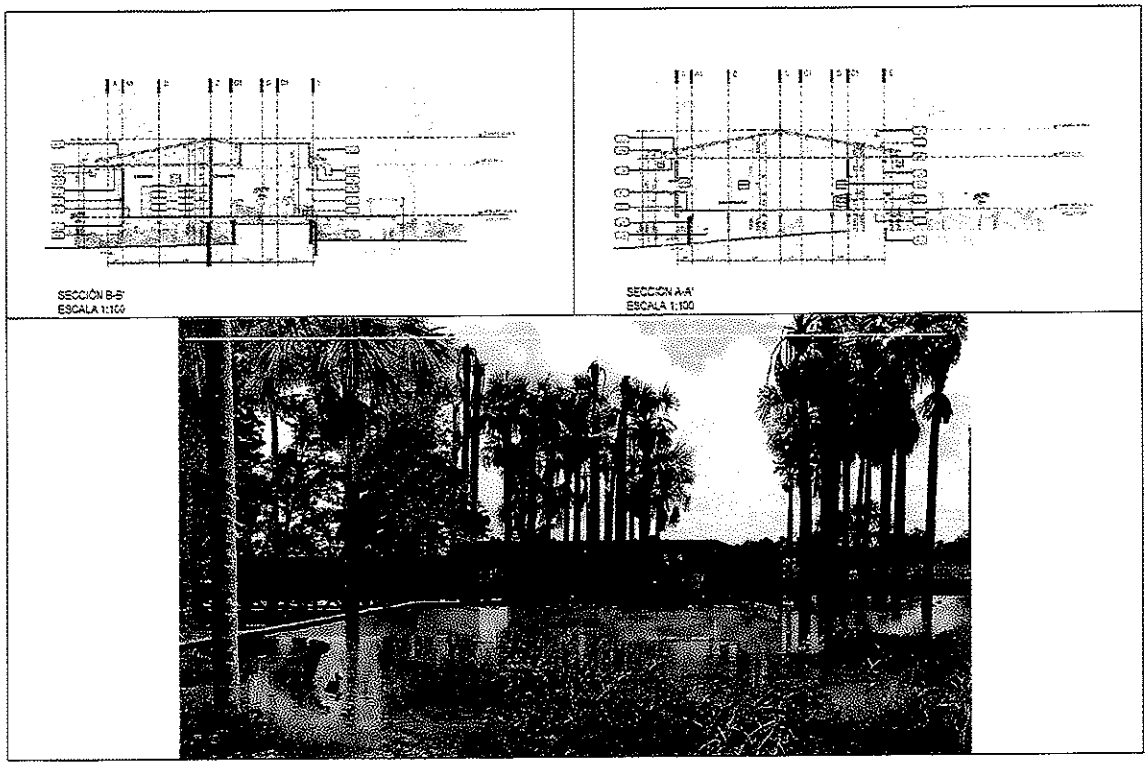
Museo: Contempla la construcción de un área de 1.737 m2 de obra arquitectónica su distribución corresponde a una edificación de 4 pisos y un sótano, el sistema estructural propuesto para el museo es un sistema combinado (pórticos de concreto resistentes a momento y muros de concreto) con capacidad de disipación especial de energía DES, la cimentación es de losa de fundación en concreto reforzado, las losas de nivel de contrapiso serán aligeradas, las losas de entrepiso serán en concreto aligeradas en dos direcciones, las columnas serán en concreto reforzado, la cubierta estará soportada en pérgolas en cerchas de madera, escaleras en concreto reforzado, dicha construcción tendrá losas de entrepiso construidas en losas aligerada bidireccional de un espesor e=0.50 m. Estas losas estarán apoyadas sobre un sistema de pórticos compuestos por columnas, muros y vigas.



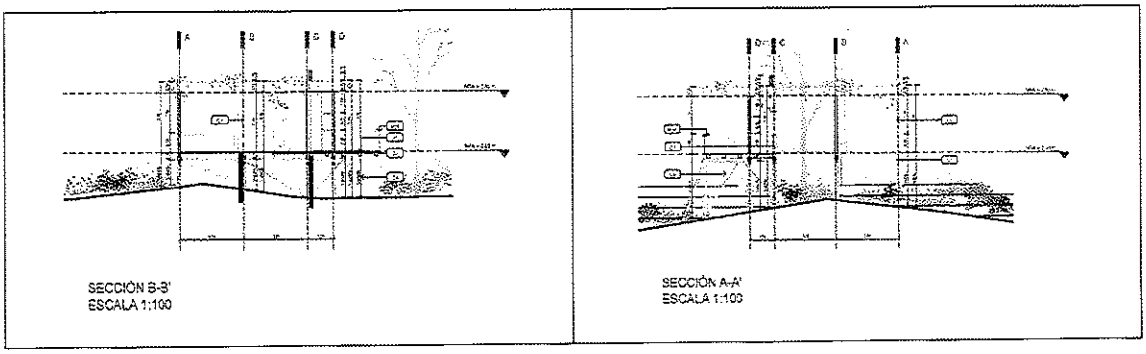
Aprovechamiento económico: Contempla la construcción de un área de 267 m2 de obra arquitectónica su distribución corresponde a una edificación de 1 piso, el sistema estructural propuesto para el aprovechamiento económico son pórticos resistentes a momento con capacidad de disipación de energía especial DES, la cimentación son zapatas aisladas en concreto reforzado, las losas de nivel de contrapiso serán aligeradas, las losas de entrepiso será losa maciza sobre mejoramiento del suelo, La losa en concreto es de cubierta aligerada en dos direcciones. Estas losas estarán apoyadas sobre un sistema de pórticos compuestos por columnas, muros y vigas.



Sala ambiental: Contempla la construcción de un área de 295 m2 de obra arquitectónica su distribución corresponde a una edificación de 1 piso, el sistema estructural propuesto para la sala ambiental son pórticos de madera con diagonales, la cimentación son zapatas aisladas en concreto reforzado, la losa de nivel de piso se encuentra aérea, las columnas serán en madera tipo ES6 o tipo C, la cubierta será en estructura de madera compuesta por cerchas y cargueras.

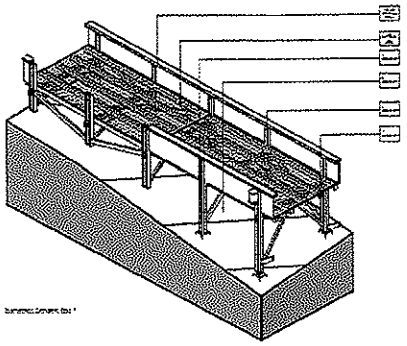
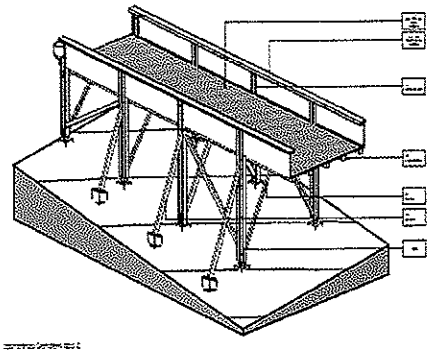


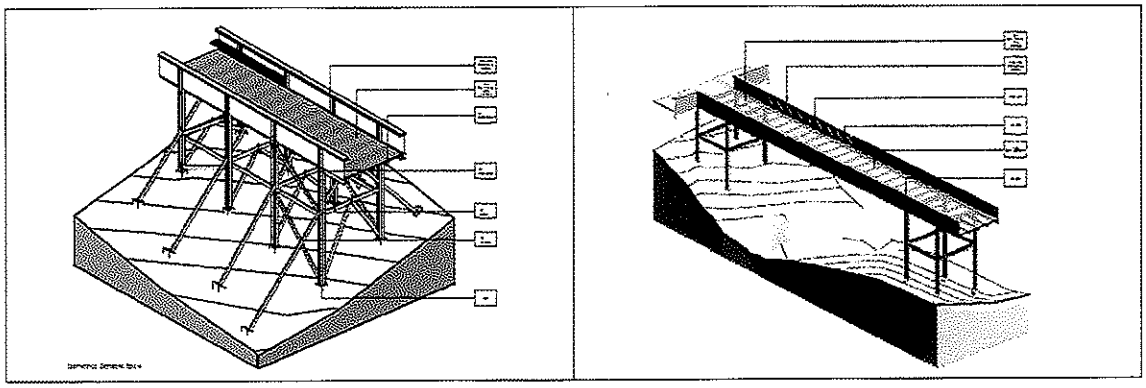
Pabellón de mamíferos: Contempla la construcción de un área de 72 m2 de obra arquitectónica su distribución corresponde a una edificación de 1 piso, el sistema estructural propuesto para el pabellón son pórticos de madera con diagonales, la cimentación son zapatas aisladas en concreto reforzado, la losa de nivel de piso se encuentra aérea, las columnas serán en madera tipo ES6 o tipo C, la cubierta será en estructura de madera compuesta por cerchas y cargueras.





Pasos elevados o senderos tipo 1, 2, 3 y 4: El contrato consiste en la construcción de pasos elevados para el urbanismo del parque Almaviva, los cuales evitan daños al ecosistema y se ajustan acorde a la topografía del mencionado parque. El diseño estructural es en sistema de vigas, riostra y pilotes en madera de uso residencial, que se comportan como un pórtico que poseen configuración regular en alzada y planta, compuesta por vigas, riostras y pilotes, en secciones circulares de madera tipo C o ES6 según NSR-10 y el sistema estructural está concebido en pórticos de madera arriostrados.

Sendero tipo 1	Sendero tipo 2
	
Sendero tipo 3	Sendero tipo 4



Puentes en concreto 1, 2 y 3: El contrato consiste en la construcción de tres estructuras de pasos en concreto sobre caño, armadillo, arrocito y Rosa blanca los cuales cuentan con una Franja de Protección Hídrica (FPH) delimitada a través de pronunciamiento emitido por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA)

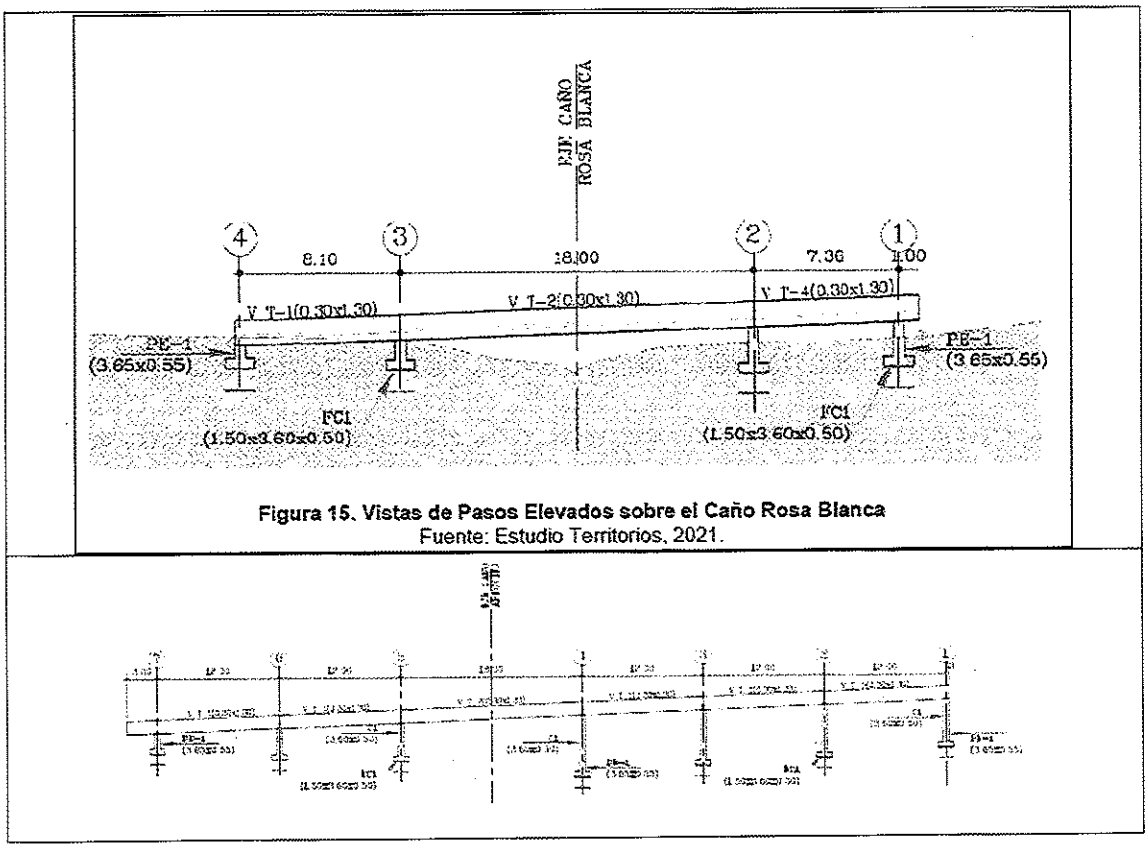


Figura 15. Vistas de Pasos Elevados sobre el Caño Rosa Blanca
Fuente: Estudio Territorios, 2021.

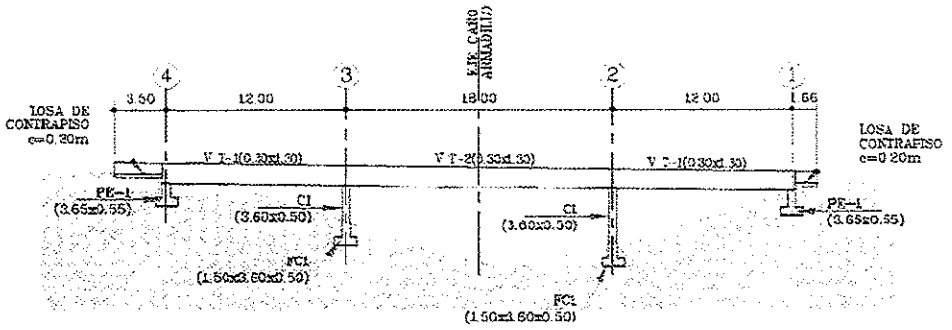
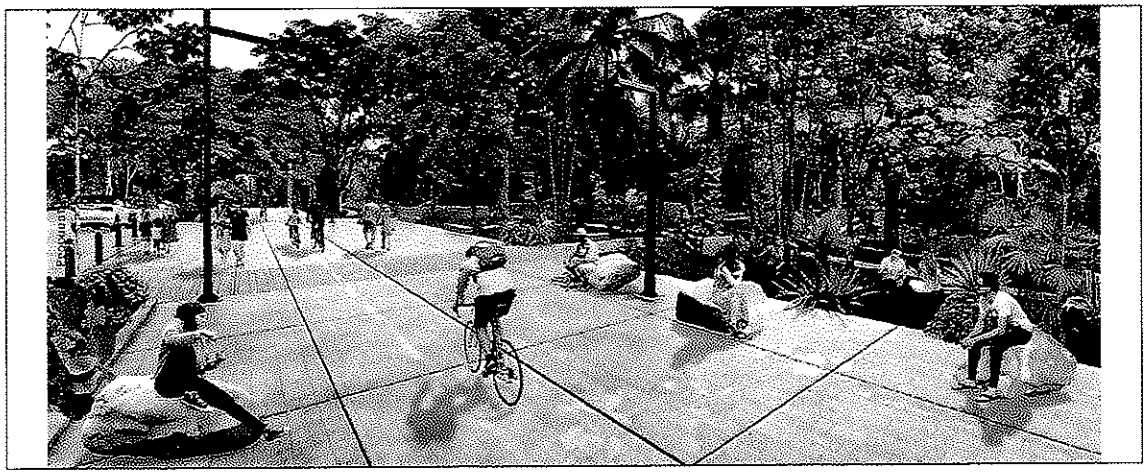
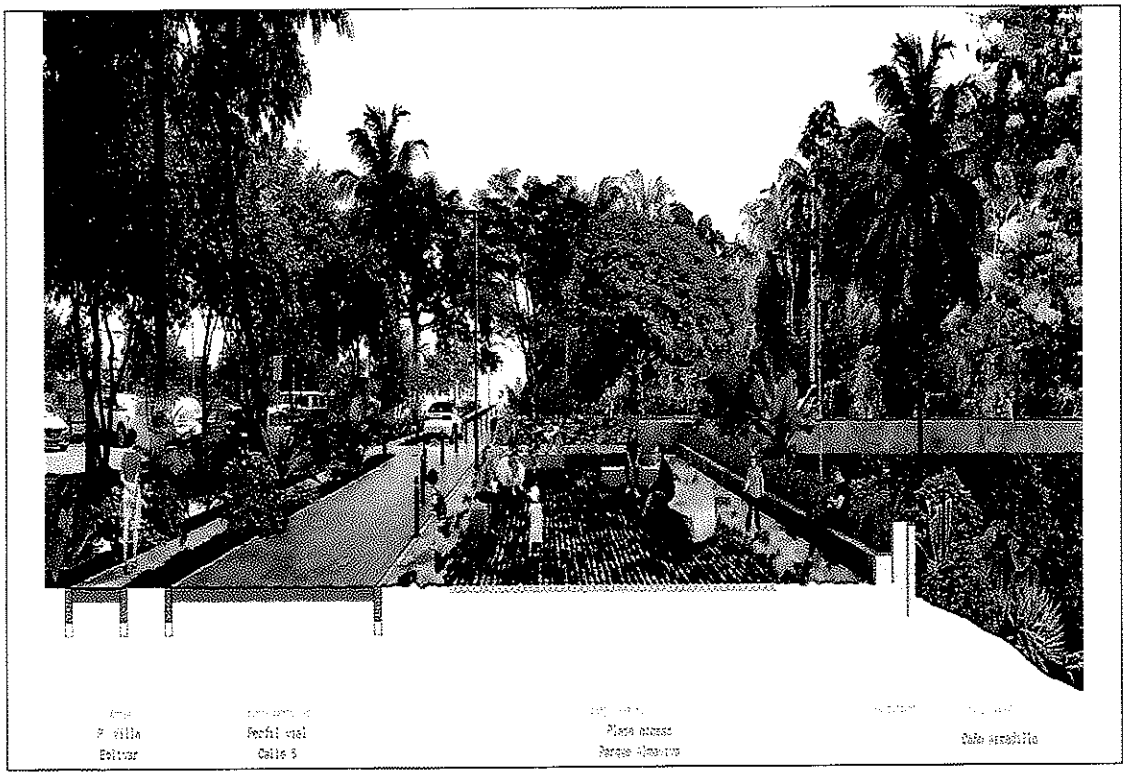


Figura 16. Vistas de Pasos Elevados sobre el Caño Armadillo
Fuente: Estudio Territorios, 2021.

Construir urbanismo sobre la calle 2: El contrato consiste en la construcción de 12.238 m2 de obra de urbanismo sobre el acceso peatonal, incluye todas las obras previstas para lograr de manera armónica la conexión de dichos espacios entre sí, y de igual forma la conexión con las condiciones de movilidad del entorno, en el Parque Metropolitano Almaviva



Construir urbanismo sobre la calle 5: Consiste en la construcción de 1582,87 m2 de obra de urbanismo sobre el acceso peatonal o borde lindero en la calle 5, incluye obras de urbanismo para lograr de manera armónica la conexión de dichos espacios entre sí, y de igual forma la conexión con las condiciones de movilidad del entorno, en el Parque Metropolitano Almaviva


Perfil vial
Calle 5
Plano acceso
Parque Almanivo



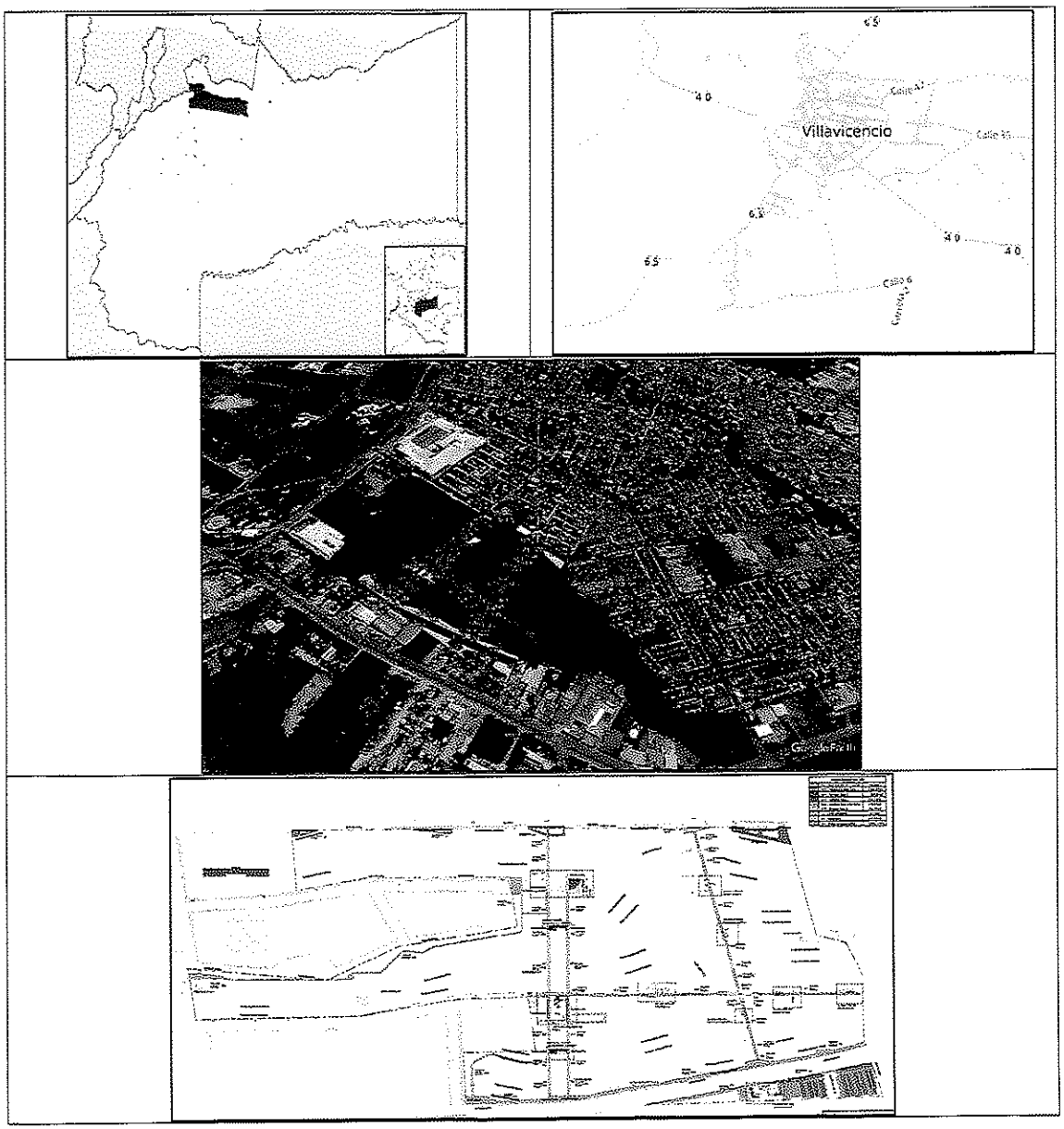
ALCANCE

El contratista deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LP-012-2022.

CAPITULOS	CONDICION MOD #2	CONDICION MOD #5	% INCIDENCIA
CONSTRUIR MUSEO	$ 9,649,165,622.00	$ 10,206,124,825.81	31.44%
CONSTRUIR APROVECHAMIENTO ECONÓMICO 1	$ 501,358,558.00	$ 504,250,267.06	1.55%
CONSTRUIR SALA AMBIENTAL	$ 901,423,641.00	$ 901,423,446.13	2.78%
CONSTRUIR PABELLON MAMÍFEROS	$ 197,449,974.00	$ 285,304,673.05	0.88%
DISPOSICIÓN FINAL	$ 196,200,651.00	$ 185,555,700.01	0.57%
CONSTRUIR URBANISMO SOBRE LA CALLE 2	$ 2,278,325,930.00	$ 2,437,165,587.16	7.51%
CONSTRUIR URBANISMO SOBRE LA CALLE 5	$ 398,919,192.00	$ 528,000,864.93	1.63%
CONSTRUIR SENDERO A NIVEL TIPO 1	$ 176,737,211.00	$ 403,481,496.60	1.24%
CONSTRUIR RED HIDROSANITARIA - RCI - URBANISMO	$ 443,419,447.00	$ 570,506,009.04	1.76%
CONSTRUIR REDES ELÉCTRICAS URBANISMO	$ 2,581,468,154.00	$ 3,400,568,730.91	10.48%
CONSTRUIR COLECTOR	$ 522,345,404.00	$ 564,413,330.16	1.74%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 1	$ 3,365,061,652.00	$ 3,054,872,914.79	9.41%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 2	$ 1,586,666,627.00	$ 1,169,058,872.12	3.60%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 3	$ 1,370,996,766.00	$ 1,788,721,719.89	5.51%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 4	$ 717,325,504.00	$ 1,344,918,900.98	4.14%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 1	$ 189,483,301.00	$ 322,427,280.98	0.99%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 2	$ 642,863,045.00	$ 906,164,973.23	2.79%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 3	$ 337,786,259.00	$ 487,625,652.09	1.50%
CONSTRUIR ZONAS VERDES (ARBORIZACION)	$ 724,029,570.00	$ 404,977,642.97	1.25%
VÍA DE ACCESO	$ -	$ 91,438,636.08	0.28%
CERRAMIENTO LOTE ALCALDÍA	$ -	$ 402,736,036.98	1.24%
MANEJO DE AGUAS	$ -	$ 18,802,889.84	0.06%
PLATAFORMA CALLE 5	$ -	$ 1,129,448,446.04	3.48%
PAISAJISMO	$ 25,000,000.00	$ 689,446,370.96	2.12%
PABELLON DE AVES	$ 10,008,410.00	$ 261,878,527.06	0.81%
PROYECTO	$ -	$ 32,059,313,794.87	
RETIE PARA BAJA TENSIÓN (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 22,100,000.00	$ 25,000,000.00	0.08%
RETIE PARA MEDIA TENSIÓN (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 22,500,000.00	$ 10,008,409.99	0.03%
RETIE PARA USO FINAL (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 5,500,000.00	$ 22,100,000.01	0.07%
RETILAP (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ -	$ 22,500,000.01	0.07%
INSPECCION Y/O CERTIFICACION DE OPERADOR DE RED (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ -	$ 5,500,000.00	0.02%
IMPLEMENTACIÓN PMA (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ -	$ 28,000,000.24	0.09%
IMPLEMENTACIÓN PMT (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 28,000,000.00	$ 34,999,999.92	0.11%
IMPLEMENTACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL	$ 35,000,000.00	$ 254,124,356.00	0.78%
TOTAL	$ 26,929,134,918.00	$ 32,461,546,561.04	100.00%

1.1.6 LOCALIZACION DE LA OBRA

El proyecto se localiza en el aérea urbana del municipio de Villavicencio en la comuna 7, entre la proyección de la Calle 2 – Calle 5 y Parque Los Fundadores. Con accesos de corredores viales de orden nacional, como la vía Bogotá – Villavicencio y conexiones intermunicipales Villavicencio – Acacias y Villavicencio – Puerto López. Por parte, se encuentra entre dos puntos de atracción comercial como el Centro Comercial VIVA y Homecenter y se sitúa en un punto de referencia histórica como lo es la empresa de infraestructura logística y de servicios Almaviva S.A.



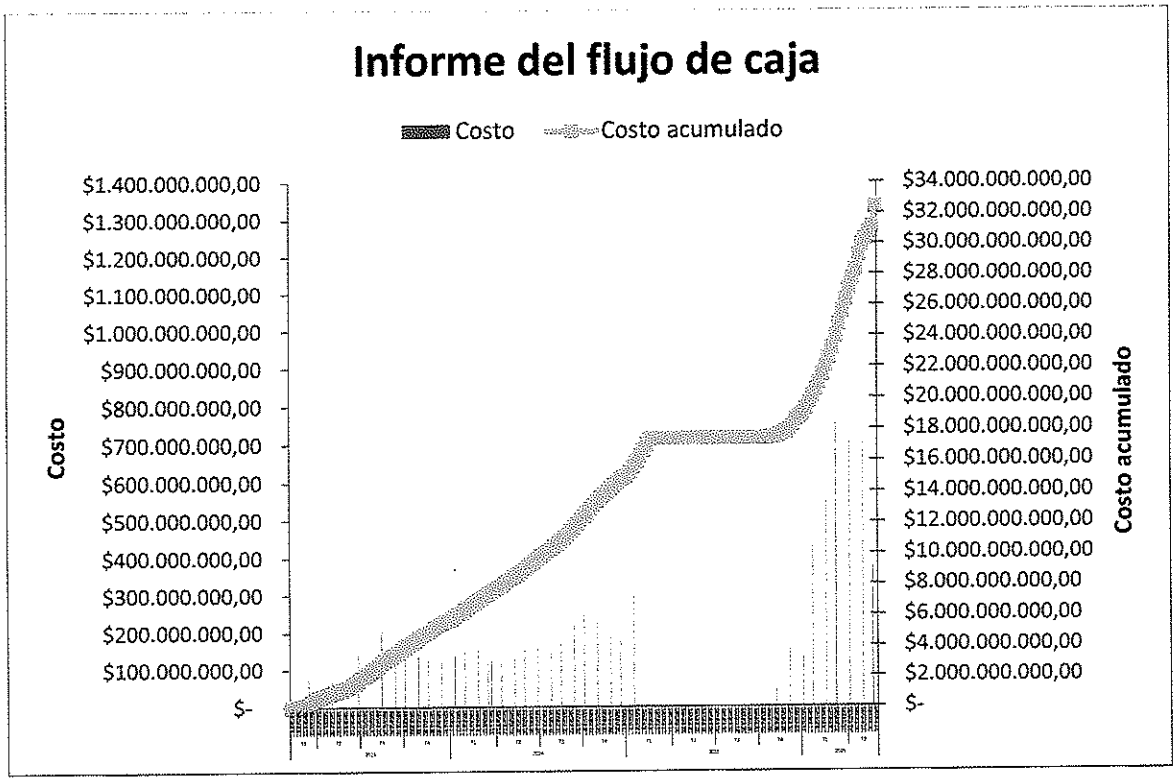
1.2 INFORME TECNICO

1.2.1 CRONOGRAMA

A la fecha del presente informe el cual comprende la suspensión N°2, han transcurrido novecientos cuarenta y cuatro días (944) de ejecución del contrato, correspondiente al 95.64% del plazo contractual del contrato No. 3950 de 2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"	TREIMTA Y DOS (32) MESES Y QUINCE (15) DIAS	10/02/2023	Novecientos cuarenta y cuatro (944) días	95.64%
			Treinta y un (31) meses	95.64%

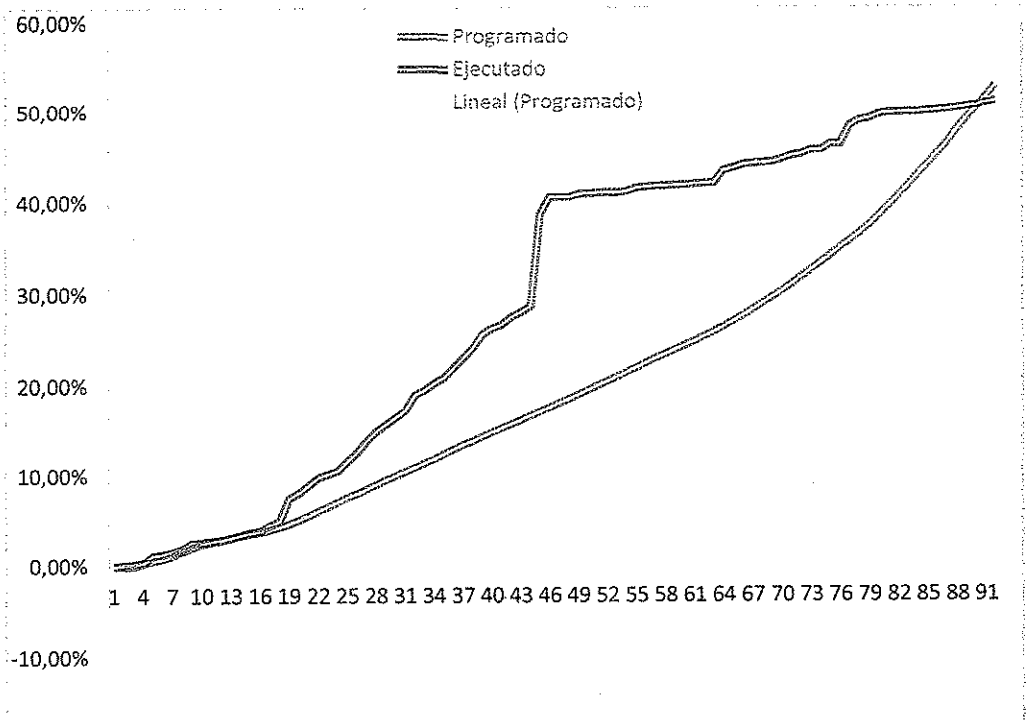
El flujo de caja de inversión para cada uno de los meses de ejecución del contrato, según la reprogramación de obra realizada en octubre del 2025 debido a la adjudicación y firma de la Prorroga #04 al contrato de obra, es el siguiente:



De igual forma en el presente informe se refleja un porcentaje ejecutado acumulado del 53.974% frente a un avance programado acumulado del 81.9582% el análisis de avance del contrato con respecto a la prórroga #4 es el siguiente:

RESUMEN DE AVANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor del contrato	$ 26,929,134,918.00
Valor del contrato (Modificatoria #05)	$ 32,461,546,561.04
Valor ejecutado acumulado mes 32	$ 17.520.865.992,70
Valor programado acumulado mes 32	$ 30.789.788.556,50
Porcentaje ejecutado acumulado mes 32	53.97%
Porcentaje programado acumulado (Prorroga # 4)	94.85%
Atraso (-) o avance (+) recursos	-$ 12.970.027.875,77
Atraso (-) o avance (+) porcentual	-39.96%

Grafica avance programado vs físico



	SEMANA	DEL	AL	Programado Semanal	Programado Semanal Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado Semanal	Ejecutado Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado mensual	$ Atraso o Adelanto	% Atraso o Adelanto
	Semana 1	10/02/2023	12/02/2023	$ 28.084,84	$ 28.084,84	0,00%	0,00%	$ 130.232,56	$ 130.232,56	0,00%	0,00%		$ 102.147,72	0,00%
2	Semana 2	13/02/2023	19/02/2023	$ 16.881.305,96	$ 16.909.390,80	0,05%	0,05%	$ 651.162,79	$ 781.395,35	0,00%	0,00%		-$ 16.127.995,45	-0,05%
3	Semana 3	20/02/2023	26/02/2023	$ 41.992.628,56	$ 58.902.019,36	0,13%	0,18%	$ 651.162,79	$ 1.432.558,14	0,00%	0,00%		-$ 57.469.461,21	-0,18%
4	Semana 4	27/02/2023	5/03/2023	$ 38.069.848,38	$ 96.971.867,73	0,12%	0,30%	$ 96.524.984,61	$ 97.957.542,75	0,30%	0,30%		$ 985.675,02	0,00%
5	Semana 5	6/03/2023	12/03/2023	$ 67.356.034,35	$ 164.327.902,08	0,21%	0,51%	$ 266.496.588,50	$ 366.454.101,25	0,83%	1,13%		$ 202.126.199,17	0,62%
6	Semana 6	13/03/2023	19/03/2023	$ 85.407.684,42	$ 249.735.586,50	0,26%	0,77%	$ 59.854.285,26	$ 426.308.386,50	0,18%	1,31%		$ 176.572.800,00	0,54%
7	Semana 7	20/03/2023	26/03/2023	$ 120.506.389,03	$ 370.241.975,53	0,37%	1,14%	$ 61.555.674,76	$ 487.859.061,26	0,19%	1,50%		$ 117.617.085,73	0,36%
8	Semana 8	27/03/2023	2/04/2023	$ 140.396.371,90	$ 510.638.347,43	0,43%	1,57%	$ 124.342.500,00	$ 612.201.561,26	0,38%	1,89%		$ 101.563.213,83	0,31%
9	semana 9	3/04/2023	9/04/2023	$ 138.285.268,01	$ 648.923.615,44	0,43%	2,00%	$ 201.740.476,00	$ 813.942.037,26	0,62%	2,51%		$ 164.018.421,82	0,51%
10	semana 10	10/04/2023	16/04/2023	$ 91.897.860,07	$ 741.821.475,51	0,28%	2,29%	$ 32.562.001,69	$ 846.504.038,95	0,10%	2,61%		$ 104.682.563,44	0,32%
11	semana 11	17/04/2023	23/04/2023	$ 82.302.952,99	$ 824.124.428,50	0,25%	2,54%	$ 52.646.311,24	$ 899.150.350,19	0,16%	2,77%		$ 75.025.921,69	0,23%
12	semana 12	24/04/2023	30/04/2023	$ 75.088.566,92	$ 899.212.995,42	0,23%	2,77%	$ 32.934.048,85	$ 932.084.399,04	0,10%	2,87%		$ 32.871.400,62	0,10%
13	semana 13	1/05/2023	7/05/2023	$ 73.996.509,12	$ 973.209.507,54	0,23%	3,00%	$ 87.146.359,00	$ 1.019.230.758,03	0,27%	3,14%		$ 46.021.250,49	0,14%
14	semana 14	8/05/2023	14/05/2023	$ 76.215.981,09	$ 1.049.425.488,63	0,23%	3,23%	$ 91.052.667,42	$ 1.110.283.425,45	0,28%	3,42%		$ 60.857.936,82	0,19%
15	semana 15	15/05/2023	21/05/2023	$ 60.188.705,57	$ 1.109.614.194,20	0,19%	3,42%	$ 102.670.012,94	$ 1.212.953.438,39	0,32%	3,74%		$ 103.338.244,19	0,32%
16	semana 16	22/05/2023	28/05/2023	$ 59.483.617,56	$ 1.169.097.811,76	0,18%	3,60%	$ 51.333.458,05	$ 1.264.286.896,45	0,16%	3,89%		$ 95.188.084,69	0,29%
17	semana 17	29/05/2023	4/06/2023	$ 92.637.661,57	$ 1.261.735.473,33	0,29%	3,89%	$ 182.387.818,90	$ 1.446.674.715,34	0,56%	4,46%		$ 184.939.242,01	0,57%
18	semana 18	5/06/2023	11/06/2023	$ 104.004.403,73	$ 1.365.739.877,06	0,32%	4,21%	$ 154.240.228,50	$ 1.600.914.943,85	0,48%	4,93%		$ 236.175.066,79	0,72%
19	semana 19	12/06/2023	18/06/2023	$ 108.799.288,08	$ 1.474.539.165,14	0,34%	4,54%	$ 828.397.386,53	$ 2.429.312.330,38	2,55%	7,48%		$ 954.773.165,24	2,94%
20	semana 20	19/06/2023	25/06/2023	$ 135.440.616,12	$ 1.609.979.781,26	0,42%	4,96%	$ 195.716.998,32	$ 2.625.029.328,70	0,60%	8,09%		$ 1.015.049.547,44	3,13%
21	semana 21	26/06/2023	2/07/2023	$ 146.877.973,09	$ 1.756.857.754,35	0,45%	5,41%	$ 274.528.249,77	$ 2.899.557.577,47	0,85%	8,93%		$ 1.142.699.823,12	3,52%
22	semana 22	3/07/2023	9/07/2023	$ 162.931.941,10	$ 1.919.789.695,45	0,50%	5,91%	$ 276.820.236,86	$ 3.176.377.814,33	0,85%	9,79%		$ 1.256.588.118,88	3,87%
23	semana 23	10/07/2023	16/07/2023	$ 162.405.909,86	$ 2.082.195.605,31	0,50%	6,41%	$ 119.514.883,39	$ 3.295.892.677,72	0,37%	10,15%		$ 1.213.697.072,41	3,74%
24	semana 24	17/07/2023	23/07/2023	$ 172.957.770,19	$ 2.255.153.375,50	0,53%	6,95%	$ 110.095.637,15	$ 3.405.988.314,87	0,34%	10,49%		$ 1.150.834.939,37	3,55%
25	semana 25	24/07/2023	30/07/2023	$ 158.396.067,41	$ 2.413.551.442,91	0,49%	7,44%	$ 372.031.163,05	$ 3.778.019.477,92	1,15%	11,64%		$ 1.364.466.035,01	4,20%
26	semana 26	31/07/2023	6/08/2023	$ 142.653.536,41	$ 2.556.204.979,32	0,44%	7,87%	$ 307.397.867,46	$ 4.085.417.345,38	0,95%	12,59%		$ 1.529.212.366,06	4,71%
27	semana 27	7/08/2023	13/08/2023	$ 162.245.729,00	$ 2.718.450.708,32	0,50%	8,37%	$ 405.279.455,91	$ 4.490.696.801,29	1,25%	13,83%		$ 1.772.246.092,97	5,46%
28	semana 28	14/08/2023	20/08/2023	$ 207.716.329,95	$ 2.926.167.038,27	0,64%	9,01%	$ 350.354.976,45	$ 4.841.051.777,74	1,08%	14,91%		$ 1.914.884.739,47	5,90%
29	semana 29	21/08/2023	27/08/2023	$ 145.703.017,84	$ 3.071.870.056,11	0,45%	9,46%	$ 237.587.877,61	$ 5.078.639.655,35	0,73%	15,65%		$ 2.006.769.599,24	6,18%
30	semana 30	28/08/2023	3/09/2023	$ 142.611.542,39	$ 3.214.481.598,50	0,44%	9,90%	$ 263.013.598,66	$ 5.341.653.254,01	0,81%	16,46%		$ 2.127.171.655,51	6,55%
31	semana 31	4/09/2023	10/09/2023	$ 139.143.447,36	$ 3.353.625.045,86	0,43%	10,33%	$ 246.071.994,90	$ 5.587.725.248,91	0,76%	17,21%		$ 2.234.100.203,05	6,88%
32	semana 32	11/09/2023	17/09/2023	$ 146.285.129,43	$ 3.501.910.175,29	0,46%	10,79%	$ 564.908.484,19	$ 6.152.633.733,10	1,74%	18,95%		$ 2.650.723.557,81	8,17%
33	semana 33	18/09/2023	24/09/2023	$ 148.576.796,10	$ 3.650.486.971,39	0,46%	11,25%	$ 162.277.996,87	$ 6.314.911.729,97	0,50%	19,45%		$ 2.664.424.758,58	8,21%
34	semana 34	25/09/2023	1/10/2023	$ 153.813.071,42	$ 3.804.300.042,81	0,47%	11,72%	$ 255.217.373,11	$ 6.570.129.103,08	0,79%	20,24%		$ 2.765.829.060,27	8,52%
35	semana 35	2/10/2023	8/10/2023	$ 156.469.668,17	$ 3.960.769.710,98	0,48%	12,20%	$ 190.839.389,07	$ 6.760.968.492,15	0,59%	20,83%		$ 2.800.198.781,17	8,63%
36	semana 36	9/10/2023	15/10/2023	$ 143.547.414,50	$ 4.104.317.125,48	0,44%	12,64%	$ 336.195.099,72	$ 7.097.163.591,87	1,04%	21,86%		$ 2.992.846.466,39	9,22%
37	semana 37	16/10/2023	22/10/2023	$ 141.928.158,29	$ 4.246.245.283,77	0,44%	13,08%	$ 359.340.062,01	$ 7.456.503.653,88	1,11%	22,97%		$ 3.210.258.370,11	9,89%
38	semana 38	23/10/2023	29/10/2023	$ 140.509.633,16	$ 4.386.754.916,93	0,43%	13,51%	$ 368.303.342,22	$ 7.824.806.996,10	1,13%	24,10%		$ 3.438.052.079,17	10,59%
39	semana 39	30/10/2023	5/11/2023	$ 143.454.479,61	$ 4.530.209.396,54	0,44%	13,96%	$ 491.902.421,71	$ 8.316.709.417,81	1,52%	25,62%		$ 3.786.500.021,27	11,66%

	SEMANA	DEL	AL	Programado Semanal	Programado Semanal Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado Semanal	Ejecutado Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado mensual	$ Atraso o Adelanto	% Atraso o Adelanto
40	semana 40	6/11/2023	12/11/2023	$ 139.962.460,90	$ 4.670.171.857,44	0,43%	14,39%	$ 200.155.489,78	$ 8.816.864.907,57	0,62%	26,24%		$ 3.846.693.050,13	11,85%
41	semana 41	13/11/2023	19/11/2023	$ 140.133.792,38	$ 4.810.305.649,82	0,43%	14,82%	$ 139.385.832,85	$ 8.956.250.740,42	0,43%	26,67%		$ 3.845.945.090,60	11,85%
42	semana 42	20/11/2023	26/11/2023	$ 137.396.214,99	$ 4.947.701.864,81	0,42%	15,24%	$ 269.990.120,91	$ 8.926.240.861,33	0,83%	27,50%		$ 3.978.538.996,52	12,26%
43	semana 43	27/11/2023	3/12/2023	$ 140.171.878,84	$ 5.087.873.743,65	0,43%	15,67%	$ 172.924.617,98	$ 9.099.165.479,29	0,53%	28,03%		$ 4.011.291.735,64	12,36%
44	semana 44	4/12/2023	10/12/2023	$ 141.440.585,25	$ 5.229.314.328,90	0,44%	16,11%	$ 205.667.795,72	$ 9.304.833.275,01	0,63%	28,66%		$ 4.075.518.946,11	12,55%
45	semana 45	11/12/2023	17/12/2023	$ 140.224.739,83	$ 5.369.539.068,73	0,43%	16,54%	$ 3.244.573.296,99	$ 12.549.406.572,00	10,00%	38,66%		$ 7.179.867.523,27	22,12%
46	semana 46	18/12/2023	24/12/2023	$ 139.588.003,82	$ 5.509.128.052,55	0,43%	16,97%	$ 631.765.840,06	$ 13.181.172.512,06	1,95%	40,61%		$ 7.672.044.459,51	23,63%
47	semana 47	25/12/2023	31/12/2023	$ 142.828.590,64	$ 5.651.956.643,39	0,44%	17,41%	$ -	$ 13.181.172.512,06	0,00%	40,61%		$ 7.529.215.868,67	23,19%
48	semana 48	1/01/2024	7/01/2024	$ 143.652.847,68	$ 5.795.609.491,07	0,44%	17,85%	$ -	$ 13.181.172.512,06	0,00%	40,61%		$ 7.385.563.020,99	22,75%
49	semana 49	8/01/2024	14/01/2024	$ 147.898.958,86	$ 5.943.508.449,93	0,46%	18,31%	$ 108.874.585,92	$ 13.290.047.097,98	0,34%	40,94%		$ 7.346.538.648,05	22,63%
50	semana 50	15/01/2024	21/01/2024	$ 150.565.148,03	$ 6.094.063.597,96	0,46%	18,77%	$ 9.156.094,90	$ 13.299.203.192,88	0,03%	40,97%		$ 7.205.139.594,92	22,20%
51	semana 51	22/01/2024	28/01/2024	$ 156.042.650,94	$ 6.250.106.248,90	0,48%	19,25%	$ 31.498.162,40	$ 13.330.701.355,28	0,10%	41,07%		$ 7.080.595.106,38	21,81%
52	semana 52	29/01/2024	4/02/2024	$ 153.637.687,30	$ 6.403.743.936,20	0,47%	19,73%	$ 15.192.437,30	$ 13.345.893.792,58	0,05%	41,11%		$ 6.942.149.856,38	21,39%
53	semana 53	5/02/2024	11/02/2024	$ 150.009.994,85	$ 6.553.753.931,05	0,46%	20,19%	$ 4.268.558,71	$ 13.350.162.351,29	0,01%	41,13%		$ 6.796.408.420,24	20,94%
54	semana 54	12/02/2024	18/02/2024	$ 151.367.271,95	$ 6.705.121.203,00	0,47%	20,66%	$ 40.674.310,05	$ 13.390.836.661,34	0,13%	41,25%		$ 6.685.715.458,34	20,60%
55	semana 55	19/02/2024	25/02/2024	$ 150.595.567,75	$ 6.855.716.770,75	0,46%	21,12%	$ 123.657.747,89	$ 13.514.494.409,23	0,38%	41,63%		$ 6.658.777.638,48	20,51%
56	semana 56	26/02/2024	3/03/2024	$ 158.004.597,92	$ 7.013.721.368,67	0,49%	21,61%	$ 20.438.806,48	$ 13.534.933.215,71	0,06%	41,70%		$ 6.521.211.847,04	20,09%
57	semana 57	4/03/2024	10/03/2024	$ 141.241.765,51	$ 7.154.963.134,18	0,44%	22,04%	$ 30.386.751,26	$ 13.565.319.966,97	0,09%	41,79%		$ 6.410.356.832,79	19,75%
58	semana 58	11/03/2024	17/03/2024	$ 126.513.586,15	$ 7.281.476.720,33	0,39%	22,43%	$ 19.327.705,40	$ 13.584.647.672,37	0,06%	41,85%		$ 6.303.170.952,04	19,42%
59	semana 59	18/03/2024	24/03/2024	$ 122.536.033,17	$ 7.404.012.753,50	0,38%	22,81%	$ 21.840.914,90	$ 13.606.488.586,67	0,07%	41,92%		$ 6.202.475.833,17	19,11%
60	semana 60	25/03/2024	31/03/2024	$ 126.006.135,77	$ 7.530.018.889,27	0,39%	23,20%	$ 2.699.322,00	$ 13.609.187.908,67	0,01%	41,92%		$ 6.079.169.019,40	18,73%
61	semana 61	1/04/2024	7/04/2024	$ 140.634.296,48	$ 7.670.653.185,75	0,43%	23,63%	$ 33.067.165,40	$ 13.642.255.094,07	0,10%	42,03%		$ 5.971.601.908,32	18,40%
62	semana 62	8/04/2024	14/04/2024	$ 140.271.770,47	$ 7.810.924.956,22	0,43%	24,06%	$ 24.259.026,50	$ 13.666.514.120,57	0,07%	42,10%		$ 5.855.589.164,35	18,04%
63	semana 63	15/04/2024	21/04/2024	$ 145.310.410,95	$ 7.956.235.367,17	0,45%	24,51%	$ 11.972.787,52	$ 13.678.486.908,09	0,04%	42,14%		$ 5.722.251.540,92	17,63%
64	semana 64	22/04/2024	28/04/2024	$ 150.084.113,10	$ 8.106.319.480,27	0,46%	24,97%	$ 457.649.239,55	$ 14.136.136.147,64	1,41%	43,55%		$ 6.029.816.867,37	18,58%
65	semana 65	29/04/2024	5/05/2024	$ 148.259.608,58	$ 8.254.579.088,85	0,46%	25,43%	$ 78.623.167,59	$ 14.214.959.315,23	0,24%	43,79%		$ 5.960.360.226,38	18,36%
66	semana 66	6/05/2024	12/05/2024	$ 145.973.919,37	$ 8.400.553.008,22	0,45%	25,88%	$ 124.946.527,92	$ 14.339.905.842,55	0,38%	44,18%		$ 5.939.352.834,38	18,30%
67	semana 67	13/05/2024	19/05/2024	$ 141.915.176,44	$ 8.542.468.184,66	0,44%	26,32%	$ 33.328.911,94	$ 14.373.235.754,49	0,10%	44,28%		$ 5.830.767.569,83	17,96%
68	semana 68	20/05/2024	26/05/2024	$ 153.027.212,15	$ 8.695.495.396,81	0,47%	26,79%	$ 27.339.111,68	$ 14.400.574.866,17	0,08%	44,36%		$ 5.705.079.468,36	17,57%
69	semana 69	27/05/2024	2/06/2024	$ 153.881.489,06	$ 8.849.376.885,87	0,47%	27,26%	$ 25.418.374,10	$ 14.425.993.240,27	0,08%	44,44%		$ 5.576.616.354,40	17,18%
70	semana 70	3/06/2024	9/06/2024	$ 162.247.512,79	$ 9.011.624.398,66	0,50%	27,76%	$ 105.974.975,37	$ 14.531.968.215,64	0,33%	44,77%		$ 5.620.343.816,96	17,01%
71	semana 71	10/06/2024	16/06/2024	$ 165.296.596,11	$ 9.176.922.994,77	0,51%	28,27%	$ 132.358.243,32	$ 14.664.326.458,96	0,41%	45,17%		$ 5.497.403.454,19	16,90%
72	semana 72	17/06/2024	23/06/2024	$ 168.080.313,26	$ 9.345.003.308,03	0,52%	28,79%	$ 57.436.215,16	$ 14.721.762.674,12	0,18%	45,35%		$ 5.376.759.366,09	16,56%
73	semana 73	24/06/2024	30/06/2024	$ 171.087.517,71	$ 9.516.090.825,74	0,53%	29,31%	$ 125.088.880,51	$ 14.846.851.554,63	0,39%	45,74%		$ 5.330.760.728,89	16,42%
74	semana 74	1/07/2024	7/07/2024	$ 168.166.219,19	$ 9.684.257.044,93	0,52%	29,83%	$ 5.039.335,50	$ 14.851.890.890,13	0,02%	45,75%		$ 5.167.633.845,20	15,92%
75	semana 75	8/07/2024	14/07/2024	$ 166.924.863,86	$ 9.851.181.906,79	0,51%	30,35%	$ 217.601.003,00	$ 15.069.491.893,13	0,67%	46,42%		$ 5.218.309.984,34	16,08%
76	semana 76	15/07/2024	21/07/2024	$ 160.932.892,12	$ 10.012.114.800,91	0,50%	30,84%	$ 1.234.186,94	$ 15.070.726.080,07	0,00%	46,43%		$ 5.058.611.279,16	15,58%
77	semana 77	22/07/2024	28/07/2024	$ 158.819.054,67	$ 10.170.933.855,58	0,49%	31,33%	$ 646.469.750,50	$ 15.717.215.830,57	1,99%	48,42%		$ 5.546.281.974,99	17,09%
78	semana 78	29/07/2024	4/08/2024	$ 156.717.632,30	$ 10.327.651.487,88	0,48%	31,82%	$ 204.741.476,55	$ 15.921.957.307,12	0,63%	49,05%		$ 5.594.305.819,24	17,23%

	SEMANA	DEL	AL	Programado Semanal	Programado Semanal Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado Semanal	Ejecutado Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado mensual	$ Atraso o Adelanto	% Atraso o Adelanto
79	semana 79	5/09/2024	11/09/2024	$ 166.158.924,21	$ 10.493.810.412,09	0,61%	32,33%	$ 50.562.635,52	$ 15.872.519.942,64	0,16%	49,20%		$ 5.478.709.530,55	16,88%
80	semana 80	12/09/2024	18/09/2024	$ 171.727.640,72	$ 10.665.537.952,81	0,53%	32,86%	$ 162.284.940,00	$ 16.134.804.882,64	0,50%	49,70%		$ 5.469.266.929,83	16,85%
81	semana 81	19/09/2024	25/09/2024	$ 180.220.072,28	$ 10.845.758.025,09	0,56%	33,41%	$ 53.632.201,57	$ 16.188.437.084,21	0,17%	49,87%		$ 5.342.679.059,12	16,46%
82	semana 82	26/09/2024	1/09/2024	$ 188.223.615,72	$ 11.033.981.640,81	0,58%	33,99%	$ 14.302.538,02	$ 16.202.739.622,23	0,04%	49,91%		$ 5.168.757.981,42	15,92%
83	semana 83	2/09/2024	8/09/2024	$ 215.293.410,62	$ 11.249.275.051,43	0,66%	34,65%	$ 11.395.516,88	$ 16.214.135.139,11	0,04%	49,95%		$ 4.964.860.087,68	15,29%
84	semana 84	9/09/2024	15/09/2024	$ 225.678.876,22	$ 11.474.953.927,65	0,70%	35,35%	$ -	$ 16.214.135.139,11	0,00%	49,95%		$ 4.739.181.211,46	14,60%
85	semana 85	16/09/2024	22/09/2024	$ 229.721.881,43	$ 11.704.675.809,08	0,71%	36,06%	$ -	$ 16.214.135.139,11	0,00%	49,95%		$ 4.509.459.330,03	13,89%
86	semana 86	23/09/2024	29/09/2024	$ 232.010.274,53	$ 11.936.686.083,61	0,71%	36,77%	$ 63.358.689,20	$ 16.277.493.828,31	0,20%	50,14%		$ 4.340.807.744,70	13,37%
87	semana 87	30/09/2024	6/10/2024	$ 241.850.305,55	$ 12.178.536.389,16	0,75%	37,52%	$ 39.675.945,10	$ 16.317.169.773,41	0,12%	50,27%		$ 4.138.633.384,25	12,75%
88	semana 88	7/10/2024	13/10/2024	$ 251.299.001,80	$ 12.429.835.390,96	0,77%	38,29%	$ 42.204.860,00	$ 16.359.374.633,41	0,13%	50,40%		$ 3.929.539.242,45	12,11%
89	semana 89	14/10/2024	20/10/2024	$ 246.651.792,04	$ 12.676.487.183,00	0,76%	39,05%	$ 51.167.970,52	$ 16.410.542.603,93	0,16%	50,56%		$ 3.734.055.420,53	11,50%
90	semana 90	21/10/2024	27/10/2024	$ 241.626.673,37	$ 12.918.113.856,37	0,74%	39,80%	$ 61.704.155,64	$ 16.472.246.759,57	0,19%	50,74%		$ 3.534.132.903,20	10,85%
91	semana 91	28/10/2024	3/11/2024	$ 239.488.022,82	$ 13.157.601.879,19	0,74%	40,53%	$ 82.860.893,09	$ 16.555.137.652,66	0,26%	51,00%		$ 3.397.535.773,47	10,47%
92	semana 92	4/11/2024	10/11/2024	$ 236.465.335,59	$ 13.394.067.214,78	0,73%	41,26%	$ 56.828.559,26	$ 16.611.966.211,92	0,18%	51,17%		$ 3.217.888.997,14	9,91%
93	semana 93	11/11/2024	17/11/2024	$ 220.238.548,30	$ 13.614.305.763,08	0,68%	41,94%	$ 6.360.006,16	$ 16.618.326.218,08	0,02%	51,19%		$ 3.004.020.455,00	9,25%
94	semana 94	18/11/2024	24/11/2024	$ 209.577.327,20	$ 13.823.883.090,28	0,65%	42,58%	$ 88.607.262,72	$ 16.706.933.480,80	0,27%	51,47%		$ 2.883.050.390,52	8,88%
95	semana 95	25/11/2024	1/12/2024	$ 194.686.903,97	$ 14.018.569.994,25	0,60%	43,19%	$ 33.794.542,66	$ 16.740.728.023,46	0,10%	51,57%		$ 2.722.158.029,21	8,39%
96	semana 96	2/12/2024	8/12/2024	$ 190.550.674,08	$ 14.209.120.668,33	0,59%	43,77%	$ 50.828.222,13	$ 16.791.556.245,59	0,16%	51,73%		$ 2.582.435.577,26	7,96%
97	semana 97	9/12/2024	15/12/2024	$ 190.156.393,11	$ 14.399.319.061,44	0,59%	44,36%	$ 4.727.000,00	$ 16.796.283.245,59	0,01%	51,74%		$ 2.396.964.184,15	7,38%
98	semana 98	16/12/2024	22/12/2024	$ 207.285.421,97	$ 14.606.604.483,41	0,64%	45,00%	$ -	$ 16.796.283.245,59	0,00%	51,74%		$ 2.189.678.762,18	6,75%
99	semana 99	23/12/2024	29/12/2024	$ 211.247.366,19	$ 14.817.851.849,60	0,65%	45,65%	$ 169.711.308,81	$ 16.965.994.554,40	0,52%	52,26%		$ 2.148.142.704,80	6,62%
100	semana 100	30/12/2024	5/01/2025	$ 214.449.474,98	$ 15.032.301.324,58	0,66%	46,31%	$ 310.485.994,75	$ 17.276.480.549,15	0,96%	53,22%		$ 2.244.179.224,57	6,91%
101	semana 101	6/01/2025	12/01/2026	$ 236.981.784,36	$ 15.269.283.108,94	0,73%	47,04%	$ 3.934.719,12	$ 17.280.315.268,27	0,01%	53,23%		$ 2.011.032.159,33	6,20%
102	semana 102	13/01/2025	19/01/2025	$ 316.369.519,48	$ 15.585.652.628,42	0,97%	48,01%	$ 42.725.178,96	$ 17.323.040.447,23	0,13%	53,36%		$ 1.737.387.816,81	5,35%
103	semana 103	20/01/2025	26/01/2025	$ 351.323.687,64	$ 15.936.976.316,06	1,08%	49,09%	$ (78.389.718,58)	$ 17.244.650.728,65	-0,24%	53,12%		$ 1.307.674.412,59	4,03%
104	semana 104	27/01/2025	2/02/2025	$ 366.157.466,53	$ 16.303.133.802,59	1,13%	50,22%	$ 276.215.264,05	$ 17.520.865.992,70	0,85%	53,97%		$ 1.217.732.190,11	3,75%
105	semana 105	3/02/2025	9/02/2025	$ 355.359.841,29	$ 16.658.493.643,88	1,09%	51,32%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 862.372.348,82	2,66%
106	semana 106	10/02/2025	16/02/2025	$ 367.275.462,84	$ 17.025.769.106,72	1,13%	52,45%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 495.096.885,98	1,53%
107	semana 107	17/02/2025	23/02/2025	$ 427.330.137,85	$ 17.453.099.244,57	1,32%	53,77%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 67.766.748,13	0,21%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 67.766.748,13	0,21%
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			

	SEMANA	DEL	AL	Programado Semanal	Programado Semanal Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado Semanal	Ejecutado Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado mensual	$ Atraso o Adelanto	% Atraso o Adelanto
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
					$ 17.453.099.244,57	0,00%	53,77%				53,34%			
108	semana 108	6/10/2025	12/10/2025	$ 1.361.999,00	$ 17.454.461.243,57	0,00%	53,77%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 66.404.749,13	0,20%
109	semana 109	13/10/2025	19/10/2025	$ 1.381.961,23	$ 17.455.843.204,80	0,00%	53,77%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 65.022.787,90	0,20%
110	semana 110	20/10/2025	26/10/2025	$ 18.656.923,92	$ 17.474.500.128,72	0,06%	53,83%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 46.365.863,98	0,14%
111	semana 111	27/10/2025	2/11/2025	$ 7.930.732,07	$ 17.482.430.860,79	0,02%	53,86%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 38.435.131,91	0,12%
112	semana 112	3/11/2025	9/11/2025	$ 19.086.948,51	$ 17.501.517.809,30	0,06%	53,91%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ 19.348.183,40	0,06%
113	semana 113	10/11/2025	16/11/2025	$ 50.044.088,31	$ 17.551.561.897,61	0,15%	54,07%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -30.695.904,91	-0,09%
114	semana 114	17/11/2025	23/11/2025	$ 86.470.549,64	$ 17.638.032.447,25	0,27%	54,34%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -117.166.454,55	-0,36%
115	semana 115	24/11/2025	30/11/2025	$ 87.163.932,05	$ 17.725.196.379,30	0,27%	54,60%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -204.330.386,60	-0,63%
116	semana 116	1/12/2025	7/12/2025	$ 131.942.100,30	$ 17.857.138.479,60	0,41%	55,01%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -336.272.486,90	-1,04%
117	semana 117	8/12/2025	14/12/2025	$ 175.384.806,96	$ 18.032.523.286,56	0,54%	55,55%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -511.657.293,66	-1,58%
118	semana 118	15/12/2025	21/12/2025	$ 249.515.315,79	$ 18.282.038.602,35	0,77%	56,32%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -761.172.609,65	-2,34%
119	semana 119	22/12/2025	28/12/2025	$ 332.691.886,51	$ 18.614.730.488,86	1,02%	57,34%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -1.093.864.496,16	-3,37%
120	semana 120	29/12/2025	4/01/2026	$ 198.745.005,41	$ 18.813.475.494,27	0,61%	57,96%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -1.292.609.501,57	-3,98%
121	semana 121	5/01/2026	11/01/2026	$ 138.821.232,62	$ 18.952.296.726,89	0,43%	58,38%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -1.431.430.734,19	-4,41%

	SEMANA	DEL	AL	Programado Semanal	Programado Semanal Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado Semanal	Ejecutado Acumulado	% Semanal	% Sem acumul	Ejecutado mensual	$ Atraso o Adelanto	% Atraso o Adelanto
122	semana 122	12/01/2026	18/01/2026	$ 362.434.808,60	$ 19.314.731.535,49	1,12%	59,50%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -1.793.865.542,79	-5,59%
123	semana 123	19/01/2026	25/01/2026	$ 395.162.612,02	$ 19.709.894.047,51	1,22%	60,72%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -2.189.028.054,81	-6,74%
124	semana 124	26/01/2026	1/02/2026	$ 435.751.554,43	$ 20.145.645.601,94	1,34%	62,06%	$ -	$ 17.520.865.992,70	0,00%	53,97%		$ -2.624.779.609,24	-8,09%
125	semana 125	2/02/2026	8/02/2026	$ 418.559.457,46	$ 20.564.205.099,40	1,29%	63,35%	$ 92.726.464,81	$ 17.613.592.457,51	0,29%	54,26%		$ -2.950.612.641,89	-9,09%
126	semana 126	9/02/2026	15/02/2026	$ 439.579.135,40	$ 21.003.784.234,80	1,35%	64,70%	$ 8.170.636,32	$ 17.621.763.093,83	0,03%	54,29%		$ -3.382.021.140,97	-10,42%
127	semana 127	16/02/2026	22/02/2026	$ 518.690.604,57	$ 21.522.474.839,37	1,60%	66,30%	$ 5.275.462,50	$ 17.627.038.556,33	0,02%	54,30%		$ -3.895.436.263,04	-12,00%
128	semana 128	23/02/2026	1/03/2026	$ 553.013.621,15	$ 22.075.488.460,52	1,70%	68,01%	$ 7.343.443,80	$ 17.634.382.000,13	0,02%	54,32%		$ -4.441.106.460,39	-13,69%
129	semana 129	2/03/2026	8/03/2026	$ 519.476.375,94	$ 22.594.964.836,46	1,60%	69,61%	$ 17.357.619,41	$ 17.651.739.619,54	0,05%	54,36%		$ -4.943.225.216,92	-15,23%
130	semana 130	9/03/2026	15/03/2026	$ 639.311.404,18	$ 23.234.276.240,64	1,97%	71,57%	$ 8.678.809,71	$ 17.660.418.429,24	0,03%	54,40%		$ -5.573.857.611,40	-17,17%
131	semana 131	16/03/2026	22/03/2026	$ 760.648.155,29	$ 23.994.924.395,93	2,34%	73,92%	$ 28.674.368,67	$ 17.689.092.797,91	0,09%	54,49%		$ -6.305.831.598,02	-19,43%
132	semana 132	23/03/2026	29/03/2026	$ 769.079.176,96	$ 24.764.003.572,89	2,37%	76,29%	$ 130.667.582,82	$ 17.819.760.680,73	0,40%	54,89%		$ -6.944.242.892,16	-21,39%
133	semana 133	30/03/2026	5/04/2026	$ 843.692.080,75	$ 25.607.695.653,64	2,60%	78,89%	$ -	$ 17.819.760.680,73	0,00%	54,89%		$ -7.787.934.972,91	-23,99%
134	semana 134	6/04/2026	12/04/2026	$ 765.271.598,97	$ 26.372.967.242,61	2,36%	81,24%	$ -	$ 17.819.760.680,73	0,00%	54,89%		$ -8.553.206.561,88	-26,35%
135	semana 135	13/04/2026	19/04/2026	$ 735.927.103,61	$ 27.108.894.346,22	2,27%	83,51%	$ -	$ 17.819.760.680,73	0,00%	54,89%		$ -9.289.133.665,49	-28,62%
136	Semana 136	20/04/2026	26/04/2026	$ 667.736.106,02	$ 27.776.630.452,24	2,06%	85,57%	$ -	$ 17.819.760.680,73	0,00%	54,89%		$ -9.956.869.771,51	-30,67%

ÁREAS PROBLEMÁTICAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la solicitud de SUSPENSIÓN N.°02 presentada por el contratista de obra correspondiente al Contrato N.°3950 de 2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", la interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud allegada por el contratista, así como los soportes anexos relacionados con las afectaciones ocasionadas por las fuertes lluvias y condiciones climáticas adversas presentadas durante las últimas semanas, se evidencia que dichas circunstancias han impactado de manera significativa la ejecución de las actividades en campo, afectando el acceso a las áreas de trabajo, la movilidad interna, la seguridad del personal y el rendimiento operativo de las actividades contempladas dentro del cronograma vigente correspondiente a la Prórroga N.°04.

De igual manera, se evidencian afectaciones derivadas de demoras en el suministro y entrega de materiales e insumos correspondientes a los senderos en madera y metálicos, elementos que representan actividades críticas y de gran incidencia dentro de la ejecución física del contrato. Según lo manifestado por el contratista y soportado mediante oficios emitidos por las empresas proveedoras, estas situaciones obedecen a inconvenientes logísticos externos y afectaciones asociadas a las condiciones climáticas actuales.

No obstante, esta interventoría considera pertinente dejar claridad que el periodo solicitado de suspensión deberá ser aprovechado por el contratista de obra para adelantar las acciones necesarias orientadas a la superación de las dificultades actualmente presentadas, especialmente en lo relacionado con la normalización del suministro de materiales, el fortalecimiento y organización del personal requerido para la ejecución de las actividades pendientes, así como la formulación, estructuración e implementación de planes de acción y contingencia que permitan garantizar que, una vez se produzca el reinicio contractual, la obra pueda ejecutarse de manera continua, eficiente y

conforme a los plazos establecidos, evitando así nuevos atrasos, afectaciones al cronograma o posibles situaciones de incumplimiento contractual.

En consecuencia, y considerando que las situaciones expuestas corresponden parcialmente a circunstancias de carácter temporal y externo que actualmente afectan el normal desarrollo de la obra, esta interventoría considera viable la suspensión solicitada por un término de treinta y dos (32) días calendario, comprendidos entre el 29 de mayo de 2026 hasta el 29 de junio de 2026, con posible fecha de reinicio el día 30 de junio de 2026, periodo que deberá ser suficiente para que el contratista adopte las medidas correctivas y operativas necesarias para garantizar la adecuada continuidad del proyecto. Así mismo, esta interventoría considera pertinente aclarar que la presente solicitud de suspensión y el eventual trámite que sobre la misma adelante la entidad contratante, no limita ni restringe el desarrollo de las actuaciones administrativas, técnicas, financieras, jurídicas o contractuales que correspondan conforme a las competencias de cada una de las partes intervinientes dentro del contrato, incluyendo los requerimientos, seguimientos, evaluaciones y demás actuaciones relacionadas con el estado de ejecución contractual y los presuntos incumplimientos que puedan encontrarse en análisis por parte de la entidad contratante.

- **Análisis de ejecución por capitulo**

CAPITULO	VALOR CAPITULO MODIFICATORIA 6	% CAPITULO	VALOR PROG POR CAPITULO	% PROG	VALOR EJECUTADO POR CAPITULO	% EJECUTADO	ATRASO	ADELANTO	%
CONSTRUIR MUSEO	$ 10.963.931.172,00	33,78%	$ 9.778.413.393,78	88,73%	$ 6.689.536.861,59	51,17%	$ (3.088.876.532,19)	$ -	-27,62%
CONSTRUIR APROVECHAMIENTO ECONÓMICO 1	$ 555.166.234,00	1,71%	$ 555.166.233,98	100,00%	$ 396.795.980,16	61,03%	$ (158.368.253,82)	$ -	-38,97%
CONSTRUIR SALA AMBIENTAL	$ 942.631.897,00	2,90%	$ 895.110.126,56	95,26%	$ 629.420.930,47	66,68%	$ (265.709.196,09)	$ -	-27,23%
CONSTRUIR PABELLON MAMIFEROS	$ 419.004.348,00	1,29%	$ 419.004.347,98	100,00%	$ 302.860.244,47	72,26%	$ (116.144.103,49)	$ -	-27,72%
DISPOSICIÓN FINAL	$ 255.555.700,00	0,57%	$ 255.555.700,00	100,00%	$ 179.935.000,00	96,97%	$ (5.620.700,00)	$ -	-3,03%
CONSTRUIR URBANISMO SOBRE LA CALLE 2	$ 1.691.464.554,00	5,82%	$ 1.691.169.211,95	95,23%	$ 1.571.925.671,51	83,03%	$ (229.563.340,44)	$ -	-12,14%
CONSTRUIR URBANISMO SOBRE LA CALLE 5	$ 347.511.945,00	1,07%	$ 347.511.945,36	100,00%	$ 258.081.152,67	74,27%	$ (89.430.796,79)	$ -	-25,73%
CONSTRUIR SENDERO A NIVEL TIPO 1	$ 258.303.894,00	0,80%	$ 258.303.894,23	100,00%	$ 87.598.580,37	33,90%	$ (170.705.301,86)	$ -	-66,10%
CONSTRUIR RED HIDROSANITARIA - RD -	$ 570.506.009,00	1,76%	$ 567.584.986,53	99,49%	$ 258.046.401,65	45,23%	$ (309.538.483,88)	$ -	-54,26%
CONSTRUIR REDES ELECTRICAS URBANISMO	$ 3.392.413.615,00	10,45%	$ 2.019.290.725,03	59,51%	$ 1.441.575.711,32	42,48%	$ (577.715.013,71)	$ -	-17,02%
CONSTRUIR COLECTOR	$ 333.000.393,00	1,64%	$ 500.937.763,94	94,00%	$ 379.211.190,86	71,15%	$ (121.726.573,08)	$ -	-22,84%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 1	$ 3.005.324.562,00	9,26%	$ 2.177.632.729,40	72,46%	$ 503.208.171,43	16,74%	$ (1.674.423.558,38)	$ -	-55,72%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 2	$ 1.126.071.232,00	3,47%	$ 823.227.852,02	81,99%	$ 106.575.981,96	9,46%	$ (716.651.870,06)	$ -	-72,52%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 3	$ 1.812.029.902,00	5,58%	$ 1.788.635.382,54	98,71%	$ 1.212.622.848,51	66,93%	$ (575.032.534,03)	$ -	-31,79%
CONSTRUIR SENDERO TIPO 4	$ 1.355.642.787,00	4,18%	$ 1.262.877.083,40	93,16%	$ 775.116.297,44	57,18%	$ (487.760.785,96)	$ -	-35,98%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 1	$ 298.154.772,00	0,92%	$ 298.154.771,66	100,00%	$ 210.729.319,03	70,66%	$ (87.425.452,63)	$ -	-29,34%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 2	$ 806.763.057,00	2,49%	$ 806.763.057,13	100,00%	$ 593.775.576,11	73,60%	$ (212.987.521,02)	$ -	-26,40%
CONSTRUIR PUENTE EN CONCRETO 3	$ 434.167.469,00	1,34%	$ 434.167.469,00	100,00%	$ 314.423.441,87	72,42%	$ (119.744.027,13)	$ -	-27,58%
CONSTRUIR ZONAS VERDES (ARBORIZACION)	$ 410.439.425,00	1,26%	$ 410.439.424,99	100,00%	$ 410.439.425,16	100,00%	$ -	$ 1,07	0,00%
VIA DE ACCESO	$ 91.438.636,00	0,28%	$ 91.438.636,08	100,00%	$ 91.438.636,25	100,00%	$ (0,73)	$ -	0,00%
CERRAMIENTO LOTE ALCALDIA	$ 350.751.955,00	1,08%	$ 363.671.955,86	75,17%	$ 178.206.242,18	50,81%	$ (185.465.323,68)	$ -	-24,37%
MANEJO DE AGUAS	$ 18.802.690,00	0,06%	$ 18.802.690,00	100,00%	$ 18.802.690,00	100,00%	$ -	$ -	0,00%
PLATAFORMA CALLE 5	$ 1.260.027.961,00	3,94%	$ 1.198.451.775,43	96,44%	$ 526.080.135,60	41,10%	$ (590.371.639,83)	$ -	-45,34%
PAISAJISMO	$ 708.727.020,00	2,18%	$ 308.704.167,48	43,56%	$ 227.395.645,00	32,09%	$ (81.308.518,48)	$ -	-11,47%
PABELLON DE AVES	$ 299.361.410,00	0,92%	$ 299.361.410,04	100,00%	$ 187.778.186,82	62,72%	$ (111.583.223,22)	$ -	-37,28%
RETIE PARA BAJA TENSION (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 25.000.000,00	0,08%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%
RETIE PARA MEDIA TENSION (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 10.008.410,00	0,03%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%
RETIE PARA USO FINAL (NO OFERTABLE) NO	$ 22.100.000,00	0,07%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%
RETILAP (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 22.500.000,00	0,07%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%
INSPECCION Y/O CERTIFICACION DE OPERADOR DE RED (NO OFERTABLE) NO MODIFICAR	$ 5.500.000,00	0,02%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -	0,00%
IMPLEMENTACIÓN PMA (NO OFERTABLE) NO	$ 28.000.000,00	0,09%	$ 28.000.000,51	100,00%	$ 28.000.000,00	100,00%	$ (0,51)	$ -	0,00%
IMPLEMENTACIÓN PMT (NO OFERTABLE) NO	$ 35.000.000,00	0,11%	$ 34.999.999,92	100,00%	$ 35.000.000,00	100,00%	$ -	$ 0,08	0,00%
IMPLEMENTACION APROVECHAMIENTO FORESTAL	$ 254.123.976,00	0,78%	$ 254.123.975,84	100,00%	$ 254.123.976,00	100,00%	$ -	$ 0,16	0,00%
	$ 32.461.545.229,00	100,00%	$ 27.776.630.452,24	85,57%	$ 17.813.768.680,73	54,89%			

1.3 INFORME ADMINISTRATIVO

- **SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS LABORALES**

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de	X			X	La carpeta se encuentra incompleta.

compensación, ARP, FIC de todo el personal.					
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos: · SOAT · Seguro de automóviles contra todo riesgo · Tarjeta de propiedad Licencia de conducción de la persona responsable	X			x	El contratista no ha entregado la documentación de volquetas requerida por la interventoría.
El contratista ha entregado a la interventoría copia de todos los documentos antes mencionados.		X		x	
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	X		x		Pendiente ajustes por enviar a interventoría.
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.		X		x	No se ha presentado la documentación por parte del contratista para verificación.
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.		X		x	El contratista no ha entregado la documentación requerida por la interventoría. No sé ha evidenciado paz y salvos del personal retirado.
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	X		x		Se presenta con 6 días de vencimiento según normatividad vigente.

1.3.1 LABORAL

1.3.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No TARJETA PROFESIONAL O CEDULA	PLANILLA SALUD	PLANILLA ARL
RICARDO ANDRES GONZALEZ PARRA	DIRECTOR DE OBRA	17202-118844	9476571293	9476571293
DANIEL CASTRO GONZALEZ	RESIDENTE DE OBRA 1	25202-160586	9475918849	9475918849

JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA 2	86062375	9476804550	9476571262
DANIELA ALEJANDRA CASTILLO	INGENIERO DE COSTOS Y PROGRAMACION	25202-388851	81794908	9477859543
RICARDO ANDRES GONZALEZ PARRA	ING ESTRUCTURAL	17202-118844	9476571293	9476571293
HECTOR HERRERA TORRES	ING HIDRAULICO	25238-219647	9476164556	9477859543
MARIA DEL PILAR AREVALO	ING AMBIENTAL	25202- 198443	9477023152	9477859543
CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ	ING ELECTRICO	CL205-66378	9475990245	9477859543
RICARDO ERNESTO VENEGAS	BIOLOGO	11446115	9475976391	9477859543
SANDRA MARCELA IREGUI	HS 1	4561 DEL 2017	7946327543	9477859543
QUICENO TANIA	HS2	79987 DEL 2016	9477881889	9477881889
MARIA ALEJANDRA ORTIZ	GESTOR SOCIAL	5407 DEL 2018	9477881889	9477881889
CAMILO ANDRES CABALLERO	GERENTE DE PROYECTOS	25202-793709	5166564071	9477859543
KAREN ALEXANDRA ASTROS JARA	AUX INGENIERIA 1	091037-0582239 CND	9477881889	9477881889
LAURA VALERIA CASTILLO	AUX INGENIERIA 2	1006777017	9477881889	9477881889
PAULA ALEXANDRA JARA	AUX INGENIERIA 3	1.121.904.963	9477881889	9477881889
WENDY GUTIERREZ	AUX CONTABLE	1121921649	9477881889	9477881889
NATALIA ECHEVERRI	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	42142487	9477881889	9477881889
KAREN VARGAS	AUX ADMINISTRATIVA	107162812	9477881889	9477881889
JANCEL DUBIEL PIINTO ACOSTA	AUX BIOLOGO	ESTUDIANTE	9477881889	9477881889
YILBER JOSE ROMERO LOPEZ	OPERADOR	1.125.862	9477881889	9477881889
GERSON REY	OPERADOR	17.346.890	9477881889	9477881889
NICOLAS ENRIQUE OCAMPO	ARQUITECTO	1022409736	1067373910	9477859543
HECTOR JAIME JARA PARRADO	ALMACENISTA	86049565	9477881889	9477881889

1.3.1.3 PERSONAL DISCAPACITADO.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
ALEXIS MAURICIO CASTELLANOS COLMENARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.099.205.743
CLAUDIA GABRIELA OLAYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.010.112.491

1.3.2 DOCUMENTACION DEL CONTRATO

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
CONTRATO	31/12/2022	Se suscribe Contrato No. 3950 de 2022 entre el municipio de Villavicencio – Meta (Contratante), representado legalmente por Juan Felipe Harman, y La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), representado legalmente por Carlos Alberto Cruz Rubio.
MODIFICACION N.01	10/12/2023	Se realiza modificación del plazo de ejecución del proyecto, modificación de la forma de pago del proyecto y se modifica el porcentaje de la póliza de cumplimiento (estabilidad de obra).
ACTA DE INICIO	10/02/2023	Firma del Acta de Inicio del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría) y Leidy Viviana Huertas Pasive (Supervisora).
ACTA DE APROBACION DEL PERSONAL	10/02/2023	Firma del Acta de aprobación del personal del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DE VISITA PREVIA	09/02/2023	Firma del Acta de visita previa del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DE SOCIALIZACION	10/02/2023	Firma del Acta de socialización del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DE APROBACION DE AIU	10/02/2023	Firma del Acta de aprobación de AIU del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DEL PLAN DE INVERSION	02/03/2023	Firma del Acta de plan de inversión del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
MODIFICATORIA N°2	27/03/2023	Firma de la modificatoria N°2 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
MODIFICATORIA N°3	14/06/2023	Firma de la modificatoria N°3 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
MODIFICATORIA N° 4	26/10/2023	Firma de la modificatoria N°4 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), cambio de pago en las parciales
MODIFICATORIA N° 5	15/12/2023	Firma de la modificatoria N°5 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista). Adicion #01 y Prorroga #01.
SUSPENSION N°1	21/02/2025	Firma de la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1	11/04/2025	Firma de la ampliación 1 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°1	05/06/2025	Firma de la ampliación 2 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N°1	05/08/2025	Firma de la ampliación 3 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N°1	05/09/2025	Firma de la ampliación 4 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
REINICIO N°1	06/10/2025	Firma del reinicio N°1 al contrato de obra 3950 de 2022.
PRORROGA N°4	08/10/2025	Firma de la modificatoria N°5 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista). Prorroga #04.

1.4 INFORME FINANCIERO

El valor del Contrato es la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($26.929.134.918). Tiene una Adición #01 con un valor de CINCO MIL QUINTIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.532.411.472,00), que actualizan el valor total del contrato a TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 32,461,546,561.00).

Contractualmente se estableció que la forma de pago será la siguiente:

- Un anticipo del treinta (30%) por ciento del valor del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo por arte del interventor.

- Un ochenta (80%) por ciento mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

- El veinte (20%) final a la liquidación del contrato, previa suscripción del acta del recibo final o de terminación si aplica, suscrita por el interventor designado y la suscripción del acta de liquidación final por parte del interventor designado y de la entidad.

1.4.1 MANEJO DEL ANTICIPO

El Contrato cuenta con un anticipo del 30% del valor del contrato el cual corresponde a un valor de OCHO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($8.078.740.475.40), El cual fue tramitado el 02 de marzo de 2023. Para lo anterior el contratista constituyo con la fiduciaria Banco Bogotá S.A. número de cuenta 000219337 titular FIDUBOGOTA S.A. – FIC.FIDUGOB referencia 1 3950 de 2022 referencia 2 3-1-112419.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 1.211.811.071,31	15,00%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 5.251.181.309,01	65,00%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 1.211.811.071,31	15,00%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 403.937.023,77	5,00%
	TOTAL	$ 8.078.740.475,40	100%

Dicho anticipo fue afectado al registro presupuestal 8724/2022 como lo demuestra el siguiente cuadro.

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
8724 / 2022	5673	0401 – 2 3.40.02.1400.003 - 18	8.078.740.475.40
		VALOR AFECTADO	$ 8.078.740.475.40

No obstante, lo anterior el día 8 marzo de 2023, fue consignada a la fiducia el anticipo por parte de la alcaldía municipal la cual retuvo el 5% del valor por el impuesto de FOSE, por lo cual se debió reajustar el plan de inversión al recurso disponible. dicho plan de inversión fue ajustado así:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 1.151.220.517,71	15,00%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 4.988.622.243,41	65,00%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 1.151.220.517,71	15,00%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 383.740.172,57	5,00%
	TOTAL	$ 7.674.803.451,40	100%

- A la fecha se han tramitado y aprobado el desembolso de recursos de anticipo en el contrato.

#	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM AFECTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN
1	23/03/2023	PREFABRICAR CONSTRUCICONES SAS	$50,075,025.00	2	Factura proforma 003 Compra loseta (1304) , bordillo (1715), carcamo (47) und
		GRAVAS Y CONCRETOS SAS	$50,588,354.00	2	Pago factura proforma CONV-0184 Compra de 62 m3 de concreto 1800 psi y 60 m3 concreto 3000 psi
		TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$26,500,000.00	3	Pago prefactura PREF-2 transporte 153 viajes de material
		TOTAL	**$127,163,379.00**		
2	23/03/2023	ESPECIALIDADES ELECTRICAS G&G	$67,795,707.00	2	Anticipo 70% contrato 005-2023 electrico provisional de obra
		FERNANDO SERRANO BARRERO	$39,896,739.00	1	Anticipo 13% mano de obra civil urbanismo calle 2 y 5
		SUMINSTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SICOL SAS	$20,082,055.00	2	Factura proforma Compra de materiales seguridad industrial y otro
		TOTAL	**$127,774,501.00**		
3	23/03/2023	SAUL MARIANO ALBORNOZ APOLINAR	$1,649,972,387.00	2	Pago factura FVS-28 Compra hierro figurado 325.964 kg, malla electro 18.944 kg, alambre negro 13.000 kg
		TOTAL	**$1,649,972,387.00**		
4	28/03/2023	PRIAR Y ASOCIADOS	$138,600,000.00	4	Pago anticipo 35% contrato 005-2023 Alquiler maquinaria
		TOTAL	**$138,600,000.00**		
5	03/04/2023	GRAVAS Y CONCRETOS SAS	$550,861,231.00	2	Pago factura proforma CONV-0193 Compra de 340 m3 de concreto de 4000 psi; 535 m3 de 5000 psi; 493 m3 MR 4,2
		TOTAL	**$550,861,231.00**		
6	03/04/2023	SAUL MARIANO ALBORNOZ APOLINAR	$918,000,000.00	2	Pago factura FVS-33 Compra de 120 toneladas de acero estructural
		TOTAL	**$918,000,000.00**		
7	11/04/2023	OVITA ASOCIADOS SAS	$30,110,333.00	2	Pago factura TRIU-15027 compra de elementos de ferreteria
		GRUPO CALDERON SAS	$29,970,090.31	2	Pago factura 4731, pago anticipado 3151,27 gal de combustible
		TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$23,040,000.00	3	Pago prefactura No 3, transporte 87,5 viajes
		TOTAL	**$83,120,423.31**		
8	11/04/2023	COMAQ EQUIPOS Y OBRAS CIVILES SAS	$2,570,400.00	4	Pago factura FECQ-878 Alquiler equipo menor
		COMAQ EQUIPOS Y OBRAS CIVILES SAS	$1,106,700.00	4	Pago factura FECQ-886 Alquiler equipo menor
		TOTAL	**$3,677,100.00**		

9	10/04/2023	RICARDO ANDRES GONZALEZ	$700,052,500.00	1	Anticipo 35% Contrato fabricacion, montaje y pintura acero estructural 200 ton
		TOTAL	**$700,052,500.00**		
10	14/04/2023	HECTOR FABIAN GUEVARA	$21,261,879.06	1	Anticipo 25% Contrato mano de obra para construccion aprovechamiento economico, sala ambiental, y pabellon de mamiferos
		TOTAL	**$21,261,879.06**		
11	14/04/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$18,890,000.00	3	Pago prefactura PREF-4 transporte 44 viajes de material
		TOTAL	**$18,890,000.00**		
12	21/04/2023	OVITA ASOCIADOS SAS	$55,312,275.00	2	Pago factura TRIU-15347 compra de elementos de ferreteria
		TOTAL	**$55,312,275.00**		
13	21/04/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$114,553,302.23	1	Pago nomina mes de abril
		TOTAL	**$114,553,302.23**		
14	26/04/2023	PRIAR Y ASOCIADOS SAS	$42,840,000.00	4	Pago factura FE-140 Alquiler retroexcavadora 410k 2 meses
		TOTAL	**$42,840,000.00**		
15	26/04/2023	DANIEL LONDOÑO GOMEZ	$69,000,000.00	1	Anticipo 25% contrato mano de obra construccion museo
		TOTAL	**$69,000,000.00**		
16	26/04/2023	VENALTA MS SAS	$420,749,906.50	2	Pago factura FAV-194 compra de 55 Ton de acero estructura
		TOTAL	**$420,749,906.50**		
17	02/05/2023	COMAQ EQUIPOS Y OBRAS CIVILES SAS	$3,059,300.00	4	Pago factura FECQ-907 alquiler equipos menores
		TOTAL	**$3,059,300.00**		
18	09/05/2023	GRUPO CALDERON SAS	$29,999,999.29	2	Pago factura CG 4793, pago combustible anticipado 3184,71 gal de combustible
		TOTAL	**$29,999,999.29**		
19	09/05/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$37,770,000.00	3	Pago prefactura No 5, transporte 186,5 viajes
		TOTAL	**$37,770,000.00**		
20	26/05/2023	PRIAR Y ASOCIADOS SAS	$160,000,000.00	4	Pago factura FE-141 Alquiler 2 retroexcavadora, 1 minicargador
		TOTAL	**$160,000,000.00**		
21	09/05/2023	MAURICIO RODRIGUEZ RIOS	$47,040,000.00	3	Pago factura FEMR 2 Transporte 98 viajes material de rio guatiquia
		TOTAL	**$47,040,000.00**		
24	09/05/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$31,010,000.00	3	Pago factura TM136 Transporte 55 crudo, zarandeado 3" 94, arena de rio 1, interno dias 5,5
		TOTAL	**$31,010,000.00**		
25	26/05/2023	FERRETERIA MEGAIMPORTACIONES LA IMPERIAL	$52,415,759.00	4	Pago factura 2413 Compra 1 motobomba, 3 mezcladoras, 2 ranas, 1 canguro, 1 pulidora, 1 benitin
		TOTAL	**$52,415,759.00**		
26	26/05/2023	LOPEZ DORADO JOSE DOLORES	$28,196,258.60	1	Pago anticipo 20% mano de obra puentes peatonales en concreto
		TOTAL	**$28,196,258.60**		
27	31/05/2023	ANDERSON STEVEN CARREON URREA	$20,902,000.00	1	Pago anticipo mano de obra poda de 376 arboles y roceria de 3,5 Ha

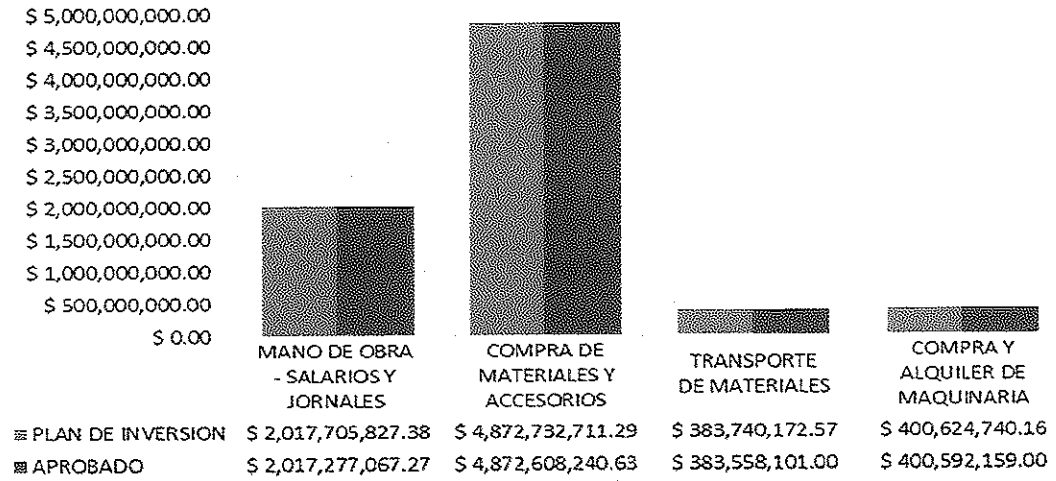
		TOTAL	**$20,902,000.00**		
28	01/06/2023	PRIAR Y ASOCIADOS SAS	$37,205,688.00	2	Pago reembolso facturas de compra
		TOTAL	**$37,205,688.00**		
29	01/06/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$151,022,746.37	1	Pago reembolso nominas y seguridad social
		TOTAL	**$151,022,746.37**		
30	01/06/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$20,540,154.46	1	Pago excedente seguridad social
		TOTAL	**$20,540,154.46**		
31	01/06/2023	MALDONADO CASTIILO LEONARDO	$14,559,743.25	2	Pago factura No FV-1 Compra de 13 tejas y 500 btos de cemento
		TOTAL	**$14,559,743.25**		
32	02/06/2023	JAIME ALBERTO LOPEZ ALVAREZ	$27,146,005.00	2	Pago factura No AJ-154 Suministro de porton y malla cerramiento 94 m2
		TOTAL	**$27,146,005.00**		
33	05/06/2023	SUMINSTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SICOL SAS	$15,001,578.00	2	Pago factura proforma No 1124 Suministro de elementode proteccion personal
		TOTAL	**$15,001,578.00**		
34	13/06/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$18,990,000.00	3	Pago factura No TM-139 Transporte de 63 viajes de relleno 3" y 39 viajes de relleno crudo
		TOTAL	**$18,990,000.00**		
35	13/06/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$34,240,000.00	3	Pago factura No TM-140 Transporte de 81 viajes de relleno crudo, 69 viajes de zarandeado de 3", 6 viajes de arena de rio, 8 dias de tabajo volqueta interna , 1 viaje de arena de peña
		TOTAL	**$34,240,000.00**		
36	13/06/2023	INVERSIONES EL CONDOR DE COLOMBIA SAS	$3,656,812.00	3	Pago factura No FE1467 Transporte de 246,25 viajes de base y subbase
		TOTAL	**$3,656,812.00**		
37	14/06/2023	GRUPO CALDERON SAS	$29,969,968.23	2	Pago factura No CG4852 Combustible 3184,71 gal
		TOTAL	**$29,969,968.23**		
38	21/06/2023	OVITA ASOCIADOS SAS	$45,047,548.00	2	Pago factura electronica No TRIU 16315 Compra elementos de fereteria
		TOTAL	**$45,047,548.00**		
39	21/06/2023	FORTECOL SAS	$404,838,000.00	2	Pago factura proforma No FE 1 84 ml sendero tipo 1, 15 ml sendero tipo 2 y 51 ml sendero tipo 4
		TOTAL	**$404,838,000.00**		
40	23/06/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$28,120,000.00	3	Pago factura No TM-143 Transporte de 70 viajes de relleno crudo, 36 viajes de zarandeado de 3", 3 viajes de arena de rio, 13,5 dias de tabajo volqueta interna , 1 viaje de gravilla 3/4"
		TOTAL	**$28,120,000.00**		
41	26/06/2023	MUNDIAL DE TORNILLOS	$7,716,647.00	2	Pago factura proforma tornillos, arandelas, tuercas
		TOTAL	**$7,716,647.00**		
42	26/06/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$189,336,402.69	1	Pago reembolso nominas y seguridad social junio de 2023
		TOTAL	**$189,336,402.69**		
43	28/06/2023	EL CONSTRUCTOR FERRETERIA Y ACCESORIOS	$110,249,999.02	2	Pafo factura electronica compra 3550 bultos de cemento
		TOTAL			

44	28/06/2023	RAMIREZ CORREA JORGE LUIS	$90,232,324.00	2	Pafo factura electronica FESF-29091 compra ducteria y accesorios electricos
		TOTAL	**$90,232,324.00**		
45	28/06/2023	ESPECIALIDADES ELECTRICAS G&G INGENIERIA	$118,162,520.14	1	Pago anticipo mano de obra construccion componente electrico
		TOTAL	**$118,162,520.14**		
46	28/06/2023	HECTOR FABIAN GUEVARA RODRIGUEZ	$9,045,267.00	1	Pago parcial Contrato mano de obra para construccion aprovechamiento economico, sala ambiental, y pabellon de mamiferos
		TOTAL	**$9,045,267.00**		
47	28/06/2023	FERNANDO SERRANO BARRERO	$8,602,375.29	1	Pago parcial contrato mano de obra civil construccion urbanismo calle 2 y 5
		TOTAL	**$8,602,375.29**		
48	28/06/2023	DANIEL LONDOÑO GOMEZ	$41,587,848.00	1	Pago parcial contrato mano de obra construccion museo
		TOTAL	**$41,587,848.00**		
49	04/07/2023	MURILLO & MURILLO DE COLOMBIA	$17,687,989.00	3	Pago alquiler vibrocompactador
		TOTAL	**$17,687,989.00**		
50	11/07/2023	CESAR ALEJANDRO BALLESTEROS	$5,500,000.00	3	Factura transporte de material con vibrocompactador
		TOTAL			
51	11/07/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$37,650,000.00	3	Pago factura No TM-146 Transporte de 49 viajes de relleno crudo, 60 viajes de zarandeado de 3", 11 viajes de arena de rio, 23,5 dias de tabajo volqueta interna , 1 viaje de gravilla 3/4", 1 viaje arena de peña, 2 viajes retiro de escombro, 1 viaje de mixto
		TOTAL	**$37,650,000.00**		
52	11/07/2023	GRUPO CALDERON SAS	$29,969,999.29	2	Pago factura No CG4899 Combustible 3184,71 gal
		TOTAL	**$29,969,999.29**		
53	11/07/2023	PEDRO ERICEO CUELLAR ROMERO	$15,269,300.00	3	Transporte de movimiento de tierra con retroexcavadora Cat 416C
		TOTAL			
54	11/07/2023	CONSTRUMADERA EL AGUILA SAS	$8,634,150.00	2	Pago factura No FE 1346 compra de madera de piezas
		TOTAL	**$8,634,150.00**		
55	11/07/2023	OVITA ASOCIADOS SAS	$53,028,777.00	2	Pago factura electronica No TRIU 16831Compra elementos de fereteria
		TOTAL	**$53,028,777.00**		
56	19/07/2023	TORNILLOS Y PARTES PLAZA SAS	$12,383,971.33	2	Pago factura proforma P504-1-0000200 tornillos
		TOTAL	**$12,383,971.33**		
57	19/07/2023	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$44,440,000.00	3	Pago factura No TM-147 Transporte de 172 viajes de relleno crudo, 27 viajes de zarandeado de 3", 2 viajes de arena de rio, 13 dias de tabajo volqueta interna , 7 viajes de retiro de escombros
		TOTAL	**$44,440,000.00**		
58	25/07/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$229,856,960.67	1	Pago nomina mes de Julio
		TOTAL	**$229,856,960.67**		
59	25/07/2023	FERNANDO SERRANO BARRERO	$18,208,730.24	1	Pago parcial contrato mano de obra civil construccion urbanismo calle 2 y 5
		TOTAL	**$18,208,730.24**		

60	25/07/2023	DANIEL LONDOÑO GOMEZ	$18,661,966.20	1	Pago parcial contrato mano de obra construccion museo
		TOTAL	**$18,661,966.20**		
61	31/07/2023	SUMINSTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SICOL SAS	$20,000,700.00	2	Pago factura proforma No 1125 Suministro de elemento de proteccion personal
		TOTAL	**$20,000,700.00**		
62	04/08/2023	DANIEL LONDOÑO GOMEZ	$6,020,788.90	1	Pago parcial contrato mano de obra construccion museo
		TOTAL	**$6,020,788.90**		
63	04/08/2023	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA SUMINISTROS FERRETEROS	$58,276,642.00	2	Pago factura electronica No FESF 30337 compra materiales de ferreteria
		TOTAL	**$58,276,642.00**		
64	11/08/2023	OVITA ASOCIADOS SAS	$30,102,675.00	2	Pago factura TRIU-17407 compra de elementos de ferreteria
		TOTAL	**$30,102,675.00**		
65	11/08/2023	GRUPO CALDERON SAS	$19,979,999.52	2	Pago factura 4957, pago anticipado 2123,14 gal de combustible
		TOTAL	**$19,979,999.52**		
66	15/08/2023	LOPEZ DORADO JOSE DOLORES	$10,333,274.40	1	Pago parcial No 1 mano de obra puentes peatonales en concreto
		TOTAL	**$10,333,274.40**		
67	15/08/2023	FERREMETALICAS J&F SAS	$1,344,017.00	2	Pago factura FEJ 301 compra tornilleria
		TOTAL	**$1,344,017.00**		
68	15/08/2023	ESPACIOS AMBIENTALES Y CONSTRUCICONES LTDA	$11,067,500.00	2	Pago factura FEL 411 compra caseton en icopor
		TOTAL	**$11,067,500.00**		
69	15/08/2023	INVERSIONES EL CONDOR DE COLOMBIA SAS	$14,523,300.00	3	Pago factura No FE 1607 Transporte de 978 viajes de base y subbase
		TOTAL	**$14,523,300.00**		
70	15/08/2023	CONSTRUMADERA EL AGUILA SAS	$5,709,900.00	2	Pago factura No FE 1576 compra de madera de piezas
		TOTAL	**$5,709,900.00**		
71	15/08/2023	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA SUMINISTROS FERRETEROS	$16,798,838.00	2	Pago factura electronica No FESF 30776 compra tuberia alcantraillado
		TOTAL	**$16,798,838.00**		
72	28/08/2023	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$202,035,354.02	1	Pago nomina mes de Julio
		TOTAL	**$202,035,354.02**		
73	06/09/2023	AMBITO HOSSA SAS	$4,932,945.00	2	Pago factura electronica No FEAH-84 compra de neoprenos cantd 30 y transporte
		TOTAL	**$4,932,945.00**		
74	06/09/2023	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA SUMINISTROS FERRETEROS	$11,689,820.00	2	Pago factura electronica No FESF-31298 compra de geotextil y tubieria perforada
		TOTAL	**$11,689,820.00**		
75	06/09/2023	CONSTRUMADERA EL AGUILA SAS	$ 2,442,400.00	2	Pago factura electronica No FE-1679 compra de piezas crcoli
		TOTAL	**$ 2,442,400.00**		
76	20/09/2023	GRUPO CALDERON SAS	$ 9,989,999.76	2	Pago de combustibles
		TOTAL	**$ 9,989,999.76**		
77	20/09/2023	TORNILLOS Y PARTES PLAZA SAS	$ 18,842,571.15	2	Pago factura E504-000102 tornillos
		TOTAL	**$ 18,842,571.15**		

78	25/09/2023	CONSTRUMADERA EL AGUILA SAS	$ 3,622,400.00	2	Pago factura FE-1696 madera
		TOTAL	**$ 3,622,400.00**		
79	06/10/2023	SUMINSTROS INTEGRALES DE COLOMBIA SICOL SAS	$ 3,002,763.00	2	Pago dotacion
		TOTAL	**$ 3,002,763.00**		
80	19/10/2023	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA SUMINISTROS FERRETEROS	$ 2,910,031.00	2	Pago factura electronica No FESF 32921 compra cinta flexible junta de dilatacion.
		TOTAL	**$ 2,910,031.00**		
81	01/11/2023	FERRETERIA EL TRIUNFO	$ 2,643,277.00	2	Pago factura electronica No TRIU - 18943 compra cemento gris oriente.
		TOTAL	**$ 2,643,277.00**		
		TOTAL, APROBADO	**$7,671,392,290.90**		

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO	%
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 2,017,705,827.38	$ 2,017,277,067.27	$2,017,277,067.27	$428,760.11	99.979%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 4,872,732,711.29	$ 4,872,608,240.63	$4,872,608,240.63	$124,470.66	99.997%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 383,740,172.57	$ 383,558,101.00	$383,558,101.00	$182,071.57	99.953%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 400,624,740.16	$ 400,592,159.00	$400,592,159.00	$32,581.16	99.992%
TOTAL		**$ 7,674,803,451.41**	**$ 7,674,035,567.90**	**$ 7,674,035,567.90**	**$767,883.51**	**99.990%**



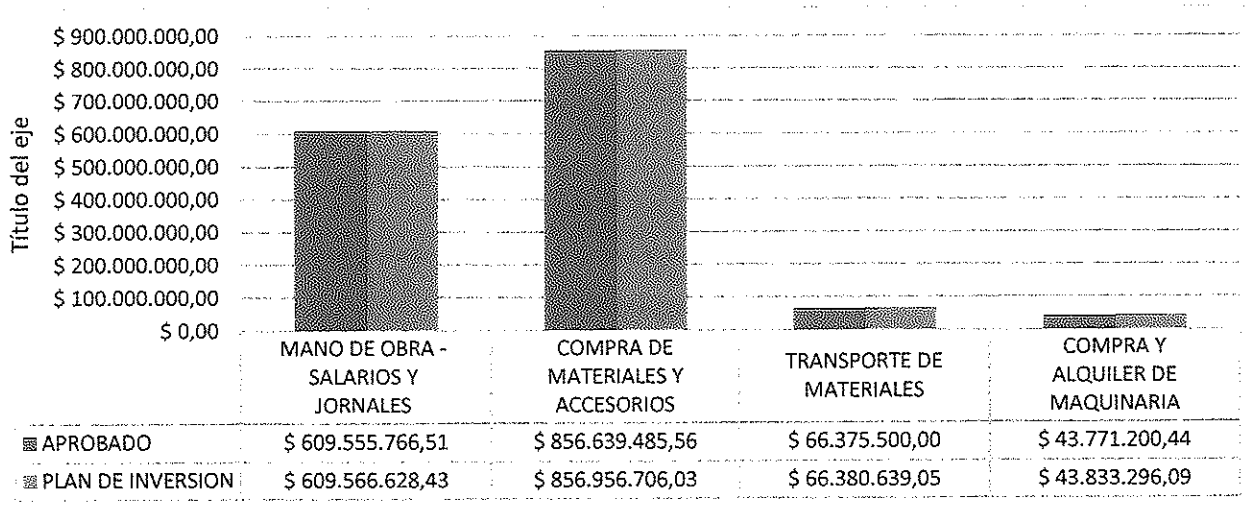
- **Inversión de recursos de anticipo N° 2**

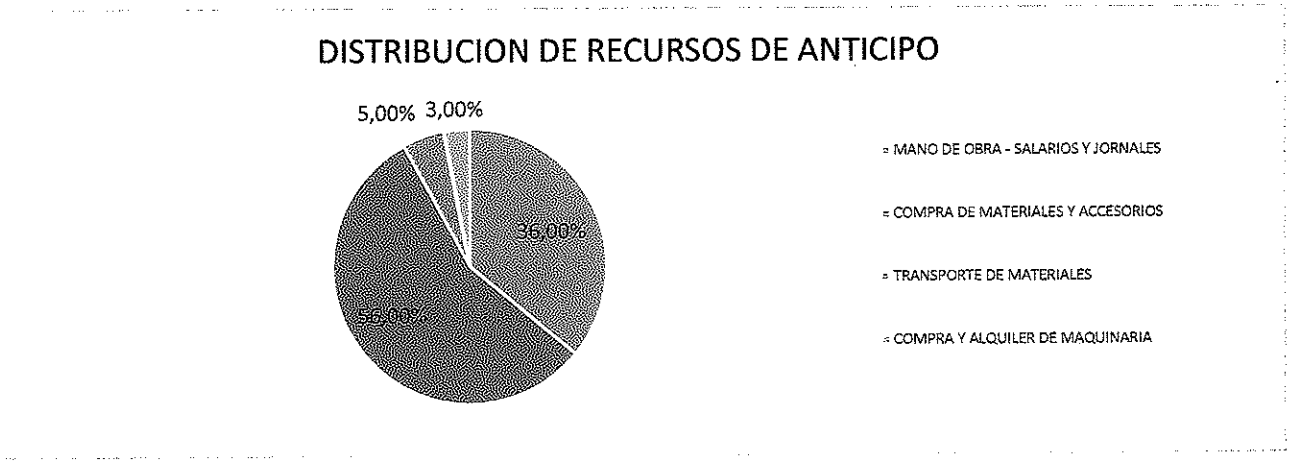
ORDEN DE OPERACIÓN	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM AFECTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN
82	30/01/2024	SAUL MARIANO ALBORNOZ APOLINAR	$ 324,048,822.00	2	Factura proforma 006 Compra acero estructural (50,947) kg
		TOTAL	**$ 324,048,822.00**		
83	30/01/2024	SAUL MARIANO ALBORNOZ APOLINAR	$ 218,901,331.00	2	Factura proforma 007 compra acero figurado (46,583,08) kg
		TOTAL	**$ 218,901,331.00**		
84	30/01/2024	GRUPO CALDERON SAS	$ 19,980,007.05	2	Pago de factura N° CG 5207 Combustible
		TOTAL	**$ 19,980,007.05**		
85	30/01/2024	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$ 180,217,861.24	1	Pago nomina enero 2024
		TOTAL	**$ 180,217,861.24**		

86	30/01/2024	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$	31,670,100.00	3	Pago factura electronica N° TM 165 (Transporte de material)
		TOTAL	**$**	**31,670,100.00**		
87	30/01/2024	CIRO ANTONIO DEDIOS CUEVAS	$	12,250,000.00	1	Pago Anticipo para poda radicular, poda de copa, cicatrizacion de arboles clase I, II, III, IV
		TOTAL	**$**	**12,250,000.00**		
88	30/01/2024	COMAQ EQUIPOS Y OBRAS CIVILES SAS	$	3,673,200.00	4	Alquiler de maquinaria
		TOTAL	**$**	**3,673,200.00**		
89	02/02/2024	JEAN PAUL ARANGO VASQUEZ	$	9,500,000.00	3	Servicio de transporte
		TOTAL	**$**	**9,500,000.00**		
90	02/02/2024	MARGARITA MARIA CAÑAS / ENVASES Y MANGUERAS DEL LLANO	$	49,890,000.00	2	Compra de accesorios tuberia y demas
		TOTAL	**$**	**49,890,000.00**		
91	02/02/2024	CAMELECO SAS	$	70,110,000.00	2	Compra de tuberia IMC 3" Y 4"
		TOTAL	**$**	**70,110,000.00**		
92	13/02/2024	GRAVAS Y CONCRETOS S.A	$	100,050,664.00	2	Alquiler de maquinaria
		TOTAL	**$**	**100,050,664.00**		Factura Proforma Concreto 3000 PSI 80 M3, Concreto 4000 PSI 80 M3, Concreto 5000 PSI 68 M3.
93	13/02/2024	RICARDO ANDRES GONZALEZ PARRA	$	58,000,000.00	1	Fabricacion y montaje y pintura de los capitulos de plataforma, sala ambiental, pabellon de aves y pabellon de mamiferos en los items relacionados con el acero estructural ASTM A-572G50 C. ASTM A-500. ASTM A-36.
		TOTAL	**$**	**58,000,000.00**		
94	15/02/2024	SUMINISTRO INTEGRALES DE COLOMBIA SICOL SAS	$	14,999,500.00	2	Factura proforma 1129 Compra de dotacion
		TOTAL	**$**	**14,999,500.00**		
95	20/02/2024	JOSE DOLORES LOPEZ DORADO	$	6,547,464.45	1	Mano de obra realizado entre Jose Lopez (maestro)
		TOTAL	**$**	**6,547,464.45**		
96	26/02/2024	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$	164,201,123.43	1	Nominas del mes de febrero 2024 incluye seguridad social
		TOTAL	**$**	**164,201,123.43**		
97	28/02/2024	AMBITO HOSSA SAS	$	3,430,160.00	2	Apoyo en neopreno y transporte
		TOTAL	**$**	**3,430,160.00**		
98	28/02/2024	ANGEL JAVIER RONDON	$	20,098,000.44	4	Alquiler de minicargador
		TOTAL	**$**	**20,098,000.44**		
99	07/03/2024	FRANZ IRWIN TOLOZA PRADA	$	3,313,380.00	1	Alquiler de equipos topograficos
		TOTAL	**$**	**3,313,380.00**		
100	12/03/2024	TITAN SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	$	20,000,000.00	4	Servicios alquiler de formaleta
		TOTAL	**$**	**20,000,000.00**		
101	12/03/2024	OVITA ASOCIADOS SAS	$	25,904,640.00	2	Compra de material ferreteria
		TOTAL	**$**	**25,904,640.00**		

102	14/03/2024	TRANSPORTE DE MATERIALES FM SAS	$ 25,205,400.00	3	Transporte de materiales, retiro de excavacion, arena de rio, material de planta, traslado interno
		TOTAL	**$ 25,205,400.00**		
103	19/03/2024	JOSE DOLORES LOPEZ DORADO	$ 5,273,832.05	1	Mano de obra realizado entre Jose Lopez (maestro)
		TOTAL	**$ 5,273,832.05**		
104	21/03/2024	CONSTRUJES INGENIERIA SAS	$ 13,534,367.00	2	Impermeabilizacion
		TOTAL	**$ 13,534,367.00**		
105	21/03/2024	CIRO ANTONIO DEDIOS CUEVAS	$ 5,800,000.00	2	Suministro de 232 listones de pino 2x2 pulgadas
		TOTAL	**$ 5,800,000.00**		
106	22/03/2024	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$ 156,099,225.34	1	Nominas del mes de marzo 2024 incluye seguridad social
		TOTAL	**$ 156,099,225.34**		
107	26/03/2024	GRUPO CALDERON SAS	$ 9,989,994.51	2	compra de combustible
		TOTAL	**$ 9,989,994.51**		
108	05/04/2024	FRANZ IRWIN TOLOZA PRADA	$ 3,313,380.00	1	Alquiler de comision topografico
		TOTAL	**$ 3,313,380.00**		
108	05/04/2024	UNION TEMPORAL METROPOLITANO	$ 20,339,500.00	1	Alquiler de comision topografico
		TOTAL	**$ 20,339,500.00**		
		TOTAL APROBADO	**$ 1,576,341,952.51**		

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PRESENTE PERIODO	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO	%
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 609,566,628.43	$ 609,555,766.51	$ 609,555,766.51	$ 10,861.92	99.998%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 856,956,706.03	$ 856,639,485.56	$ 856,639,485.56	$ 317,220.47	99.963%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 66,380,639.05	$ 66,375,500.00	$ 66,375,500.00	$ 5,139.05	99.992%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 43,833,296.09	$ 43,771,200.44	$ 43,771,200.44	$ 62,095.65	99.858%
TOTAL		**$ 1,576,737,269.60**	**$ 1,576,341,952.51**	**$ 1,576,341,952.51**	**$ 395,317.09**	**99.975%**





1.4.2 AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE FISICO

MES	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
10 FEB – 9 MAR	0,35%	$ 114.423.111,17	0,35%	$ 114.423.111,17	1,36%	$ 366.449.367,00	1,36%	$ 366.449.367,00
10 MAR – 9 ABR	1,77%	$ 575.206.427,46	2,12%	$ 689.629.538,63	1,65%	$ 445.196.788,00	3,01%	$ 811.646.154,00
10 ABR – 9 MAY	1,05%	$ 329.816.172,33	3,17%	$ 1.028.445.710,96	0,701%	$ 188.778.237,00	3,715%	$ 1.000.424.392,00
10 MAY – 9 JUN	0,96%	$ 311.197.150,30	4,13%	$ 1.339.642.861,26	2,24%	$ 604.492.029,00	5,96%	$ 1.604.916.421,00
10 JUN – 9 JUL	2,20%	$ 713.691.759,84	6,33%	$ 2.053.334.621,10	5,84%	$ 1.571.467.245,00	11,80%	$ 3.176.377.814,00

MES	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
10 JUL – 9 AGO	2.20%	$ 715.910.693,51	8.53%	$ 2.769.245.314,61	3.38%	$ 909.039.495,00	15.17%	$ 4.085.417.302,00
10 AGO – 9 SEP	2.32%	$ 753.548.539,83	10.85%	$ 3.522.793.854,44	5.58%	$ 1.502.073.440,00	20.75%	$ 5.587.490.743,00
10 SEP – 9 OCT	2.87%	$ 929.577.442,72	13,72%	$ 4.452.371.297,16	4.36%	$ 1.173.428.521,00	25.11%	$ 6.760.919.264,00
10 OCT – 9 NOV	2,21%	$ 719.650.609,37	15.93%	$ 5.172.021.906,53	5.78%	$ 1.555.835.990,00	30.88%	$ 8.316.709.849,00
10 NOV – 9 DIC	2.10%	$ 685.334.134,85	18,04%	$ 5.857.356.041,38	3.67%	$ 988.123.431,00	34.55%	$ 9.304.833.282,00
10 DIC – 9 ENE	2.76%	$ 895.935.642,06	20,80%	$ 6.753.291.683,44	14.30%	$ 4.640.498.955,00	40,60%	$ 13.179.388.086,00
10 ENE- 9 FEB	2,80%	$ 729.508.014,74	23,05%	$ 7.482.799.698,18	0,53%	$ 170.774.220,00	41.126%	$ 13.350.162.304,00
10 FEB- 9 MAR	2.49%	$ 774.117.483,61	25.44%	$ 8.256.917.181,79	0.67%	$ 184.723.487,00	41.695%	$ 13.534.885.791,00
10 MAR-9 ABR	4.68%	$ 1.520.870.737,89	30,12%	$ 9.777.787.919,68	0.33%	$ 107.336.492,00	42.03%	$ 13.642.222.280,00
10 ABR-9MAY	4.26%	$ 1.380.978.475,42	34.38%	$ 11.158.766.395,10	1.5226%	$ 494.259.515,00	43.548%	$ 14.136.481.795,00
10 MAY – 9 JUN	6.48%	$ 2.105.849.718,07	40.86%	$ 13.264.616.113,17	0.98%	$ 316.952.006,00	44,767%	$ 14.531.911.313,00
10 JUN-9 JUL	5.3643%	$ 1.741.356.294,07	46.2269%	$ 15.005.972.407,24	0.99%	$ 319.849.193,00	45.752%	$ 14.851.760.506,00
10 JUL-9 AGOS	10.808%	$ 3.508.453.587,94	57.0349%	$ 18.514.425.995,18	3.45%	$ 1.120.759.401,00	49.20%	$ 15.972.519.907,00
10 AGO-9 SEP	13.86%	$ 4.499.437.148,03	70.89%	$ 23,013,863,143.21	0,75%	$ 241.589.381,00	49.95%	$ 16.214.109.288,00
10 SEP-9OCT	16,088%	$ 5.220.600.397,92	86.978%	$ 28.234.463.541,13	0.32%	$ 103.459.001,00	50.267%	$ 16.317.568.289,00
10 OCT- 9 NOV	1.24%	$ 333.921.270.39	52.84%	$ 17,153,506,547.74	0.90%	$ 294.391.897.00	51.17%	$ 16.611.960.096,00
10 NOV – 9 DIC	5,15%	$ 1.670.767.091.60	57.989%	$ 18.824.273.639.54	0.55%	$ 179.596.733.00	51.728%	$ 16.791.556.829.00
10 DIC- 9 ENE	1.1354%	$ 368.432.978,20	59.1244%	$ 19,192,706,617.74	1.49%	$ 484.902.238,00	53.22%	$ 17.276.459.067,00
10ENE-21FEB			81.958%	$ 26.589.344.926,59	0.75%	$ 244.406.926,00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
6OCT-31OCT	0.09%	$ 29.331.616,22	53.83%	$ 17.474.500.128,72	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1NOV-30NOV	0.77%	$ 250.696.250,58	54.60%	$ 17.725.196.379,30	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1 DIC-31DIC	2.74%	$ 889.534.109,56	57.34%	$ 18.614.730.488,86	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1 ENE-31 ENE	4.72%	$ 1.530.915.113,08	62.06%	$ 20.145.645.601,94	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1 FEB-28 FEB	5.95%	$ 1.929.842.858,58	68.01%	$ 22.075.488.460,52	0,35%	$ 113.517.080,00	54.32%	$ 17.634.382.000,13
1MAR-31MAR	8.26%	$ 2.688.515.112,28	76.29%	$ 24.764.003.572,8	0.57%	$ 185.378.639,00	54.89%	$ 17.819.760.680,73
1 ABR-30 ABR	9.28%	$ 3.012.626.879.44	85.57%	$ 27.776.630.452.24	0,00%	$ 0,00	54.89%	$ 17.819.760.680,73
1 MAY-31 MAYO	9.28%	$ 3.013.158.104,26	94.85%	$ 30.171.246.960,03	0,00%	$ 0,00	54,89%	$ 17.819.760.680,73

PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME FINANCIERO: 02 de febrero de 2023 al 02 de julio de 2026.

1.4.3 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A la fecha se ha realizado el pago de las parciales No 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7, 8, 9 y 10 para el contrato 3950 de 2022.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 3950 DE 2022					
PARCIAL N°	**PORCENTAJE**	**VALOR**	**AMORTIZACION**	**VALOR NETO**	**ACUMULADO**
VALOR DEL CONTRATO			**$**		**32.461.546.181,00**
1	1,13%	$ 366.449.367,00	$ 109.934.810,10	$ 256.514.556,90	$ 366.449.367,00
2	1,37%	$ 445.196.788,00	$ 133.559.036,40	$ 311.637.751,60	$ 811.646.155,00
3	0,58%	$ 188.778.237,00	$ 56.633.471,10	$ 132.144.765,90	$ 1.000.424.392,00
4	1,86%	$ 604.486.177,00	$ 181.345.853,10	$ 423.140.323,90	$ 1.604.910.569,00
5	5,82%	$ 1.889.500.279,00	$ 566.850.083,70	$ 1.322.650.195,30	$ 3.494.410.848,00
6	9,47%	$ 3.075.113.145,00	$ 922.533.943,50	$ 2.152.579.201,50	$ 6.569.523.993,00
7	18,42%	$ 5.979.882.579,00	$ 1.793.964.773,70	$ 4.185.917.805,30	$ 12.549.406.572,00
8	5,62%	$ 1.823.868.429,00	$ 547.160.528,70	$ 1.276.707.900,30	$ 14.373.275.001,00
9	3,54%	$ 1.150.279.288,00	$ 345.083.786,40	$ 805.195.501,60	$ 15.523.554.289,00
10	5,52%	$ 1.790.769.709,00	$ 537.230.912,70	$ 1.253.538.796,30	**$ 17.314.323.998,00**
	53,34%	**VALOR POR COBRAR**			$ 15.147.222.183,00

1.5 INFORME LEGAL

17.1 DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO
1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.	El contratista ha ejecutado las actividades se han ejecutado de forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los pliegos, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación
3. Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.	El contratista no presento en el plazo los documentos y ha cumplido con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
4. Presentar previo a la firma del acta de inicio los análisis de precios unitarios y el listado de insumos de conformidad con la oferta económica.	El contratista presento posterior a la firma del acta de inicio los análisis de precios unitarios y listado de insumos
5. Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del interventor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.	El contratista presento cronograma detallado de actividades posterior a la suscripción del acta de inicio
6. Presentar el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO aprobado por la secretaria de movilidad previo al inicio de las actividades, a la interventoría.	El contratista presento el plan de manejo de tráfico posterior al inicio de actividades
7. El contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la Interventoría en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones del medio ambiente.	El contratista presento el plan de manejo ambiental el cual fue aprobado por interventoría

8. El contratista debe presentar ante la interventoría el listado de personal que ejecutará el proyecto, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional.	El contratista presento parcialmente el listado de personal, materiales y equipos y el programa de salud ocupacional
9. Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales.	El contratista presente el programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indicaron las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio
10. Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto.	El contratista ha contratado mano de obra no calificada a personas del Municipio de Villavicencio
11. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	El contratista ha vinculado al personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud.
12. Rendir y elaborar mínimo un informe mensual o cada vez que la entidad los requiera, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y/o liquidación del contrato.	El contratista ha presentado el informe mensual de obra, no obstante, se ha requerido otros informes que no ha hecho llegar
13. Acatar las indicaciones que el Municipio y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	El contratista ha acatado de forma parcial las indicaciones de la interventoría
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	El contratista ha obrado con lealtad en las diferentes etapas del contrato
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista no ha informado amenazas o peticiones realizadas por fuera de la ley
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista ha mantenido reserva de la información suministrada
17. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	El contratista no ha radicado tramites de cobro parcial
18. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	El contratista no ha solicitado prorrogas o extensiones de plazo del contrato, por lo que no ha sido requerida dicha obligación
19. Suscribir con el interventor y supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución y no se ha iniciado el trámite de liquidación
20. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.	El contratista ha mantenido vigente las garantías que amparan el contrato

21. Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	El contratista no ha realizado entrega de los soportes de pago al sistema integral de seguridad social
22. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido parcialmente las obligaciones laborales
23. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	El contratista ha cumplido con lo exigido en los pliegos de condiciones y demás que por ley le corresponden
24. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor del contrato.	El contratista no ha informado ninguna irregularidad que se haya presentado
25. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.	El contratista ha implementado todos los planes y fichas requeridas para evitar contaminación ambiental durante el desarrollo del contrato
26. Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su interventor.	El contratista ha llevado de forma conjunta una bitácora de obra con interventoría
27. De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes	El contratista ha cumplido con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello ha aplicado las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial
28. Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.	Se ha informado al contratista esta obligación para entrega posterior
29. El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el interventor y/o la administración municipal, en virtud de las obras contratadas.	El contratista ha mantenido una oficina en área urbana del municipio de Villavicencio

30. Cuando lo prevean las especificaciones o la interventoría lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Interventoría podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la Interventoría, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la interventoría. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.	La interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y ha informado al contratista la existencia de esta para conocimiento
31. Si se requiere de realizar ajustes a los diseños o diseños nuevos a los presentados por la entidad el contratista de obra deberá realizarlos a su costo debidamente avalados por profesionales competentes y deberá remitirlos a la interventoría y la entidad para su validación y aprobación.	Se ha informado al contratista esta obligación, sin embargo, a la fecha no ha sido necesario ajustar diseños
32. Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el interventor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.	Se ha informado al contratista esta obligación a través de oficio, por lo que se han presentado comités para aclarar diseños en compañía del consultor del mismo
33. Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por el Municipio de Villavicencio.	Se ha informado al contratista esta obligación para su cumplimiento y se ha entregado todos los documentos generados en formatos de la entidad
34. El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del Interventor se requieran.	Se ha informado al contratista dicha obligación y la interventoría requerirá y exigirá el cumplimiento de la misma

35. Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, apoyar a la entidad para adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a toda la comunidad, Juntas de acción comunal acompañados de la interventoría y/o supervisión y la administración Municipal, dejando la respectiva evidencia.	El contratista realizo en compañía de la interventoría y la entidad contratante la socialización de la obra
36. El contratista deberá instalar una valla informativa en un lugar visible de la obra de medidas y especificaciones establecidas por la administración, previa firma del acta de inicio y previo acuerdo logrado en la socialización de la obra entre supervisor, interventor, contratista y comunidad beneficiada. Las vallas se elaborarán en lámina galvanizada calibre 22, como mínimo y se decorarán con pinturas especiales para soportar la intemperie, utilizando papel reflectivo grado ingeniería o alta intensidad. Las vallas serán soportadas sobre torres u otros elementos rígidos que garanticen su estabilidad. Las torres se deberán fabricar con cerchas metálicas elaboradas en ángulo de hierro, cubiertas con pintura anticorrosiva. Las vallas se instalarán en sitios visibles previamente determinados por el interventor o por el Supervisor del contrato. Para el anclaje de las vallas, las torres serán hincadas en el terreno a una profundidad no menor de noventa (90) centímetros, sobre bases en concreto cuya resistencia mínima sea de 150 kilogramos por centímetro cuadrado, adicionalmente el contratista deberá instalar vallas de señalización preventiva, acompañadas de señalización diurna y nocturna, evitando cualquier tipo de accidente por la ejecución de las obras.	El contratista después de muchos requerimientos realizo la instalación de la valla informativa de acuerdo a las especificaciones y diseños dadas por la entidad, la cual se ubica en la obra
37. Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.	Se ha informado al contratista dicha obligación y la interventoría requerirá y exigirá el cumplimiento de la misma
38. De ser necesario el contratista deberá tener en cuenta por lo menos jornadas de trabajo de 2 turnos diarios (16 horas), siete días a la semana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, contenido en la Ley 1682 de 2013.	Se ha informado al contratista dicha obligación y la interventoría requerirá si es necesario para cumplir el tiempo de ejecución o para recuperar atrasos su implementación
39. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.	La interventoría dará cumplimiento a la presente obligación y ha informado al contratista la existencia de la misma para conocimiento

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	
40. Dar cumplimiento íntegramente a lo ofertado dentro de la propuesta sin costo alguno adicional para la entidad, incluyendo los factores de ponderación. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a proceso de incumplimiento por parte del contratista.	La interventoría dará cumplimiento a la presente obligación y ha informado al contratista la existencia de la misma para conocimiento
41. Una vez adjudicado el contrato y hasta antes de la suscripción del mismo el adjudicatario deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos de la maquinaria de trabajo ofertados, si las hojas de vida de los profesionales o los documentos de la maquinaria ofertados no cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, será revocado el acto de adjudicación. Lo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto por la entidad en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas so pena de revocarse el acto adjudicación.	El contratista ha presentado las hojas de vida del personal requerido, documentos de maquinaria y demás requeridos por la entidad
42. Vincular al personal en la forma ofertada en su propuesta de conformidad con la discriminación del AIU soportada por el contratista.	El contratista ha vinculado al personal acorde a la oferta presentada y si análisis de AIU
43. Dar estricto cumplimiento a los permisos y licencias otorgados por parte de la Autoridad Ambiental (Cormacarena) u otras entidades, en caso de requerirse modificaciones y/o prórrogas sobre ello realizar las solicitudes y trámites permitentes.	El contratista ha dado cumplimiento a los permisos y licencias ambientales con las que cuenta el contrato
44. Presentar reprogramación de la obra previo a la suscripción del contrato, dando estricto cumplimiento al plazo de ejecución contractual.	A la fecha no ha sido necesario dicho tramite
45. El Contratista tendrá presente las siguientes recomendaciones frente a la situación del Coronavirus Covid-19, para evitar su contagio y propagación durante el tiempo de ejecución de la obra:	Se ha informado al contratista la necesidad de implementar las recomendaciones para prevenir el contagio del coronavirus COVID 19
a. El Contratista deberá garantizar la protección de todos los trabajadores. Se intentará minimizar al máximo la concurrencia de diversos gremios y favorecer el trabajo individualizado, siempre que las medidas de seguridad y salud lo permitan, reduciendo las labores y rectificando el programa, estableciendo turnos escalonados de trabajo para reducir el número de trabajadores en las instalaciones, así como la implantación de la jornada continuada evitando la concentración en los vestuarios y aseos, comedores o de los tiempos de comida a pie de obra.	
b. Instalación de paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al coronavirus. A su vez, la empresa informará a los trabajadores sobre el contenido del protocolo de actuación o anexo al Plan de Seguridad y Salud, y les hará entrega del mismo, dentro de la formación obligatoria sobre seguridad y	

salud que deben recibir, a ser posible antes de la reanudación de los trabajos.	
c. Disposición de una zona dotada de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica para su desinfección (siempre que pueda disponerse de la misma). Dispondrán de contenedores para los desechos, que estarán, también disponibles, como refuerzo en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.	
d. Incremento de la frecuencia de limpieza y desinfección de las instalaciones de oficinas, aseos, vestuarios, salas de reunión y todas aquellas en las que los trabajadores no vayan ataviados con los preceptivos guantes, como mínimo una vez al día. La limpieza se realizará también sobre las herramientas de trabajo manuales, medios de obra, materiales y andamios que sean de uso compartido. Tras el cambio de usuario, la limpieza se realizará también sobre las herramientas de trabajo manuales que sean de uso compartido.	

1.6 CONTROL DE LICENCIAS, PERMISOS Y LEGALIZACION DE PREDIOS

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce Caño Rosa Blanca	PS-GJ.1.2.6.220474	3.37.3.021.099	Hasta el 16 de mayo de 2024
Permiso ocupación de cauce Caño Arrocito	PS-GJ.1.2.6.220475	3.37.3.021.096	Hasta el 16 de mayo de 2024
Permiso ocupación de cauce Caño Armadillo	PS-GJ.1.2.6.220476	3.37.3.021.097	Hasta el 16 de mayo de 2024

En lo concerniente a otros permisos y licencias durante el presente periodo se realizó seguimiento a las siguientes licencias:

TRAMITE	RESOLUCION	VIGENCIA
Revalidación Licencia Construcción Parque Metropolitano Alma Viva	50001-1-24-0040	Hasta el 16 de marzo de 2026
Licencia de intervención y ocupación del espacio publico	1350-67.17/189 de 2021	Hasta el 27 de octubre de 2023

Se informa que el trámite para la revalidación de la licencia de construcción del Parque Metropolitano Alma Viva fue aprobado y entró en vigencia el 14 de marzo de 2024, mediante la resolución "50001-1-24-0040" emitida por la Curaduría Urbana Segunda, con una validez de dos (2) años. En consecuencia, esta interventoría de obra levanta la suspensión de actividades de construcción en los equipamientos relacionados con esta revalidación.

En lo concerniente al tema predial se indica que según información entregada el predio actual del parque Almaviva hacía parte de un predio de mayor extensión propiedad de la empresa Almacenes generales de depósito Almaviva S.A, quien realizo cesión de los terrenos para la provisión del espacio público al municipio de Villavicencio, siendo este último el propietario actual, según títulos consignados en la oficina de Registro y Notariado, es así como almacenes generales de depósito Almaviva S.A transfirió el derecho de dominio al municipio de Villavicencio las siguientes áreas y matriculas inmobiliarias:

TIPO	POLIGONO	AREA	TOTAL	MATRICULA
RONDA DE PROTECCION AMBIENTAL	RONDA CAÑO ARMADILLO	36.760,10	125.007,80	230-224824
	RONDA CAÑO ARROCITO	58.688,84		230-224825
	RONDA CAÑO ROSABLANCA	29.558,86		230-224826
CESION OBLIGATORIA	POLIGONO 1	1.312,31	34.885,67	230-224827
	POLIGONO 2	8.811,35		230-224828
	POLIGONO 3	10.643,08		230-224829
	POLIGONO 4	14.118,93		230-224830
CESION VOLUNTARIA	POLIGONO 1	346,04	53.333,45	230-224831
	POLIGONO 2	348,83		230-224832
	POLIGONO 3	77,33		230-224833
	POLIGONO 4	19.565,52		230-224834
	POLIGONO 5	32.742,38		230-224835
	POLIGONO 6	253,35		230-224836
TOTAL			213.226,92	

5. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

El proyecto "CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" dio inicio el 10 de febrero del 2023 la interventoría realiza el cumplimiento de su objeto contratado el cual es "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" haciendo seguimiento, verificación a las actividades realizadas por el contratista corroborando que se realice el proceso constructivo adecuado para garantizar la estabilidad de la estructura.

El proyectó lleva un avance ejecutado acumulado del 53.974% frente a un avance programado del 94.85%. Para seguir con la ejecución del proyecto cumpliendo los requerimientos y especificaciones técnicas contractuales se vio a la necesidad de una suspensión N°2 ya que en el transcurso de ejecución se fueron evidenciando necesidades de estabilidad económica por parte del contratista de obra.

Teniendo en cuenta el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de acuerdo a los requerimientos solicitados por esta interventoría, según los informes de incumplimiento radicados ante la entidad contratante y previendo los posibles los incumplimientos por parte del contratista de obra, esta interventoría ve viable y necesaria la suspensión N°2 al proyecto en mención ya que una vez subsanada las gestiones operativas, financieras y operativas del contratista en un término no más de los días aprobados para la suspensión se dé reinicio al contrato para la finalización en su totalidad las actividades de obra y se entreguen unas obras funcionales.

Una vez analizada la solicitud del contratista de obra de suspensión Nº2 por un término de un (01) mes el contrato de obra 3950 de 2022, esta interventoría aprueba técnica, administrativa, financiera y jurídica dicha solicitud. Por lo tanto, se procede a realizar trámite ante la entidad contratante.

02 JUN 2026

Aprobación del Informe:

Elaboró: JIMMY ANDRES TORRES CASTRO CC. 86.063.202 de Villavicencio	Aprobó: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC. 9.658.796 de Yopal

METROPOLITANO 2022

Villavicencio 27 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA
R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Villavicencio, Meta.

REF: CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION N° 02

Cordial Saludo,

Por medio de la presente como contratista de obra me veo en la obligación de solicitar una SUSPENSION N° 02 al contrato 3950 de 2022 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, debido a:

Durante las últimas semanas se vienen presentado fuertes lluvias y condiciones climáticas adversas que han dificultado la ejecución de las labores en campo, afectando el acceso, la movilidad, la seguridad del personal y el rendimiento operativo. Estas condiciones han generado atrasos considerables en el cronograma establecido en la prorroga N.04.

Adicionalmente, se han presentado demoras en la entrega de materiales e insumos por parte de los proveedores de los senderos en madera y metálicos, los cuales, representan un avance significativo en el contrato de obra , situación derivada tanto de las afectaciones climáticas como de inconvenientes logísticos externos, impidiendo contar oportunamente con los recursos necesarios para la continuación

Fortecol

Villavicencio, 25 de mayo de 2026

Señores
UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO 2022
Atn. **Ricardo Andrés González Parra**
Director de Obra
Villavicencio

Referencia: **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

Asunto: ACTIVIDADES DE REEMPLAZO Y CULMINACION DE SENDEROS EN MADERA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en calidad de subcontratista encargado de los senderos en madera tipo 1, 2 y 4, solicito de carácter urgente la entrega de las restricciones y rejillas metálicas de dichos senderos, para reprogramar el cambio de los elementos estructurales afectados y la culminación de los mismos.

Esta solicitud se fundamenta en lo tratado durante las diferentes reuniones realizadas con el personal de obra, donde se evidenció que estos elementos son necesarios para garantizar la estabilidad estructural de los senderos, evitando movimientos en las vigas longitudinales, tal como quedó demostrado en los diferentes ejercicios y pruebas efectuadas en obra.

Por tal razón, manifestamos que una vez se cuente con la totalidad del material requerido para la instalación de los diferentes senderos, se procederá a realizar el retiro de los tramos afectados y la posterior instalación de los nuevos elementos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el ingreso parcial y repetitivo de personal, equipos y maquinaria al área de intervención generaría sobrecostos para el contrato, además de afectar la continuidad y eficiencia del proceso constructivo, comprometiendo así la adecuada ejecución y estabilidad final de la obra

JOSÉ NICOLÁS GAITÁN RIVERA
Representante Legal
Fortecol S.A.S.

Cota, Cundinamarca 27 Mayo 2026

Señores:
UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022
NIT 901.667.730-1
Att: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS

Actividades de obra METAL GRATING COLOMBIA SAS

Reciba un cordial saludo, de ante mano pedimos disculpas por las demoras presentadas en la fabricacion y entrega de las rejillas en Acero A-36 mandadas a hacer por la Union Temporal Metropolitano 2022 segun la cotizacion 260218, esto se debe a la gran demanda de fabricacion que se tiene en la empresa, para lo cual solicito a ustedes de manera respetuosa un tiempo de 25 dias habiles para la entrega de estos, ya que, se implementaron alternativas que agilizaran la produccion de estas.

Cordialmente.

Ing Carlos Martinez
Director Comercial ***METAL GRATING COLOMBIA SAS***
Cel: 3162885373
Direccioncomercial@metalgratingcolombia.com

PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA



INFORME PARA SUSPENSION N° 02

VILLAVICENCIO, META.

REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME PARA SUSPENSION N° 02

CONTRATO DE OBRA No. 3950 DE 2022

"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO 2022

VILLAVICENCIO 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1. OBJETIVO GENERAL DEL PRESENTE INFORME 4
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 5
2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD 6
2.2. CONTEXTO DE LA SITUACION Y PROBLEMÁTICA 8
2.3. LOCALIZACION DEL PROYECTO 9
2.4. AVANCE EN TIEMPO 10
3. PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS 13
3.1. CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL PROYECTO 13
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES 13
4.1. RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS 13
4.2. CONTROL DE POLIZAS 15
4.3. ANTICIPO, AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL 20
4.3.1 VALOR DEL CONTRATO 20
4.3.2 REGISTRO PRESUPUESTAL – RP. 20
4.3.3. FORMA DE PAGO 20
4.3.4. ANTICIPO 21
4.3.5. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS DEL ANTICIPO 23
4.3.5. AVANCE FINANCIERO 23
5. CONTROL DE PROGRAMACION Y AVANCE DE OBRA 24
5.1. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE FISICO. 24
1.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL E IMPLEMENTACION. 26
1.2. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 27
1.2.1. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 27
1.2.2. GESTIÓN SOCIAL 27
1.3. ENSAYOS DE LABORATORIO 27
1.4. EQUIPOS Y MAQUINARIA 28
1.5. INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS 28
1.6. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO 29
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES 30
3. ANEXOS 30

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Villavicencio, ha adquirido un compromiso amplio y serio con la transformación de la ciudad, a través de la construcción de una ciudad moderna, incluyente y sostenible; que para tal fin requerirá, entre otras cosas desarrollar y construir espacio público de calidad, en ese sentido el Parque Metropolitano se convierte en un elemento urbano capaz de generar un relacionamiento efectivo para el encuentro ciudadano, un espacio para la recreación pasiva y un bosque urbano para la contemplación de la naturaleza. Debido a lo anterior el Parque Metropolitano tendrá accesos peatonales sobre la Calle 5 y la futura Calle 2, esta última tendrá un enfoque de vía pacificada permitiendo la circulación segura de todos los actores viales.

Villavicencio se caracteriza por su singular geografía, que cuenta con dos sectores el piedemonte de la Cordillera Oriental y el Llano propiamente dicho. Esta unión de ecosistemas convierte a Villavicencio en un paisaje de transición y aportan a su alta diversidad biológica. También es un corredor de gran relevancia económica y cultural que vincula la Orinoquia colombiana con el resto del país. En este escenario el parque Almaviva busca reconciliar dinámicas naturales y urbanas, escenario para la participación ciudadana, donde se genere una apropiación del territorio a partir del reconocimiento de la inmensa riqueza hídrica, biótica y cultural del piedemonte llanero. además de su calidad, garantizará un espacio público digno para los habitantes, por lo que generará identidad y arraigo en el municipio y el área de influencia.

1.1. OBJETIVO GENERAL DEL PRESENTE INFORME

Presentar un Informe para Suspensión N°02 del Contrato de obra pública No. 3950 de 2022, en el cual se expondrá la justificación que dio a lugar a la solicitud de realizar el presente tramite, con el fin, normalizar el suministro de los materiales de los senderos y así poder garantizar una adecuada continuidad del proyecto bajo las condiciones técnicas y operativas.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATO	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
NIT CONTRATANTE	892.099.324-3
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022
CONTRATO DE OBRA No.	3950 de 2022
NIT CONTRATISTA	901.667.730-1
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS
CORREO ELECTRONICO CONTRATISTA	Consorciometropolitano2022@gmail.com
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	684 DE 2023
NIT CONTRATISTA	901.678.949-2
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CORREO ELECTRONICO INTERVENTORIA	csc.inter.almaviva@gmail.com
SUPERVISIÓN	DANIEL JIMENEZ
OBJETO DE CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 26.929.134.918,00).
FECHA DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA ACTA DE INICIO	DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2023
ACTA DE MODIFICACION N°1	NUEVE (9) DE FEBRERO 2023 SE REALIZA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL PROYECTO Y SE MODIFICA EL PORCENTAJE DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (ESTABILIDAD DE OBRA).
ACTA DE MODIFICACION N°2	CATORCE (14) DE MARZO 2023 SE REALIZA MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL
ACTA DE MODIFICACION N°3	CATORCE (14) DE JUNIO 2023 SE REALIZA MODIFICACIÓN POR CANTIDADES MAYORES Y MENORES
ACTA DE MODIFICACION N°4	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE 2023 CAMBIO FORMA DE PAGO

ACTA DE MODIFICACION N°5	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023 MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA	
ACTA DE MODIFICACION N°6	VEINTR (20) DE DICIEMBRE 2024 MODIFICACION	
PRORROGA N°2	CUATRO (4) DE JUNIO 2024 PRORROGA N°2	
PRORROGA N°3	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE 2024 PRORROGA N°3	
SUSPENSION N°1	DOS (2) MESES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO 2025	
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS ONCE (11) DE ABRIL DE 2025	
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°1	DOS (2) MESES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2025	
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N°1	UN (01) MES CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025	
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N°1	UN (01) MES CINCO (05) SEPTIEMBRE DE 2025	
REINICIO N°1	SEIS (6) DE OCTUBRE 2025	
PRORROGA N°4	OCHO (08) DE OCTUBRE 2025 PRORROGA N°4	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE 2023	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026	
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
PLAZO ADICIONAL AL CONTRATO	VEINTIDOS (22) MESES SEGÚN PRORROGAS	
PLAZO ACTUAL	TREINTA Y DOS (32) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
VALOR ADICION DEL CONTRATO	$ 5.532.411.472,00	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 32.461.545.229,00	
EJECUTADO ACUMULADO	$ 17.819.760.680,73	54.89%
PROGRAMADO ACUMULADO	$ 27.776.630.452.24	85.57%

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 15551 de 2012, así como dirigir a la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

A su vez el Articulo 63 de la constitución política, establece que los bienes de uso público son aquellos de propiedad de la Nación o las entidades territoriales, cuyo uso pertenece a todos los habitantes de un territorio y tiene el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables; por lo que se encuentra indispensable ahondar sobre que se considera espacio público y cuáles son sus diversos enfoques complementarios, referentes a l dimensión jurídica, al uso que puede dársele y a la diversidad de actividades que genera, encontrando que en cuanto al uso, el espacio público se entiende como el escenario de la interacción social cotidiana, y cumple funciones materiales y tangibles: es el soporte físico de las actividades cuyo fin está orientado a que las encuentro donde cualquier persona tiene derecho de circular y se caracteriza por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad. Representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico – culturales, de esparcimiento, y en general para el uso y disfrute de la comunidad.

Bajo este contexto, y exclusivamente para los fines del desarrollo urbano o territorial, la ley 9 de 1989 y el Decreto 1504 de 1998 definen el espacio público como el "conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes" (Artículos 5° y 2° respectivamente), Según el Decreto 1504 de 1998, el espacio público está integrado por la suma de elementos constitutivos naturales, artificiales y complementarios. Para efectos de garantizar la planeación y gestión del espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), y fundamentalmente para monitorear el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo en las ciudades, el Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo (EPE), correspondiente al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas.

Para efecto de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 mt2. Medir los índices de espacio público por habitante es una variable determinante a la hora de planificar el territorio, ya que la calidad de vida de los habitantes es directamente proporcional al área con la que cuenta cada uno con libertad de circular, recrearse y manifestarse culturalmente.

A nivel general, el espacio público en Colombia ha estado influenciado por un largo proceso de trasformaciones, relacionadas con los modos de apropiación, ocupación y uso del territorio urbano, cuyos resultados son: escasez de suelo de dominio y uso público; falta de ordenamiento y planificación; baja accesibilidad; carencia de equipamientos; ocupación irregular; perdida o deterioro de los recursos naturales por contaminación, tala, ocupación de rondas, relleno de humedales, ruido, etc.; estrechez y deterioro de las superficies de circulación peatonal e inseguridad (Departamento Nacional de Planeación, 2006).

2.2. CONTEXTO DE LA SITUACION Y PROBLEMÁTICA

En Villavicencio particularmente, de acuerdo con el documento técnico de soporte del componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2015) vigente a la fecha, l crecimiento desmesurado de la huella urbana y el bajo control en el incremento de asentamientos ha generado un déficit de abastecimiento de Espacio Público Efectivo de 13 m2/Hab, teniendo como base que el municipio cuenta con 2,0 m2/Hab al año 2015.

De igual forma, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el agrupamiento de las viviendas en zonas verdes y el fomento de vías peatonales mejoran la calidad del aire y estimulan la actividad física, al tiempo que reducen las lesiones y los efectos de la isla de calor urbana. En razón a esto, fijo un indicador optimo entre 10 m2 y 15 m2 de zonas verdes por habitante, con el fin de que estos mitiguen los impactos generados por la contaminación de las ciudades y cumplan una función de amortiguamiento. Según lo observado, por cada 100.000 habitantes en Villavicencio, se cuenta con 21,3 Ha lo cual incluye tanto las áreas naturales como las cualificadas, debido a que su estructura ecológica principal ofrece humedales y corredores urbanos naturales que hacen que el indicador se ubique en un nivel intermedio de la metodología de Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC), Sus áreas verdes suponen el 10% de la huella urbana actual, con una superficie total de 712 Ha y se componen por el cerro Cristo Rey, las cuencas de los caños Parrado, Gramalote, Maizaro, quebradas La Unión, Grande, Quebrada Honda, Buque, Rosablanca y la Cuerera y las zonas de reserva ecológica de los humedales de calatrava. Aunque la mayoría de estas áreas presumen ser de oportunidad para el disfrute de los habitantes, solamente el 1% del área total territorial son áreas cualificadas de acceso público efectivo (FINDETER – BID – ICES, 2015).

Es decir es un espacio para la recreación pasiva y articulador del medio natural y artificial, para la contemplación de entorno ambiental de gran riqueza de fauna y flora representativa n nuestro municipio que reconoce, conserva y armoniza nuestro paisaje con las políticas de planificación y crecimiento del territorio bajo concepto de sostenibilidad enfocado en la protección de los recursos naturales, el aire, el agua como principios de vida, teniendo como enfoque nuestra el patrimonio ecológico y autóctono de la región representado en el museo de la biodiversidad etnicocultural e identidad llanera que se desarrollara en medio del parque, y que a través de recorridos, plazas y senderos peatonales se podrá vivir la naturaleza aprendiendo de ella y de lo que significa ser llaneros.

2.3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el área urbana del municipio de Villavicencio en la comuna 7, entre la proyección de la Calle 2 – Calle 5 y Parque Los Fundadores. Con accesos de corredores viales de orden nacional, como la vía Bogotá – Villavicencio y conexiones intermunicipales Villavicencio – Acacias y Villavicencio – Puerto López. Por otra parte, se encuentra entre dos puntos de atracción comercial como el Centro comercial VIVA y Homecenter y se sitúa en un punto de referencia histórica como lo es la empresa de infraestructura logística y de servicios Almaviva S.A

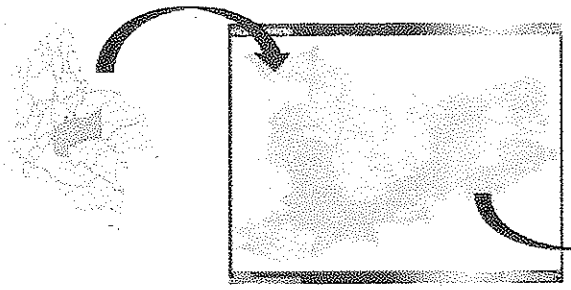


Ilustración 1 Dpto. del Meta

Ilustración 2 Ciudad de V/cio

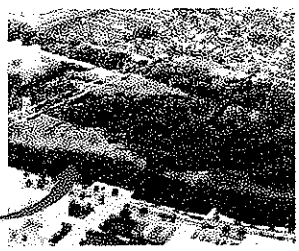


Ilustración 3 Lote del Proyecto

El predio se encuentra ubicado entre la proyección de la calle 2 y calle 5, sobre la Avenida 40, contiguo a Home Center, Operador logístico Alma Viva y Centro Comercial Viva, frente al Parque Los Fundadores, corresponde a un bien fiscal con destino catastral de parque metropolitano.



Ilustración 2 Demarcación del Lote del proyecto

2.4. AVANCE EN TIEMPO

A la fecha de presentación del presente informe ha transcurrido un total de novecientos cuarenta y cuatro (944) días, equivalente al 95.64% de tiempo transcurrido a partir de la suscripción del acta de inicio de las actividades del proyecto de Numero de Contrato 3950 de 2022 como objeto del Contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO
"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"	TREINTA Y DOS (32) MESES Y QUINCE (15) DIAS	10/02/2023	novecientos cuarenta y cuatro (944) días	95.64%

Tabla 1 Avance en Tiempo

2.5. AVANCE FÍSICO

En virtud de lo anterior, la ejecución de actividades refleja a la fecha un avance ejecutado acumulado del 54.89% versus un avance programado acumulado del 85.57% lo cual indica las actividades de proyecto de Numero de Contrato 3950 de 2022 como objeto del Contrato "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

RESUMEN DE AVANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor del contrato actual	$ 32.461.545.229,00
Valor ejecutado del contrato (Acumulado)	$ 17.819.760.680,73
Valor Ejecutado Programado (Acumulado)	$ 27.776.630.452.24
Tiempo de ejecución (Acumulado)	novecientos cuarenta y cuatro (944) días
Porcentaje programado del contrato (Acumulado)	85.57%
Porcentaje de ejecucion del contrato (acumulado)	54.89%

GRAFICA AVANCE PROGRAMADO VS FÍSICO

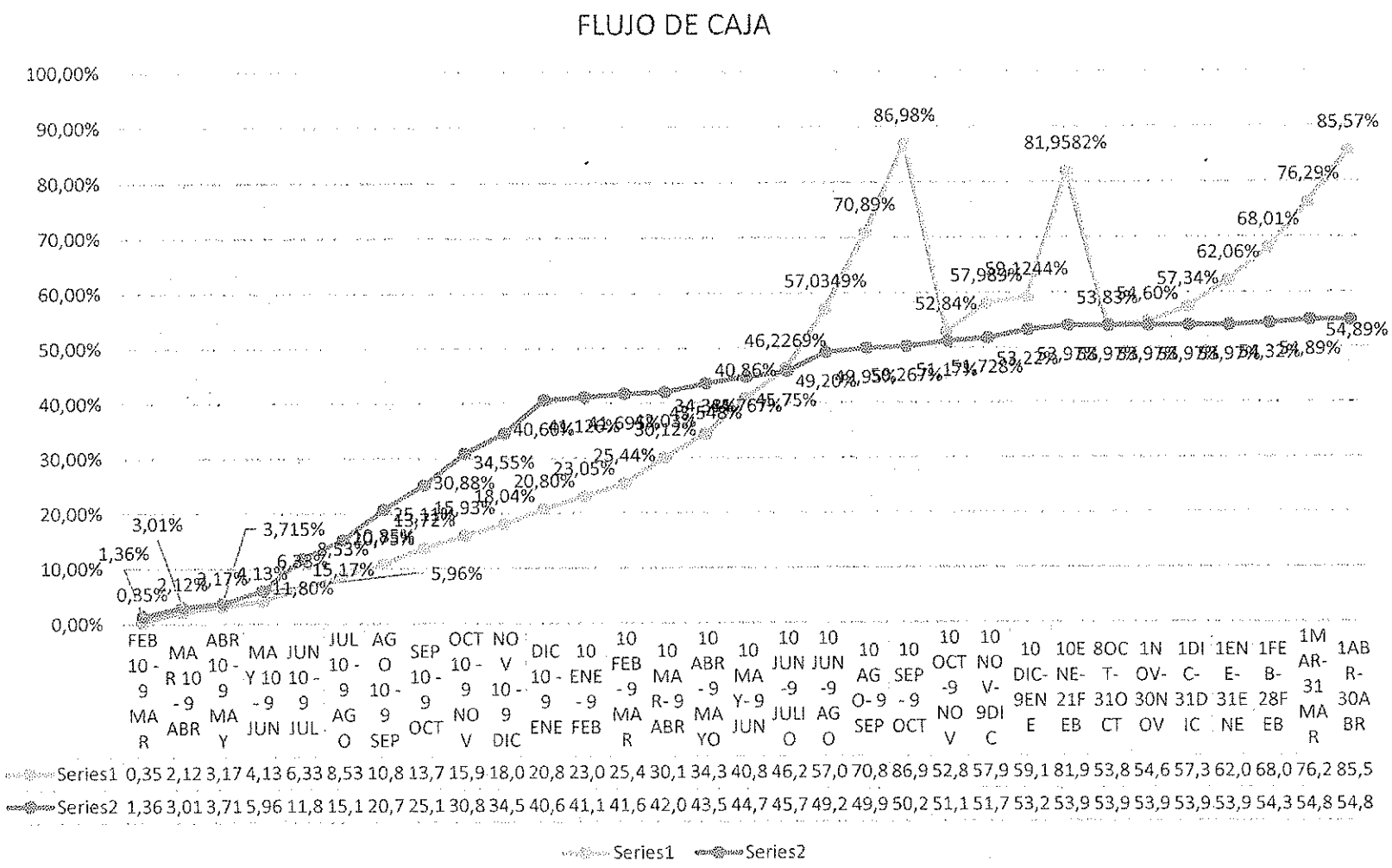


Ilustración 3 Flujo de Caja

3. PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS

Durante las últimas semanas se vienen presentado fuertes lluvias y condiciones climáticas adversas que han dificultado la ejecución de las labores en campo, afectando el acceso, la movilidad, la seguridad del personal y el rendimiento operativo. Estas condiciones han generado atrasos considerables en el cronograma establecido en la prorroga N.04.

Adicionalmente, se han presentado demoras en la entrega de materiales e insumos por parte de los proveedores de los senderos en madera y metálicos, los cuales, representan un avance significativo en el contrato de obra , situación derivada tanto de las afectaciones climáticas como de inconvenientes logísticos externos, impidiendo contar oportunamente con los recursos necesarios para la continuación de la obra, generando así un atraso en la ejecución de la obra, dada su importancia dentro de esta. Se anexa oficio soporte de las empresas involucradas como constancia de lo dicho anteriormente.

En consecuencia, considerando que las situaciones descritas corresponden a factores externos, no imputables a la Unión Temporal y de carácter temporal, por ende, se ve la necesidad de solicitar una Suspensión por de Un (01) mes a partir del 2 de junio de 2026 hasta el 1 de julio de 2026 con posible fecha de reinicio el 2 de julio de 2026, con el fin, normalizar el suministro de los materiales de los senderos y así poder garantizar una adecuada continuidad del proyecto bajo las condiciones técnicas y operativas.

3.1. CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL PROYECTO

Se realizo suspensión 1 por un tiempo de 2 meses, ampliación 1 a la suspensión 1 por un tiempo de 1 mes y 15 días, ampliación 2 a la suspensión 1 por un tiempo de 2 meses, ampliación 3 a la suspensión 1 por un tiempo de 1 mes, ampliación 4 a la suspensión 1, reinicio N°1 y prorroga N°4 por un tiempo de 8 meses determinado así una posible fecha de terminación del 8 de junio de 2026.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

4.1. RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS

Desde la suscripción del contrato hasta la fecha de corte se han generado los siguientes actos administrativos:

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
CONTRATO	31/12/2022	Se suscribe Contrato No. 3950 de 2022 entre el municipio de Villavicencio – Meta (Contratante), representado legalmente por Juan Felipe Harman, y La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), representado legalmente por Carlos Alberto Cruz Rubio.
MODIFICACION N.01	10/12/2023	Se realiza modificación del plazo de ejecución del proyecto, modificación de la forma de pago del proyecto y se modifica el porcentaje de la póliza de cumplimiento (estabilidad de obra).
ACTA DE INICIO	10/02/2023	Firma del Acta de Inicio del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría) y Leidy Viviana Huertas Pasive (Supervisora).
ACTA DE APROBACION DEL PERSONAL	10/02/2023	Firma del Acta de aprobación del personal del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DE VISITA PREVIA	09/02/2023	Firma del Acta de visita previa del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DE SOCIALIZACION	10/02/2023	Firma del Acta de socialización del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DE APROBACION DE AIU	10/02/2023	Firma del Acta de aprobación de AIU del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
ACTA DEL PLAN DE INVERSION	02/03/2023	Firma del Acta de plan de inversión del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Carlos Alberto Cruz Rubio – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodriguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
MODIFICATORIA N°2	14/03/2023	Firma de la modificatoria N°2 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
MODIFICATORIA N°3	14/06/2023	Firma de la modificatoria N°3 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
MODIFICATORIA N°4	26/10/2023	Firma de la modificatoria N°4 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
MODIFICATORIA N°5	15/12/2023	Firma de la modificatoria N°5 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
MODIFICATORIA N°6	20/12/2024	Firma de la modificatoria N°6 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
PRORROGA N°2	04/06/2024	Firma de la prorroga N°2 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
PRORROGA N°3	24/10/2024	Firma de la prorroga N°3 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
SUSPENSION N°1	21/02/2025	Firma de la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°1	1/04/2025	Firma de la ampliación 1 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°1	05/06/2025	Firma de la ampliación 2 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N°1	05/08/2025	Firma de la ampliación 3 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N°1	05/09/2025	Firma de la ampliación 4 a la suspensión N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
REINICIO N°1	06/10/2025	Firma del reinicio N°1 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)
PRORROGA N°4	08/10/2025	Firma de la prorroga N°4 del contrato No. 3950 de 2022 por parte de Jorge Enrique Narváez Rojas – Representante Legal La Unión Temporal Metropolitano 2022 (Contratista), el señor Jorge Augusto Rodríguez Reina– Representante Legal del Consorcio Interventoría Alma Viva (Interventoría)

Tabla 2 Relación de actas

4.2. CONTROL DE POLIZAS

La póliza única de cumplimiento en favor de entidades estatales **CV-100030206** fue expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. El objeto de esta póliza es garantizar el pago de los prejuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista derivadas del contrato de obra No. 3950 de 2022. El amparo de estabilidad y calidad de la obra otorgado mediante la presente póliza tiene vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final.

La póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **CV-100007711** fue expedida por la compañía Mundial de Seguros S.A El objeto de esta póliza es amparar los prejuicios patrimoniales que cauce directamente el asegurado con motivo de una determinada Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución del contrato de obra No. 3950 de 2022 relacionado como objeto del contrato **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**

A continuación, se presentan las fechas de vigencia de las pólizas actualizadas según la suscripción del contrato de obra No. 3950 de 2022 del día 31 de diciembre de 2022, junto con el valor asegurado.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE CONTRATO DE OBRA			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	10/02/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del contrato	15/01/2023	15/04/2024	$ 2.692.913.491.80
Buen manejo del anticipo	15/01/2023	10/04/2024	$ 8.078.740.475.40
Prestaciones sociales	15/01/2023	15/12/2026	$ 1.346.456.745.90
Estabilidad de obra	15/12/2023	15/12/2028	$ 8.078.740.475.40
Responsabilidad civil extracontractual	15/01/2023	15/12/2023	$ 1.346.456.745.90

Tabla 3 Pólizas del contrato de obra

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN MODIFICACION N.01			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	28 de febrero de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del contrato	10/02/2023	15/04/2024	$ 2.692.913.491.80
Buen manejo del anticipo	10/02/2023	15/04/2024	$ 8.078.740.475.40
Prestaciones sociales	10/02/2023	15/12/2026	$ 1.346.456.745.90
Estabilidad de obra	15/12/2023	15/12/2028	$ 13.464.567.459.00

Tabla 4 Pólizas según acta de modificación N.01

A continuación, se presentan las fechas de vigencia de las pólizas actualizadas según acta de inicio de fecha del 10 de febrero de 2023, junto con el valor asegurado, aprobadas el 28 de febrero de 2023.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE INICIO			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	17 de marzo del 2023		
Fecha de aprobación:	28 de febrero del 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del contrato	10/02/2023	10/05/2024	$ 2.692.913.491.80
Buen manejo del anticipo	10/02/2023	10/05/2024	$ 8.078.740.475.40
Prestaciones sociales	10/02/2023	25/12/2026	$ 1.346.456.745.90
Estabilidad de obra	25/12/2023	25/12/2028	$ 13.464.567.459.00
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	10/01/2024	$1.346.456.745.90

Tabla 5 Pólizas Acta de Inicio

A continuación, se presentan las fechas de vigencia de las pólizas actualizadas según acta de modificación N°5, adición N°1 y prorroga N°1 de fecha del 15 de diciembre de 2023, junto con el valor asegurado, aprobadas el 22 de diciembre de 2023.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE MODIFICACIÓN N°5, ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	19 de diciembre del 2023		
Fecha de aprobación:	22 de diciembre del 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del contrato	15/12/2023	25/10/2024	$ 3.246.154.616.10
Buen manejo del anticipo	15/12/2023	25/10/2024	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	15/12/2023	11/06/2027	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	25/06/2024	25/06/2029	$ 16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	15/12/2023	26/06/2024	$ 1.623.077.309.05

Tabla 6 Pólizas Acta de modificación N°5, adición N°1 y prorrogaN°1

A continuación, se presentan las fechas de vigencia de las pólizas actualizadas según acta de prorroga N°2 de fecha del 4 de junio de 2024, junto con el valor asegurado, aprobadas el 9 de julio de 2024.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE PRORROGA N°2			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	27 de junio del 2024		
Fecha de aprobación:	9 de julio del 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	04/06/2024	24/02/2025	$ 3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	04/06/2024	24/02/2025	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	04/06/2024	24/10/2027	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	24/10/2024	24/10/2029	$ 16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	26/10/2024	$ 1.623.077.309.05

A continuación, se presentan las fechas de vigencia de las pólizas actualizadas según acta de prorroga N°3 de fecha del 4 de junio de 2024, junto con el valor asegurado, aprobadas el 9 de julio de 2024.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE PRORROGA N°3			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	27 de junio del 2024		
Fecha de aprobación:	21 de noviembre del 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	24/10/2024	24/06/2025	$ 3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	24/10/2024	24/06/2025	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	24/10/2024	24/02/2028	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	24/02/2025	24/02/2030	$ 16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	26/02/2025	$ 1.623.077.309.05

A continuación, se presentan las fechas de vigencia de las pólizas actualizadas según acta de suspensión N°1 y reinicio N°1 de fecha del 15 de enero de 2026, junto con el valor asegurado.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 Y REINICIO N°1		
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206	
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711	
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL	
Fecha de expedición:	22 de octubre del 2025	
Fecha de aprobación:	15 de enero de 2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**$ ASEGURADO**

	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	21/02/2025	06/02/2026	$ 3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	21/02/2025	06/02/2026	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	21/02/2025	06/10/2028	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	06/10/2025	06/10/2030	$ 16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	24/10/2025	$ 1.623.077.309.05

A continuación, se presentan las fechas de vigencia de las pólizas actualizadas según acta de prorroga N°4 de fecha del 15 de enero de 2026, junto con el valor asegurado.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE ACTA DE PRORROGA N°4			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	23 de octubre de 2025		
Fecha de aprobación:	15 de enero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	08/10/2025	08/10/2026	$ 3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	08/10/2025	08/10/2026	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	08/10/2025	08/06/2029	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	08/06/2026	08/06/2031	$ 16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	08/06/2026	$ 1.623.077.309.05

A continuación, se presentan las fechas de vigencia de las pólizas actualizadas según resolución de cesión de participación de fecha del 29 de octubre de 2025, junto con el valor asegurado.

PÓLIZA DE CONFORMIDAD SEGÚN FIRMA DE RESOLUCION DE CESION DE PARTICIPACION			
Póliza de Cumplimiento	CV-100030206		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	CV-100007711		
Expedida por:	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de expedición:	26 de febrero de 2026		
Fecha de aprobación:	En espera de aprobación		
AMPARO	**VIGENCIA**		**$ ASEGURADO**
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento del contrato	27/10/2025	08/10/2026	$ 3.246.154.618.10
Buen manejo del anticipo	27/10/2025	08/10/2026	$ 9.738.463.854.30
Prestaciones sociales	27/10/2025	08/06/2029	$ 1.623.077.309.05
Estabilidad de obra	08/06/2026	08/06/2029	$16.230.773.090.50
Responsabilidad civil extracontractual	10/02/2023	08/06/2026	$ 1.623.077.309.05

4.3. ANTICIPO, AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL.

4.3.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE ($ 32.461.545.229.00).

4.3.2 REGISTRO PRESUPUESTAL – RP.

R.P No.	FECHA	DENOMINACIÓN	VIGENCIA	RUBRO No.	PRESUPUESTO ASIGNADO
1774	10/05/2024	Construcción del parque metropolitano alma viva, en el municipio de Villavicencio, Meta.	Recursos de Crédito	0401 – 2 – 3.40.02.1400.003 - 18	$ 3.872.688.030,40
1775	10/05/2024	Construcción del parque metropolitano alma viva, en el municipio de Villavicencio, Meta.	Recursos de Crédito	0401 – 2 – 3.40.02.1400.300 - 18	$ 6.156.537.816,61
TOTALES					$ 10.029.225.847,01

Tabla 6 Registros Presupuestales

4.3.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagara al CONTRATISTA según lo establecido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA en los estudios previos la Entidad pagará el contrato celebrando con el adjudicatario de la siguiente manera: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelara al contratista la remuneración a su favor a su favor de la siguiente manera: Un anticipo del Treinta (30%) por ciento del valor del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor, así:

Un desembolso correspondiente del Treinta (30%) por ciento del valor del contrato.

Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que este designe mediante escrito dirigido al ente territorial, constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Articulo 2.2.1.1.2.4.1 "Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos" del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establezca que el beneficiario del Encargo corresponde al ente territorial.

No obstante, en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se

giren con cargo al encargo fiduciario, necesitan la firma o autorización del CONTRATISTA o su designación y la del interventor.

Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Articulo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto anticorrupción, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS – Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el ente territorial al CONTRATISTA, serán reintegrados a la secretaria de hacienda del ente territorial, en la forma previa por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la secretaria de hacienda del municipio.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través de la interventoría revisara, aprobara los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría.

Un setenta (70%) por ciento mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

El veinte (20%) final a la liquidación del contrato, previa suscripción del acta del recibo final o de terminación si aplica, suscrita por el interventor designado y la suscripción del acta de liquidación final por parte del interventor designado y de la entidad.

4.3.4. ANTICIPO

El Contrato cuenta con un anticipo del 30% del valor del contrato el cual corresponde a un valor de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 7.674.803.451,40), El cual fue tramitado el 25 de mayo de 2023.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 1.211.811.071,31	15,00%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 5.251.181.309,01	65,00%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 1.211.811.071,31	15,00%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 403.937.023,77	5,00%

TOTAL	$ 8.078.740.475,40	100%

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 2.148.944.966,39	28,00%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 4.911.874.208,90	64,00%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 383.740.172,57	5,00%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 230.244.103,54	3,00%
	TOTAL	$ 7.674.803.451,40	100%

Se realizo actualización del plan de inversión el día 25 de mayo:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 2.017.705.827,37	26,29%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 4.872.732.711,29	63.49%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 383.740.172,57	5,00%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 400.624.740,16	5.22%
	TOTAL	$ 7.674.803.451,40	100%

NOTA: El día 13 marzo de 2023, fue consignada a la fiducia el anticipo por parte de la alcaldía municipal el cual retuvo el 5% del valor por el impuesto de FOSE, por lo cual no hubo movimientos del anticipo ya que no corresponde el presente periodo.

Dicho anticipo fue afectado al registro presupuestal 8724/2022 como lo demuestra el siguiente cuadro.

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
8724 / 2022	5673	0401 – 2 3.40.02.1400.003 - 18	8.078.740.475.39
		VALOR TOTAL A AFECTAR	$ 8.078.740.475.39

Tabla 7 Información financiera

El Contrato cuenta con un segundo anticipo del 30% del valor adicional del contrato el cual corresponde a un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES, SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA SENTAVOS M/CTE ($ 1.576.737.269.60), El cual fue tramitado el 22 de diciembre de 2023.

Se realizo actualización del plan de inversión el día 25 de enero de 2024:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	MANO DE OBRA - SALARIOS Y JORNALES	$ 567.625.417.06	36.00%
2	COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	$ 882.972.870.98	56.00%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 78.836.863.48	5,00%
4	COMPRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA	$ 47.302.118.08	3.00%
	TOTAL	$ 1.576.737.269.60	100%

NOTA: El día 30 diciembre de 2024, fue consignada a la fiducia el anticipo por parte de la alcaldía municipal el cual retuvo el 5% del valor por el impuesto de FOSE, por lo cual no hubo movimientos del anticipo ya que no corresponde el presente periodo.

Dicho anticipo fue afectado al registro presupuestal 6945/2023 como lo demuestra el siguiente cuadro.

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
6945/ 2023	5673	0401 – 2 3.40.02.1400.003 - 18	$5.532.411.472.00
		VALOR TOTAL A AFECTAR	$5.532.411.472.00

Tabla 8 Información financiera.

4.3.5. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS DEL ANTICIPO

OPERACIONES							
ORDENES	N°	FECHA	ITEM	BENEFICIARO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
GIRADA							
TOTAL							

Nota: Se presentan los soportes de la fiducia en los anexos.

4.3.5. AVANCE FINANCIERO

Al periodo presentado se han realizado pagos de acta de cobro parcial N°1, N°2, N° 3. N°4, N°5, N°6, N°8, N°9 y parcial N°10.

VALOR PROYECTO		$ 32.461.545.229,00			
ACTA	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	ACUMULADO PAGOS EFECTUADOS	
				$	%
PARCIAL 001	$366.449.367,00	$109.934.810,10	$256.514.556,90	$ 366.449.367,00	1.13%
PARCIAL 002	$445.196.788,00	$133.559.036,40	$311.637.751,60	$ 811.619.155.00	2.50%
PARCIAL 003	$188.778.237,00	$56.633.471,10	$132.144.765,00	$1.000.397.392	3.08%
PARCIAL 004	$604.486.177,00	$ 181.345.853,10	$423.140.323,90	$1.604.883.569	4.94%
PARCIAL 005	$1.889.500.279,00	$566.850.083,70	$1.322.657.857,50	$3.474.410.848,00	10.76%
PARCIAL 006	$3.075.113.145.00	$922.533.943.50	$2.152.579.201.50	$6.549.523.993.00	20.24%
PARCIAL 007	$5.979.882.579,00	$1.793.964.773,70	$4.185.917.805,30	$12.529.406.572.00	38.66%
PARCIAL 008	$1.823.868.428,00	$ 547.160.528,40	$1.276.707.900.30	$ 14.373.275.000,00	44.28%
PARCIAL 009	$ 1.150.279.288,00	$ 345.083.786,40	$ 805.195.501,60	$ 15.523.554.288,00	47.82%
PARCIAL 010	$ 1.733.425.568,00	$ 520.027.670,40	$1.213.397.897,60	$ 17.256.979.856,00	53.16%

Tabla 8 Avance Financiero

5. CONTROL DE PROGRAMACION Y AVANCE DE OBRA

5.1. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE FISICO.

MES	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
10 FEB – 9 MAR	0,35%	$ 114.423.111,17	0,35%	$ 114.423.111,17	1.36%	$ 366.449.367,00	1.36%	$ 366.449.367,00
10 MAR – 9 ABR	1,77%	$ 575.206.427,46	2,12%	$ 689.629.538,63	1,65%	$ 445.196.788,00	3,01%	$ 811.646.154,00
10 ABR – 9 MAY	1,05%	$ 329.816.172,33	3,17%	$ 1.028.445.710,96	0.701%	$188.778.237,00	3.715%	$ 1.000.424.392,00
10 MAY – 9 JUN	0.96%	$ 311.197.150,30	4,13%	$ 1.339.642.861,26	2.24%	$ 604.492.029,00	5.96%	$ 1.604.916.421,00
10 JUN – 9 JUL	2.20%	$ 713.691.759,84	6,33%	$ 2.053.334.621,10	5.84%	$ 1.571.467.245,00	11.80%	$3.176.377.814,00
10 JUL – 9 AGO	2.20%	$ 715.910.693,51	8.53%	$ 2.769.245.314,61	3.38%	$ 909.039.495,00	15.17%	$ 4.085.417.302,00
10 AGO – 9 SEP	2.32%	$ 753.548.539,83	10.85%	$ 3.522.793.854,44	5.58%	$ 1.502.073.440,00	20.75%	$ 5.587.490.743,00
10 SEP – 9 OCT	2.87%	$ 929.577.442,72	13,72%	$ 4.452.371.297,16	4.36%	$ 1.173.428.521,00	25.11%	$ 6.760.919.264,00
10 OCT – 9 NOV	2.21%	$ 719.650.609,37	15.93%	$ 5.172.021.906,53	5.78%	$ 1.555.835.990,00	30.88%	$ 8.316.709.849,00
10 NOV – 9 DIC	2.10%	$ 685.334.134,85	18,04%	$ 5.857.356.041,38	3.67%	$ 988.123.431,00	34.55%	$ 9.304.833.282,00
10 DIC – 9 ENE	2.76%	$895.935.642,06	20,80%	$ 6.753.291.683,44	14.30%	$ 4.640.498.955,00	40.60%	$ 13.179.388.086,00
10 ENE- 9 FEB	2.80%	$729.508.014,74	23,05%	$ 7.482.799.698,18	0.53%	$ 170.774.220,00	41.126%	$ 13.350.162.304,00
10 FEB- 9 MAR	2.49%	$ 774.117.483,61	25.44%	$ 8.256.917.181,79	0.57%	$ 184.723.487,00	41.695%	$ 13.534.885.791,00
10 MAR-9 ABR	4.68%	$1.520.870.737,89	30,12%	$ 9.777.787.919,68	0.33%	$ 107.336.492,00	42.03%	$ 13.642.222.280,00
10 ABR-9MAY	4.26%	$1.380.978.475,42	34.38%	$ 11.158.766.395,10	1.5226%	$ 494.259.515,00	43.548%	$ 14.136.481.795,00
10 MAY – 9 JUN	6.48%	$2.105.849.718,07	40.86%	$ 13.264.616.113,17	0.98%	$ 316.952.006,00	44,767%	$14.531.911.313,00
10 JUN-9 JUL	5.3643%	$1.741.356.294,07	46.2269%	$15.005.972.407,24	0.99%	$ 319.849.193,00	45.752%	$ 14.851.760.506,00
10 JUL-9 AGOS	10.808%	$3.508.453.587,94	57.0349%	$18.514.425.995,18	3.45%	$ 1.120.759.401,00	49.20%	$ 15.972.519.907,00
10 AGO-9 SEP	13.86%	$4.499.437.148,03	70.89%	$ 23,013,863,143.21	0.75%	$ 241.589.381,00	49.95%	$ 16.214.109.288,00
10 SEP-9OCT	16.088%	$5.220.600.397,92	86.978%	$ 28.234.463.541,13	0.32%	$ 103.459.001,00	50.267%	$ 16.317.568.289,00
10 OCT- 9 NOV	1.24%	$ 333.921.270.39	52.84%	$17,153,506,547.74	0.90%	$ 294.391.897.00	51.17%	$ 16.611.960.096,00

10 NOV – 9 DIC	5.15%	$1.670.767.091.80	57.989%	$18.824.273.639.54	0.55%	$179.596.733.00	51.728%	$16.791.556.829.00
10 DIC- 9 ENE	1.1354%	$368.432.978,20	59.1244%	$19,192,706,617.74	1.49%	$ 484.902.238,00	53.22%	$ 17.276.459.067,00
10ENE- 21FEB			81.958%	$26.589.344.926,59	0.75%	$ 244.406.926,00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
6OCT- 31OCT	0.09%	$29.331.616,22	53.83%	$ 17.474.500.128,72	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1NOV- 30NOV	0.77%	$ 250.696.250,58	54.60%	$ 17.725.196.379,30	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1 DIC- 31DIC	2.74%	$ 889.534.109,56	57.34%	$ 18.614.730.488,86	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1 ENE- 31 ENE	4.72%	$ 1.530.915.113,08	62.06%	$ 20.145.645.601,94	0.00%	$ 0.00	53.97%	$ 17.520.865.993,00
1 FEB- 28 FEB	5.95%	$ 1.929.842.858,58	68.01%	$ 22.075.488.460,52	0.35%	$ 113.517.080,00	54.32%	$ 17.634.382.000,13
1MAR- 31MAR	8.28%	$ 2.688.515.112,28	76.29%	$24.764.003.572,8	0.57%	$ 185.378.639,00	54.89%	$ 17.819.760.680,73
1 ABR- 30 ABR	9.28%	$ 3.012.626.879.44	85.57%	$27.776.630.452.24			54.89%	$ 17.819.760.680,73

BALANCE FINANCIERO

Valor Inicial del contrato	$ 26.929.134.918,00	10 FEB – 24 DIC	100.00%
Valor Actualizado del contrato Acta Modificatoria N1	$ 26.929.134.918,00	10 FEB – 24 DIC	100.00%
Valor Actualizado del contrato Acta Modificatoria N5	32.461.546.181,00	10 FEB – 24 JUN	100.00%
Valor 1 anticipo 30%	$ 8.078.740.475,40	10 FEB – 24 DIC	100.00%
Valor ejecutado Acta Parcial No 001	$366.449.367,00	10 FEB – 9MAR	1,36%
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 001	$109.934.810,10	10 FEB – 9MAR	1,36%
Valor neto a pagar	$ 256.514.556,90	10 FEB – 9MAR	1,36%
Valor ejecutado Acta Parcial No 002	$445.196.788,00	10 MAR – 9ABR	1.65%
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 002	$133.559.036,40	10 MAR – 9ABR	1.65%
Valor neto a pagar	$ 311.637.751,60	10 MAR – 9ABR	1.65%
Valor ejecutado Acta Parcial No 003	$188.778.237,00	10 ABR – 9MAY	0.70%
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 003	$56.633.471,10	10 ABR – 9MAY	0.70%
Valor neto a pagar	$132.144.765,90	10 ABR – 9MAY	0.70%
Valor ejecutado Acta Parcial No 004	$604.486.177,00	10 MAY – 9 JUN	2.245%
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 004	$181.345.853,10	10 MAY – 9 JUN	2.245%
Valor neto a pagar	$ 423.140.323,90	10 MAY – 9 JUN	2.245%
Valor Actualizado del contrato Acta Modificatoria N3	$ 26.929.134.709,00	14 JUNIO 2023	100.00%
Valor ejecutado Acta Parcial No 005	$1.889.500.279,00	10 JUN – 9 JUL	7.02%
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 005	$ 566.850.083,70	10 JUN – 9 JUL	7.02%
Valor neto a pagar	$ 1.322.650.195,30	10 JUN – 9 JUL	7.02%
Valor ejecutado Acta Parcial No 006	$ 3.075.113.145,00	10 JUL – 30 SEP	11.42%
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 006	$922.533.943,50	10 JUL – 30 SEP	11.42%
Valor neto a pagar	$ 2.152.579.201,50	10 JUL – 30 SEP	11.42%

Valor Actualizado del contrato Acta Modificatoria N5	$ 32.461.546.181,00	15 DICIEMBRE 2023	100.00%
Valor 2 anticipo 30%	$1.576.737.269,60	22 DE DICIEMBRE 2023	100.00%
Valor ejecutado Acta Parcial No 007	$5.979.882.579,00	1 OCT – 20 DIC	18.40%
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 007	$ 1.793.964.773,70	1 OCT – 20 DIC	18.40%
Valor neto a pagar	$4.185.917.805,30	1 OCT – 20 DIC	18.40%
Valor ejecutado Acta Parcial No 008	$1.823.868.429,00	21 DIC – 18 MAY	5.62%
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 008	$ 547.160.528,70	21 DIC – 18 MAY	5.62%
Valor neto a pagar	$ 1.276.707.900.30	21 DIC – 18 MAY	5.62%
Valor ejecutado Acta Parcial No 009	$ 1.150.279.288,00	19 MAY-31 JUL	3.54%
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 009	$ 345.083.786,40	19 MAY-31 JUL	3.54%
Valor neto a pagar	$ 805.195.501,60	19 MAY-31 JUL	3.54%
Valor ejecutado Acta Parcial No 010	$ 1.733.425.568,00	1 AGO - 20 FEB	5.34%
Valor anticipo Amortizado Acta Parcial No 010	$ 520.027.670,40	1 AGO - 20 FEB	5.34%
Valor neto a pagar	$1.213.397.897,60	1 AGO - 20 FEB	5.34%
Valor Ejecutado Acumulado	$17.314.323.998,00	10 FEB 2023 –20 FEB 2025	53.16%
Valor por Amortizar	$ 4.561.369.959,90	10 FEB 2023 –20 FEB 2025	53.16%
Valor por Ejecutar	$15.204.565.373,00	10 FEB 2023 –20 FEB 2025	46.84%

1.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL E IMPLEMENTACION.

ACTIVIDAD PROPUESTA PARA EL MANEJO AMBIENTAL	AVANCE DE LA ACTIVIDAD A LA FECHA	OBSERVACIÓN / ACCIÓN
Cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental	29%	Se han implementado las medidas de manejo
Cumplimiento de Plan de Gestión social	29%	Se ha realizado la socialización de Inicio del proyecto, el levantamiento de Actas de Vecindad, reuniones con la comunidad vecina de la calle 5, Recepción de hojas de vida y la instalación del PAC
Cumplimiento del Plan de manejo de Fauna	90%	Se ha realizado la implementación de las fichas de manejo en 6 zonas de intervención
Cumplimiento al plan de manejo de plantas Epifitas	100%	Fueron localizas y recuperadas el 100% de las Plantas epifitas

		solicitada para reubicación por parte de Cormacarena
Aprovechamiento forestal de 376 árboles con permiso ambiental	100%	Se culminan las actividades de aprovechamiento forestal de los 376 individuos, en le presente corte se realizan actividades de chippeo o astillado del residuo vegetal y se realizaron 2 traslados de material vegetal en calidad de donación a la Asociación de Carboneros designada por la SEMA; el salvo conducto ante Cormacarena de 2 viajes cada uno de 6 m^3

Tabla 9 Cumplimiento Pma

1.2. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El personal de obra se encuentra en disposición de atender las dudas surgidas por la comunidad aledaña al proyecto y a quien le interese.

1.2.1. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Las planillas de seguridad social son anexadas a los informes mensuales según su fecha de pago, dándole cumplimiento a la presente obligación.

1.2.2. GESTIÓN SOCIAL

EMPLEO	CANTIDAD
Total, empleos generados:	30 EMPLEADOS
Empleos directos generados:	30 EMPLEADOS
Empleos indirectos generados:	

Tabla 10 Empleos Generado

1.3. ENSAYOS DE LABORATORIO

DESCRIPCIÓN / ENSAYO	FECHA	NORMA
Para el presente periodo no se han recibido ensayos de laboratorios		

1.4. EQUIPOS Y MAQUINARIA

La Unión Temporal Metropolitano 2022, tiene a su disposición los siguientes equipos y maquinaria:

ITEM	DESCRICION	CANT
1	VOLQUETA SENCILLA	6
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	0
3	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS	0
4	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	1
5	MINICARGADOR	2
6	COMPACTADOR BENITIN	1
7	VIBROCOMPACTADOR	2

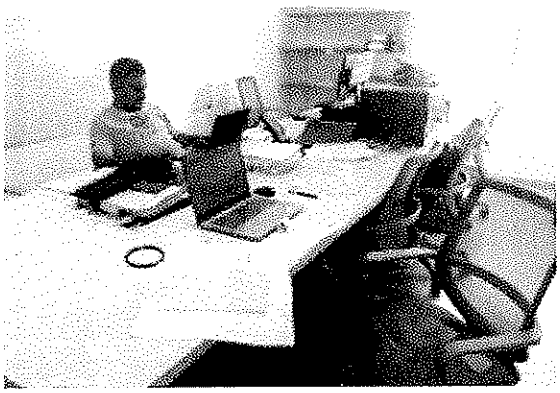
Tabla 11 Maquinaria Disponible

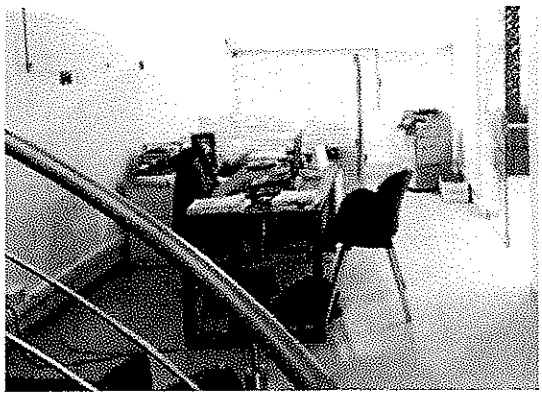
Dicha maquinaria será utilizada según las necesidades de la ejecución de la obra.

1.5. INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS

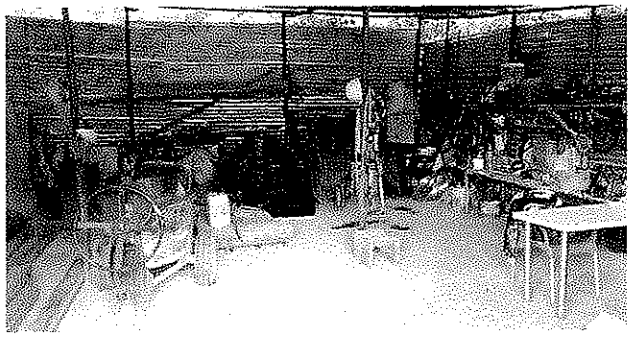
El proyecto para el presente mes cuenta con una oficina de área administrativa en el centro comercial primavera urbana lobby 2 oficina 825, en obra cuenta con un campamento provisional debido al tiempo de construcción que requiere la construcción del campamento que estará a lo largo de la ejecución de la obra.

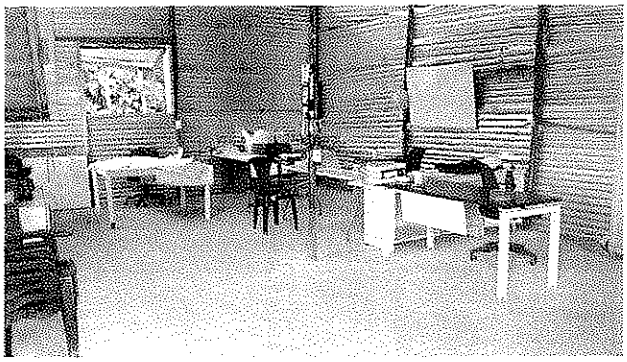
AREA ADMINISTRATIVA.





INSTALACIONES EN OBRA





1.6. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

El contrato de la construcción del parque metropolitano alma viva implementa el Plan de Manejo de Tránsito el cual fue elaborado conforme a lo estipulado en el Decreto 145 de 2015, "Por el cual se definen los parámetros y contenidos para la elaboración y presentación de estudios de movilidad y planes del manejo de tránsito en el municipio de Villavicencio.

El plan de manejo de tráfico se realiza en el contexto de la Ley, Decretos, resoluciones y documentos que hagan sus veces, y se listan a continuación:

- ✓ Decreto municipal 145 de 2015 "Por el cual se definen los parámetros y contenidos para la elaboración y presentación de estudios de movilidad y planes de manejo de tránsito en el municipio de Villavicencio".
- ✓ Ley 769 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

- ✓ Resolución 1885 de 2015. "Manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia", el cual forma parte integral del presente acto administrativo.
- ✓ Decreto municipal 256 de 2014 "Por medio del cual se establecen las políticas, parámetros y reestructuración del transporte público colectivo en la Ciudad de Villavicencio - Meta".
- ✓ Decreto 254 de 2012 "Por medio de la cual se reglamenta el tránsito de vehículos de carga, maquinaria pesada, carga indivisible, el cargue y descargue de productos en la ciudad de Villavicencio"

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Una vez expuesto lo anterior el contrato 3950 de 2022, requiere de una Suspensión por de Un (01) mes a partir del 2 de junio de 2026 hasta el 1 de julio de 2026 con posible fecha de reinicio el 2 de julio de 2026, con el fin, normalizar el suministro de los materiales de los senderos y así poder garantizar una adecuada continuidad del proyecto bajo las condiciones técnicas y operativas.

3. ANEXOS

- SOLICITUD DE PRORROGA N° 05.
- FORMATO DE ACTA DE SOLICITUD.
- REPROGRAMACION.
- FLUJO DE CAJA.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe se firma el 02 JUN 2026

RICARDO ANDRES GONZALEZ PARRA
TP. 17202-118844
DIRECTOR DE OBRA

DANIEL CASTRO GONZALEZ
TP. 25202-160586
RESIDENTE DE OBRA

Fecha de solicitud: ____27/05/2026_____

ACTA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N°__02__ DEL CONTRATO No 3950 DE 2022 SUSCRITO EL 31/12/2022

Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista, el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato.
- Fecha prevista de reiniciación.
- El Contratista e interventor enviarán a la Aseguradora la presente acta con el fin de informarle sobre el estado del contrato. En caso de que aplique.
- Las partes acuerdan que al ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la suspensión del contrato no generará gastos adicionales a cargo del Municipio.
- El contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

Las partes velarán porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante el Municipio y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

El Jefe de Oficina de Contratación como Ordenador del Gasto revisará que la información incluida en el acta y sus anexos sea correcta y como prueba de ello colocará su firma. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa sustentación técnica del interventor.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la suspensión al Contrato que se describe a continuación:

En Villavicencio, a los 28 del mes mayo del año 202x, se reunieron las siguientes personas: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.375 de Villavicencio, como contratista de obra JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA en su calidad de interventor del contrato y ALBA AURORA COLINA Jefe de Oficina de Contratación como Ordenador del Gasto para suscribir el acta de suspensión No. 02 del contrato referido de acuerdo a los siguientes términos y consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE CONTRATO:	LICITACIÓN OBRA PÚBLICA
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3950 de 2022, TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2022
OBJETO	

	"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE 2023
VALOR INICIAL	VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 26.929.134.918,00).
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL METROPOLITANO 2022
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.667.730-1
NOMBRE DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA ALMA VIVA

2. **MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)** inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO APLICA, indíquelo**.

2.a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	6 MESES	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023
2	4 MESES	CUATRO (4) DE JUNIO 2024
3	4 MESES	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE 2024
4	8 MESES	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2025

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	VALOR $	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1	$ 5.532.411.472,00	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
SUSPENSIÓN 1	DOS (02) MESES	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2025
AMPLIACION N.01 A LA SUSPENSION N.01	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	ONCE (11) DE ABRIL DE 2025
AMPLIACION N.02 A LA SUSPENSION N.01	DOS (02) MESES	CINCO (05) DE JUNIO DE 2025
AMPLIACION N.03 A LA SUSPENSION N.01	UN (01) MES	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025
AMPLIACION N.04 A LA SUSPENSION N.01	UN (01) MES	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2025

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO / JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACTA DE MODIFICACION N°1	SE REALIZA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO DEL PROYECTO Y SE MODIFICA EL PORCENTAJE DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (ESTABILIDAD DE OBRA).	NUEVE (9) DE FEBRERO 2023
ACTA DE MODIFICACION N°2	SE REALIZA MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	VEINTISIETE (27) DE MARZO 2023
ACTA DE MODIFICACION N°3	SE REALIZA MODIFICACIÓN POR CANTIDADES MAYORES Y MENORES	CATORCE (14) DE JUNIO 2023
ACTA DE MODIFICACION N°4	CAMBIO FORMA DE PAGO	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE 2023
ACTA DE MODIFICACION N°5	MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2023
ACTA DE MODIFICACION N°6	AJUSTE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	TREINTA Y DOS (32) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	OCHO (08) DE JUNIO DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	$ 32.461.545.229.00

4. ESTADO FÍSICO

Hasta el día __6__ del mes____05____del año __2026____, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 54.89%. Contra un avance físico programado de ___85.57___%.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el día ___6___ del mes__05__del año ___2026___el contrato presenta un valor ejecutado de $ $ 17.819.760.680,73 que corresponde al _54.89___% con respecto al valor actual del contrato.

CONCEPTO	VALOR $	CONCEPTO	VALOR $
Valor actual del contrato	$32.461.545.229.00	Valor de Anticipo	$9.738.463.917.00
Valor facturado a la fecha	$17.256.979.856.00	Valor amortizado de anticipo	$5.177.093.957.10
Valor por facturar	$15.204.565.372.00	Valor de anticipo por amortizar	$4.561.369.959.90

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Durante las últimas semanas se vienen presentado fuertes lluvias y condiciones climáticas adversas que han dificultado la ejecución de las labores en campo, afectando el acceso, la movilidad, la seguridad del personal y el rendimiento operativo. Estas condiciones han generado atrasos considerables en el cronograma establecido en la prorroga N.04.

Adicionalmente, se han presentado demoras en la entrega de materiales e insumos por parte de los proveedores de los senderos en madera y metálicos, los cuales, representan un avance significativo en el contrato de obra , situación derivada tanto de las afectaciones climáticas como de inconvenientes logísticos externos, impidiendo contar oportunamente con los recursos necesarios para la continuación de la obra, generando así un atraso en

la ejecución de la obra, dada su importancia dentro de esta. Se anexa oficio soporte de las empresas involucradas como constancia de lo dicho anteriormente.

En consecuencia, considerando que las situaciones descritas corresponden a factores externos, no imputables a la Unión Temporal y de carácter temporal, por ende, se ve la necesidad de solicitar una Suspensión por Un (01) mes a partir del 2 de junio de 2026 hasta el 1 de julio de 2026 con posible fecha de reinicio el 2 de julio de 2026, con el fin, normalizar el suministro de los materiales de los senderos y así poder garantizar una adecuada continuidad del proyecto bajo las condiciones técnicas y operativas.

7. CONCEPTO DEL INTERVENTOR ACERCA DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

En atención a la solicitud de SUSPENSIÓN N.°02 presentada por el contratista de obra correspondiente al Contrato N.°3950 de 2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", la interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la solicitud allegada por el contratista, así como los soportes anexos relacionados con las afectaciones ocasionadas por las fuertes lluvias y condiciones climáticas adversas presentadas durante las últimas semanas, se evidencia que dichas circunstancias han impactado de manera significativa la ejecución de las actividades en campo, afectando el acceso a las áreas de trabajo, la movilidad interna, la seguridad del personal y el rendimiento operativo de las actividades contempladas dentro del cronograma vigente correspondiente a la Prórroga N.° 04.

De igual manera, se evidencian afectaciones derivadas de demoras en el suministro y entrega de materiales e insumos correspondientes a los senderos en madera y metálicos, elementos que representan actividades críticas y de gran incidencia dentro de la ejecución física del contrato. Según lo manifestado por el contratista y soportado mediante oficios emitidos por las empresas proveedoras, estas situaciones obedecen a inconvenientes logísticos externos y afectaciones asociadas a las condiciones climáticas actuales.

No obstante, esta interventoría considera pertinente dejar claridad que el periodo solicitado de suspensión deberá ser aprovechado por el contratista de obra para adelantar las acciones necesarias orientadas a la superación de las dificultades actualmente presentadas, especialmente en lo relacionado con la normalización del suministro de materiales, el fortalecimiento y organización del personal requerido para la ejecución de las actividades pendientes, así como la formulación, estructuración e implementación de

planes de acción y contingencia que permitan garantizar que, una vez se produzca el reinicio contractual, la obra pueda ejecutarse de manera continua, eficiente y conforme a los plazos establecidos, evitando así nuevos atrasos, afectaciones al cronograma o posibles situaciones de incumplimiento contractual.

En consecuencia, y considerando que las situaciones expuestas corresponden parcialmente a circunstancias de carácter temporal y externo que actualmente afectan el normal desarrollo de la obra, esta interventoría considera viable la suspensión solicitada por Un (01) mes a partir del 2 de junio de 2026 hasta el 1 de julio de 2026 con posible fecha de reinicio el 2 de julio de 2026, periodo que deberá ser suficiente para que el contratista adopte las medidas correctivas y operativas necesarias para garantizar la adecuada continuidad del proyecto.

Así mismo, esta interventoría considera pertinente aclarar que la presente solicitud de suspensión y el eventual trámite que sobre la misma adelante la entidad contratante, no limita ni restringe el desarrollo de las actuaciones administrativas, técnicas, financieras, jurídicas o contractuales que correspondan conforme a las competencias de cada una de las partes intervinientes dentro del contrato, incluyendo los requerimientos, seguimientos, evaluaciones y demás actuaciones relacionadas con el estado de ejecución contractual y los presuntos incumplimientos que puedan encontrarse en análisis por parte de la entidad contratante.

8. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD Y NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

El interventor ha validado y autorizado la suspensión del contrato, quedando de la siguiente forma:

FECHA DE SUSPENSIÓN:	2 de junio de 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	Un (01) mes
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	2 de julio de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	8 de julio de 2026

Por consiguiente, las partes, autorizamos la presente actuación en los siguientes términos:

1. Suspender temporalmente la ejecución del contrato de obra No. 3950 de 2022 por el término de Un (01) días, contados a partir del día 2 del mes de junio del año 2026 y hasta el día 1 del mes de julio del año 2026, por las razones antes expuestas.

2. Para la reanudación del plazo del contrato, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

3. El contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente, publicarlas en el portal SECOP para su revisión y aprobación, para lo cual deben notificar a la Oficina de Contratación.

4. El sector ordenador del gasto deberá realizar la modificación en plataforma SECOP II del contrato, teniendo en cuenta esta acta de suspensión.

5. Los demás términos y condiciones del contrato de obra No. 3950 de 2022 permanecerán vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 02 JUN 2026.

JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS
Contratista
R/L

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventor

MARISTELA SANTANA TORRES
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION